Organización de los Estados Americanos

GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E
GRIC/INNA-7/10
21 Diciembre 2010
Original: español

# INFORME NACIONAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE MANDATOS DE LA V CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

(República Argentina)

**REPÚBLICA ARGENTINA**

# INFORME NACIONAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE MANDATOS DE LA V CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

***Preámbulo***

***1. Nosotras y Nosotros, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países democráticos de las Américas, guiados por un espíritu renovado de cooperación, integración y solidaridad, nos hemos reunido en Puerto España en la Quinta Cumbre de las Américas, con el firme compromiso de proteger y promover las libertades políticas y civiles, y de mejorar el bienestar social, económico y cultural de todos nuestros pueblos, adelantando soluciones conjuntas a los desafíos más apremiantes que enfrenta nuestro Hemisferio. Reconociendo la soberanía e independencia de cada uno de nuestros países, reiteramos nuestra voluntad de redoblar los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos, con el fin de crear las condiciones para lograr justicia, prosperidad, seguridad y paz para los pueblos de las Américas, con base en la protección, promoción, y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.***

***2. Reafirmamos los principios y valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Carta Democrática Interamericana, el Consenso de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo y la Declaración del Milenio; y estamos decididos a intensificar nuestra lucha contra la pobreza, el hambre, la exclusión social, la discriminación y la desigualdad, así como promover la inclusión y la cohesión social para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos y alcanzar el desarrollo y la justicia social.***

***3. Reafirmamos la importancia de promover la cooperación entre nuestros Estados de manera solidaria en las diferentes esferas de las relaciones interamericanas, conforme a los principios y propósitos esenciales de la Carta de la OEA, reconociendo nuestra diversidad social, política y económica.***

***4. Por consiguiente, renovamos nuestro compromiso con todos los pueblos de las Américas de mejorar su calidad de vida mediante el fortalecimiento de la cooperación interamericana y, con el apoyo de las instituciones de las Naciones Unidas, del sistema interamericano y otras instituciones regionales pertinentes, complementaremos aún más nuestros esfuerzos para asegurar mayores oportunidades de trabajo decente; mejorar la nutrición y el acceso a la salud, la educación de calidad y la vivienda; promover un acceso adecuado y sostenible a la energía, los alimentos y el agua y manejar responsablemente nuestro medio ambiente.***

En la República Argentina, el horizonte de las transformaciones sociales tiene como sustento indiscutible los valores compartidos e irremplazables en torno a los derechos humanos y la justicia social y sobre el marco institucional que ellos promueven. El ideario

social que guía nuestro accionar está unido a los criterios de equidad, territorialidad y la promoción de derechos, desde los cuales se tejen las líneas de gestión e intervención que asume la Política Social.

Por ello, y con el objetivo fundamental de elevar la calidad de vida del pueblo argentino, y especialmente de las condiciones de vida de las familias y comunidades más vulnerables de nuestro país, seguimos impulsando estrategias sociales participativas que, en base a los ejes mencionados permitan la transformación de las realidades de nuestro pueblo y su reconocimiento como sujeto de derecho y, con él, el logro del desarrollo humano y social sustentable.

Avanzamos en la consolidación de una política pública en donde cada sujeto se reconoce y actúa en función del logro, no sólo de su proyecto personal sino, también, en beneficio del colectivo.

En este sentido, volvemos a poner en el centro de las relaciones humanas el concepto de solidaridad, pero con una visión superadora de aquella que solo es concebida entre un sujeto activo que da y uno pasivo que recibe. Concebimos la solidaridad no como caridad, sino desde la reciprocidad, donde se trasluce una relación de derechos y obligaciones recíprocas. De esto se trata, cuando planteamos una política social que tiende a la reconstrucción del tejido social, no sustentada en dádiva, sino en una verdadera corresponsabilidad social.

Se trata de una política social integral participativa que protege y promueve en la medida en que sienta las bases para el desarrollo sustentable de las familias, definida en función de tres aspectos íntimamente relacionados:

1. Por un lado, la aspiración a la universalidad e interdependencia de la política social a partir de la comprensión de “lo social”, como un fenómeno complejo que no puede ser abordado con lógicas de trabajo programáticas y fragmentadas y ajenas a la situación que se plantea resolver, sin relación entre sí y sin contemplar una realidad dinámica que no divide sus problemáticas en compartimentos estancos, sino que trasciende su ámbito y se interpenetra con otras problemáticas.

   No es posible abordar la problemática social sino en su globalidad e interdependientemente.

2. Por otro, conforme la República Argentina es un Estado federal, concebimos la ejecución de la política social desde la idea de gestión asociada y descentralizada, con distribución de competencias, a través de una articulación desde la Nación con las Provincias y los Municipios, e involucrando a todos los actores que se desempeñan en esos ámbitos, respetando las particularidades de cada territorio.

   Así, la lógica de las políticas sociales integrales, mientras por un lado posibilita la necesaria optimización de recursos y evita la duplicación de estructuras, por otro lado evita la extemporalidad de objetivos, impulsando un trabajo de unificación y articulación de recursos, circuitos administrativos y gestiones compartidas. Abordaje integral a problemas complejos, ese es el objeto que nos guía.

3. Concomitantemente en esta nueva concepción avanzamos desde un nuevo paradigma, en el cual se reconoce la multidimensionalidad del sujeto social anclado en su historia. Un sujeto que conjuga formas de vida, experiencias y desafíos y que

se construye continuamente a partir del mutuo reconocimiento con el otro y su territorio con características particulares.

Una Política Pública para la Integración Social

Formamos parte de un proceso de transformaciones, de la apertura de un nuevo capítulo político en América Latina, expresado en la recuperación de la política – y del Estado como su principal ejecutor - como herramienta de cambio en la transformación de la realidad.

Durante décadas se nos intentó convencer de las bondades del mercado como principal organizador de la vida económico-comercial y principal "distribuidor" de los beneficios conforme los criterios de "eficiencia" y "rentabilidad".

Bajo esta lógica, se consideró que la concentración de bienes y capital en aquellos sectores más proclives a la inversión y al ahorro, mejoraría el bienestar de los sectores pobres por la vía del incremento agregado del bienestar, el cual "gotearía" – por ello se lo denominó Teoría del Derrame – en la modalidad de empleos para estos sectores, incrementando sus ingresos y produciendo, finalmente, un efecto agregado sobre la igualdad.

Los hechos han demostrado que ese modelo sólo ha sido funcional a los intereses de las grandes corporaciones, dejando a la gran mayoría de la población ausente de los beneficios.

Por ello, el Gobierno Nacional, en la redefinición del Estado, ha optado por un rol activo, promotor, presente y, cuando es necesario protector, que siente las bases y garantice una efectiva Integración Social de sus comunidades.

En su estrategia se combinan crecimiento económico y políticas sociales. En este sentido, nuestros esfuerzos se encaminan a erradicar la pobreza principalmente sobre la base de la generación de trabajo decente, la distribución del ingreso y el acceso a una educación pública de calidad, constituyéndose en ejes centrales facilitadores en la satisfacción de las necesidades básicas.

Esta transformación en el paradigma de las políticas sociales, diametralmente opuestas a las planteadas por el neoliberalismo y el Consenso de Washington en los 90, pudo llevarse a cabo gracias al reposicionamiento del Estado como el principal sujeto activo y promotor de la sociedad, constituyendo la única instancia capaz de priorizar el bien común fuera de criterios mercantilistas de rentabilidad o conveniencia económica.

Este Estado, que vuelve a ser protagonista, se materializa a través de la generación y ejecución de políticas públicas, con visión de bien común y no como respuesta a la simple demanda (aunque válida) de sujetos individuales. En ellas, la política económica, laboral, sanitaria, exterior y también la social se retroalimentan y complementan en un proyecto nacional que solo puede ser el de un país con crecimiento económico sostenible, pero también con justicia e inclusión social.

En este marco, la Política Social implica:

- Considerar a la familia como principal eje de la política social, como el ámbito primario para la integración social y el desarrollo de las personas.

- Concebir el empleo como eje de la inclusión social y estrategia central en la erradicación de la pobreza. La Argenina promueve el desarrollo y fortalecimiento del Desarrollo Local y de la Economía Social los cuales, apoyándose en el Microcrédito y a través de innovadoras estrategias de comercialización, permiten a emprendedores de escasos recursos la obtención de empleo, recursos genuinos y el desarrollo y aplicación de sus propias capacidades, al tiempo que se fortalecen y reconstruyen los vínculos solidarios y la cultura del trabajo como elemento integrador y dignificante.
- Reconocer la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, actuando en forma coordinada en pos de una política social dirigida directamente a las necesidades detectadas y demandadas desde cada lugar, promoviendo respuestas a partir de la revalorización de las propias capacidades y la experiencia comunitaria, a través de lo cual se respeta la diversidad.
- Impulsar la participación ciudadana a través de la generación de espacios inclusivos. Para ello, hemos implementado los Consejos Consultivos y Mesas de Gestión, que recuperan el trabajo asociado entre el Estado y la sociedad civil.
- Integralidad y articulación de las políticas sociales. Esta nueva concepción, que explicitamos con anterioridad, implica un enorme esfuerzo en la tarea diaria. Rescatamos y fortalecemos los espacios existentes, resguardando de no superponer formas y modelos de gestión que resultan ajenos a la realidad local.

Esta visión articulada se institucionaliza a través del fortalecimiento de la Red Federal de Políticas Sociales, caracterizada por el rol activo del Estado con capacidad de garantizar una fuerte inversión social. Para ello, trabajamos articulada, intersectorial e interdisciplinariamente, donde cada uno de los actores involucrados participa, decide y cogestiona en su territorio.

En el marco de un Proyecto Político Nacional y Popular, el actual modelo de acumulación orientado hacia la producción y el trabajo, posibilitó la recuperación de todos los indicadores sociales sobre pobreza, desigualdad y marginación social.

Nuestro país, al igual que el resto del mundo, se vio azotado, durante el último año, por una profunda crisis financiera que ha puesto a prueba la solidez y la capacidad de respuesta de las políticas públicas implementadas en nuestro país en los últimos 7 años y de sus instituciones para comandar “el barco del Estado durante la tormenta”.

Por ello, durante el año 2009, los esfuerzos estuvieron orientados a profundizar y escalar las políticas sociales en dos direcciones básicas: por un lado garantizando un ingreso universal para niños, niñas y adolescentes a través de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y por otro, generar más y más trabajo, con el Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, con lo que redoblamos nuestra apuesta de derrotar la exclusión a través del trabajo genuino.

A ello se suma las tareas desarrolladas en el marco del Plan de Abordaje Integral con eje territorial, orientado a intervenir en los factores condicionantes de los núcleos duros de pobreza. Dirigido a las poblaciones de localidades rurales con menos de 12.000 habitantes, como así también en barrios y villas de emergencia de aglomerados urbanos, abordando las distintas tramas y facetas que obstaculizan el tránsito hacia la superación de la pobreza estructural.

Asimismo, el avance de los Planes Nacionales: Familia, Seguridad Alimentaria y de Deportes, que tienen como objetivo restituir los derechos fundamentales de las familias argentinas, han realizado los cambios que la realidad social ha exigido, a partir de una permanente cercanía con las comunidades, encontrando los mejores modos de concretar los principios rectores de esta política social.

De esta forma, los cuatro Planes Nacionales, que desarrollamos en el Capítulo IV, representan líneas específicas de intervención que garantizan la Integración Social de las comunidades.

A continuación presentaremos los contenidos básicos y los objetivos de nuestros Planes Nacionales:

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, impulsa un proceso de articulación entre las áreas de desarrollo social, salud, educación, organizaciones no gubernamentales y el ámbito local, con el propósito de brindar una respuesta de calidad al derecho a la seguridad alimentaria[1].

Con el objetivo de incentivar el ejercicio de derechos, el Plan impulsa acciones complementarias relacionadas con la atención primaria de la salud y el desarrollo comunitario, promoviendo la educación alimentaria y nutricional, apoyando la autoproducción de alimentos y fortaleciendo a la escuela como promotora de crecimiento y desarrollo.

Actualmente, se encuentran en funcionamiento más de 609.717 huertas, entre familiares, escolares y comunitarias, favoreciendo así el incremento de la productividad de las mismas mediante el empleo de un sistema de trabajo con máquinas itinerantes.

En esta idea constante de afianzar el ejercicio de los derechos, es relevante mencionar la entrega de tickets y tarjetas de compra de alimentos que, acompañados por un programa de capacitación, significan una oportunidad para que las personas recuperen la dignidad que implica poder elegir sus propios alimentos de acuerdo a sus necesidades, posibilidades y costumbres, afianzando el objetivo de fortalecer la comensalidad familiar.

En la actualidad, la casi totalidad de las jurisdicciones han adoptado total o parcialmente el ticket o tarjeta magnética como prestación alimentaria.

Al mes de julio de 2010, los resultados son los siguientes:

- 1.645.855 familias ejercen el derecho a una alimentación apropiada. El 90 por ciento lo hace a través de la Tarjeta Social. El resto por medio de módulos, vales o leche en polvo.
- 34.449.853 kilogramos de alimentos distribuidos en todo el país.
- Casi 3 millones y medio de personas participan en más de 628.000 huertas familiares, escolares y comunitarias a través del Programa Pro Huerta, en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- Casi 1.700.000 alumnos reciben refuerzo alimentario en comedores escolares.

[1] Ley Nacional de Seguridad Alimentaria Nº 25.274

El Plan Nacional Familias que atraviesa transversalmente a los planes nacionales, tiene por objetivo fortalecer el núcleo familiar como generador de valores, preservando la identidad cultural y la protección de derechos.

Se trata de desarrollar las capacidades y factores de protección de las familias, como forma de prevención de disfunciones y vulnerabilidad, a través de la información, orientación, educación y el apoyo oportuno y solidario.

En este sentido, es de destacar la vigencia y el cambio de paradigma operado a través de la Ley Nº 26.061 de "Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes" que expresa la decisión política de concebir como Política de estado la garantía a los derechos de uno de los grupos sociales más vulnerables.

Enmarcado en el Plan Familias, se halla un componente interesante en el proceso de construcción de ciudadanía: el Programa "Familias por la inclusión social" que combina derechos y obligaciones. Dirigido a familias en situación de riesgo social, establece la transferencia de ingresos no remunerativos, con la condición de que la familia asuma su responsabilidad en el cuidado de la salud y garantice la asistencia escolar de los niño/as a su cargo.

El actual componente de Ingresos es considerado decididamente como un derecho a la protección social básica y parte de una respuesta integral del Estado, que debe garantizarse por la situación misma de vulnerabilidad o riesgo social que atraviesa la familia.

Pero también corresponde destacar que, como enunciáramos líneas arriba, la centralidad del trabajo como eje para la inclusión social y la necesidad de seguir avanzando en la superación de la pobreza y la desigualdad social, tal cual fuera ratificada por la Presidenta de la República Argentina Cristina Fernández.

Durante el 2008, se han implementado adecuaciones y cambios necesarios que permiten transitar de un programa de transferencia condicionada de ingresos hacia un programa de promoción, protección y participación social.

El sentido final es lograr que los destinatarios y actuales titulares del programa, no se consideren beneficiarios, meros receptores o depositarios de un ingreso condicionado, sino como titulares de derechos, participes de una comunidad activa y organizada en una Argentina que los incorpora en la movilidad social ascendente.

Se propone que los planes de actividades de promoción familiar contemplen y contengan la formulación e implementación de proyectos, ya sea identificando y promoviendo iniciativas en marcha, o canalizando saberes de la población. Que promuevan a estas familias, acercándolas al financiamiento, a la capacitación, a la construcción de redes para el afianzamiento de sus actividades.

Estos procesos, además de incorporar los recursos y necesidades de la región, tendrán una especial atención y ponderación de las experiencias laborales u ocupacionales de la población involucrada.

- 783.636 niños, niñas y adolescentes asistidos por pensiones a madres con mas de 7 hijos y por invalidez.

- 948.226 pensiones no contributivas que incluye a madres de siete o más hijos, personas con discapacidad, adultos mayores de 70 años, leyes especiales y pensiones graciables, acumulando un crecimiento de 185 % desde el año 2003 (en el cual había 332.022 pensionados).
- En el 2003, los pensionados por Madres de 7 hijos eran 58.380 personas, que recibían $150 mensuales. Hoy son casi 5 veces más: 283.787, que reciben $1.046 por mes, 7 veces lo que cobraban en el 2003.
- En el 2003, los pensionados mayores de 70 años eran 39.045 y recibían $103 mensuales. Hoy son 51.978, que reciben $732, más de siete veces el monto del 2003.
- En el 2003, los pensionados por discapacidad eran 79.484 y recibían $103 mensuales. Hoy son seis veces más: 500.227, que reciben $ 732 por mes.
- 1.708.798 personas han accedido al derecho del cuidado de su salud y equipamiento familiar

El Plan Nacional de Deporte Social establece los lineamientos de la política deportiva nacional. Incluye programas y proyectos basándose para su diseño e implementación en un modelo político nacional y popular.

Constituye una estrategia ideal para generar fuentes laborales, redes sociales continuas y una herramienta legítima para reducir los riesgos y amenazas sociales de nuestro tiempo.

Persigue, entre otros, objetivos:

- Aumentar la participación comunitaria posibilitando el acceso masivo de la población a la práctica deportiva.
- Incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales de todos los niveles
- Formar recursos humanos con capacidad profesional y responsabilidad social para la correcta aplicación de la política social del deporte

Entre los principales resultados en relación a esta línea de trabajo podemos mencionar lo siguiente:

- Más de 1 millón de niños y adolescentes participaron en los juegos Nacionales Evita.
- “Argentina Nuestra Cancha”: creación de 593 polos de desarrollo deportivo, incorporando actualmente, 32.000 personas de diversas edades, desde niños a adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- 1.173 clubes de barrio recibieron apoyo financiero y capacitación.
- 20.226 deportistas y entrenadores de alto rendimiento recibieron becas y capacitaciones.

El Plan Nacional “Manos a la Obra” promueve y fortalece los ámbitos productivos a través de la generación de empleo y la participación ciudadana en espacios comunitarios, contribuyendo a la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social.

El propósito del Plan es alcanzar un desarrollo social y económico sustentable que permita concretar la inclusión social en un marco de equidad y participación. Sus líneas de acción se estructuran a través del apoyo económico y financiero, el fortalecimiento institucional, la asistencia técnica y la capacitación.

El Plan ha logrado consolidar una red pública con la intervención del Estado nacional y la sociedad civil para la aplicación de las políticas sociales integrales, la gestión descentralizada, articulando capacidades y responsabilidades, agilizando la aplicación de sus fondos, así como la consolidación de procesos participativos, intersectoriales, respetando el perfil productivo y de servicios de cada región, a través de las unidades de evaluación provinciales, microregionales y municipales, verdadero ejemplo del trabajo conjunto de los representantes técnicos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de los organismos locales participantes.

Este Plan Nacional promueve el desarrollo de proyectos productivos que generen valor agregado e integren cadenas de producción, a la vez que incorpora al Sector privado en algunas de las fases del desarrollo de los emprendimientos (cadenas de proveedores, capacitación, asesoramiento técnico); consolidando la sustentabilidad de las actividades productivas y potenciando la posibilidad de generación de mejores ingresos.

El plan se complementa y potencia a través de diferentes herramientas:

- Financiamiento: Resulta importante destacar la centralidad del Microcrédito en la estrategia de potencializar y otorgar sustentabilidad a los proyectos enmarcado en la economía social. Desde el 2006 se cuenta con la Ley 26.117 de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social que tiende a estimular el desarrollo y el acceso al crédito con fines productivos de grupos vulnerables, constituyendo una herramienta fundamental para disminuir la pobreza, enmarcado en el compromiso de nuestro país para con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El mismo se implementa a través del Programa de Promoción del Microcrédito “Padre Carlos Cajade” con la aplicación de un fondo que a la fecha ya ha ejecutado más de 400 millones de pesos. Esto constituye un suceso sin precedente, dado que es el Estado y no el sector privado quien otorga los microcréditos a través de fondos públicos a una tasa de interés máxima del 6% anual, muy por debajo de la tasa de mercado.
- Comercialización: el Ministerio de Desarrollo Social ha dado un fuerte hincapié a la comercialización de los bienes producidos por la economía social. Así, se fortalece el desarrollo y la inserción de los efectores sociales en el circuito de la comercialización, a través de la difusión de sus productos, formulación e implementación de planes de mercadeo en asociación con organismos públicos y de la sociedad civil, apoyo a ferias de emprendedores, organización de rondas de negocios de emprendedores y de estos con PyMES, conformar y fomentar cooperativas para estos fines, certificar calidad de gestión y de los productos según normas aprobadas por IRAM-MDS, creación de catálogos virtuales, etc.

- Marca Colectiva: Por Ley 26.355 del 2008 nace la figura de Marca colectiva para estimular el desarrollo integral de emprendedores de escasos recursos. La misma consiste en fortalecer la producción y comercialización de los emprendimientos de la economía social, permitiendo entre otras cosas mejorar la calidad de los productos/ servicios y procesos de producción, otorgar normativas y herramientas para que puedan aumentar sus ventas y generar valor agregado
- Registro de efectores para el desarrollo local: Constituye una herramienta para fortalecer la economía social y promover la inclusión. El Registro Nacional de Efectores del Desarrollo Local y la Economía Social constituye una iniciativa inédita, tendiente a promover pequeños emprendimientos, sustentados por personas que habían perdido su ocupación o no tenían posibilidades de insertarse en el mercado laboral. El Registro fue creado para facilitar al efector social el desarrollo de su actividad económica y el incremento de sus ingresos, a partir de la posibilidad de facturar y de ese modo incorporar nuevos compradores o clientes. El efector social quedará inscripto dentro del régimen de monotributo social, por medio del cual podrá: emitir factura oficial, acceder a una obra social de libre elección para los titulares y su grupo familiar, acceso al sistema jubilatorio, podrán ser proveedores del Estado a través de la modalidad de contratación directa.

Cooperativas

En pos de contribuir a la generación de trabajo, desde el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), se evaluaron y subsidiaron proyectos destinados fundamentalmente a la compra de herramientas y maquinarias.

En particular se aprobaron proyectos a cooperativas surgidas a partir de las denominadas empresas recuperadas, favoreciendo de este modo la consolidación de las entidades y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Algunos de los números de estas acciones de generación de ingreso genuino se puede mencionar lo siguiente:

- Desde 2003 más de 600 mil emprendedores de todo el país se integraron a la economía social.
- 300 mil puestos de trabajo directo creados por cooperativas y mutuales.
- 17 mil cooperativas y mutuales registradas y 14 millones de asociados en todo el país, aportan casi el 10 por ciento del Producto Bruto Interno nacional (PBI).
- 115.541 microcréditos otorgados
- 82.942 emprendedores asistidos
- 1.429 Organizaciones que otorgan microcréditos.
- 5.287 Asesores de microcrédito en el territorio.
- 356.057 monotributistas sociales inscriptos

En el marco de alentar la creación de nuevas fuentes de trabajo en los sectores más vulnerables se implementa el Plan de Ingreso Social con Trabajo en el marco del Plan Nacional de Economía Social del ministerio de Desarrollo Social.

- Su objetivo es la creación masiva de cooperativas sociales en todo el país con la generación de más de 100 mil fuentes de trabajo, con una inversión de nueve mil millones de pesos por parte del Estado nacional.
- De esta manera, el Gobierno nacional, con la participación de las provincias y municipios, tiene el propósito de poner en marcha miles de cooperativas, especialmente aquellas dedicadas a la infraestructura básica. Los trabajos a realizar por las cooperativas incluirán desde el pintado de cordones y escuelas hasta la construcción de redes cloacales y veredas.
- El "Plan de Ingreso Social con Trabajo " se pondrá en marcha en varias etapas, con una asignación de 1.500 millones de pesos para generar 100 mil nuevos trabajos cooperativistas en su inicio. El plan comenzará a aplicarse en el conurbano bonaerense, en especial en "barrios, villas y aglomerados urbanos con alta vulnerabilidad social" con el propósito de abrir en una segunda instancia nuevas etapas en distintas zonas geográficas del país que también tengan esta densidad de vulnerabilidad social
- Cada trabajador será un monotributista y tendrá una tarjeta que le permitirá cobrar en una entidad crediticia evitando la existencia de intermediarios
- Mediante esta política no solo se aborda la situación del trabajador integrante de la cooperativa sino también la de su familia, a partir de la intervención del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud
- El Plan está dirigido sólo a desocupados.

Los resultados a la fecha son los siguientes:

- Alrededor de 1500 cooperativas creadas
- 134.708 cooperativistas dentro del Programa de Ingreso Social con trabajo “Argentina Trabaja”

A través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, del que participan todos los Ministerio con incumbencia en lo social y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se lanzó el “Plan Nacional de Abordaje Integral, “Ahí, con la gente” - innovando en materia de experiencias sociales en la región latinoamericana- que tiene por objetivo profundizar la intervención en los núcleos duros de la pobreza, ampliando la presencia del Estado en el territorio, creando acceso y rescatando las redes e identidades locales.

En este sentido, se promueve el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de derechos sociales como la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructuras esenciales.

Considerando que la pobreza significa mucho más que un problema de ingresos, es decir tiene causas y factores económicos, culturales y sociales, el Plan Nacional Ahí prioriza las zonas en situación de alta vulnerabilidad social, localidades rurales, parajes, población dispersa, grandes aglomerados y comunidades de pueblos originarios.

Mediante el trabajo conjunto y articulado de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, asociados a los distintos actores de la comunidad, se trabaja estableciendo cuatro polos de intervención:

• Organización social: Cabildos Abiertos (Mesas de Gestión); promoción de derechos (adultos- cuidadores domiciliarios); organización de tareas culturales; recreación del deporte social; bibliotecas populares, orquestas y bandas infantiles y juveniles autóctonas y músicos por el país; documentación; convenio con organizaciones sindicales y sociales; centros de jubilados.

• Productivo y de servicios: Producción familiar para el autoconsumo; emprendimientos sociales; cadenas productivas; cooperativas; etc.

• Prestaciones y servicios (salud, educación y trabajo): Control de la embarazada; vigilancia intensiva del niño los primeros 60 días y luego en el Plan Materno Infantil, sensibilización y control de vacunas; Plan Familias – Desarrollo infantil; Plan de ingresos para las familias en zonas rurales; formación de asistentes técnicos para el desarrollo infantil; huertas familiares; terminalidad educativa; generación de tecnicaturas en oficios con títulos oficiales; formación de cuidadoras domiciliarias; trabajo con jóvenes; promoción de derechos de personas con capacidades diferentes; pensiones no contributivas

• Infraestructura y equipamiento social: Construcción de viviendas rurales; incorporación de los CICS móviles; centros integradores comunitarios; CICs Urbanos; ejecución de CICs Rurales; construcción de pozos de agua; desarrollo de energías alternativas; playones deportivos; apoyo a centros de desarrollo infantil

El Plan Nacional de Abordaje Integral busca la formación y capacitación de actores locales, sensibilización y formación en salud y creación de espacios participativos y organizativos para la restitución de derechos, la protección familiar, el reconocimiento y respeto por la identidad individual y colectiva, la creación de espacios para la recreación y la expresión cultural, el acceso y permanencia en el sistema educativo, la realización de controles médicos y hábitos saludables, la conformación de redes de emprendimientos socio productivos para el desarrollo local y el apoyo para el envejecimiento activo y seguro.

Asimismo, y en relación a las intervenciones en el área de juventud, es de destacar el Programa “Jóvenes Padre Mugica, asumiendo la responsabilidad de generar el proceso de reconstrucción de una ciudadanía activa, impulsando una intensa tarea de promoción social.

Sus objetivos son:

- Promover el servicio solidario, el compromiso social y la participación de los/as jóvenes en pos del fortalecimiento del tejido social.
- Generar espacios de capacitación en oficios e inclusión laboral juvenil que favorezcan la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes.

- Fortalecer la creación de una identidad colectiva a partir de la participación de los y las jóvenes en diferentes espacios culturales.
- Promover los espacios de participación y comunicación, garantizando la igualdad de oportunidades en el uso y acceso de las nuevas tecnologías.

El Programa se implementa en todo el territorio nacional. En su primera etapa prioriza su ejecución en 223 localidades que integran el Plan Nacional de Abordaje Integral “Ahí, ahí en el lugar”. Comprende 4 ejes:

Movimiento Solidario Juvenil: formación de 50.000 promotores “Jóvenes Padre Mugica” desde el modelo de construcción, ejecución y evaluación de políticas con y desde jóvenes, busca la participación de 500.000 jóvenes en la elaboración de los diagnósticos juveniles locales –a nivel nacional- y de distintas actividades de servicio solidario/colectivo. Los promotores, se capacitan en talleres con la modalidad de “formador de formadores” y “Educación popular”, con hincapié en temáticas como: Participación Juvenil, Diagnóstico Participativo, Voluntariado Social, Formulación de Proyectos Productivos y Socio comunitarios, Derechos Humanos, Centros de Estudiantes, Salud Sexual, Uso y Abuso de Sustancias, Seguridad Vial Joven, Medio Ambiente, entre otras.

Construyendo Oportunidades: Se sustenta en los valores del trabajo como la igualdad de oportunidades, el acceso a la formación y la adquisición de las habilidades para el ejercicio de oficios. Asimismo, se garantizará la alfabetización y terminalidad de los estudios de nivel medio de los/as jóvenes a través de una modalidad semi presencial y por módulos; como así también el acompañamiento de los/as mismos/as a través de facilitadores pedagógicos.

Movimiento Cultural Juvenil: La participación de los/as jóvenes a través del arte, radios comunitarias, espacios culturales y deportivos, confección de murales, entre otras expresiones son algunas de las herramientas de transformación social.

Nuevas Tecnologías: El eje comunicativo del Programa se apoya en la integración de los/as jóvenes, apuntando a generar igualdad en el acceso, uso y funciones de las nuevas tecnologías.

Algunos de los resultados sobre este Programa, se menciona:

- Se alcanzó la meta de 20.000 jóvenes promotores en todo el país, en mayo de 2010
- Se logró la incorporación de los Foros de Juventud en todas las provincias y regiones del país el documento "Desafíos del Protagonismo Político de la Juventud” Foros para la movilización, hacia un plan quinquenal de juventud
- Conformación de Foros de Promotores/ as Jóvenes Padre Mugica. Este es el desafío que nos compromete a organizarnos, para dejar de ser testigos de lo que otros han construido, y empezar a construir nuestro destino hoy. El desafió, en última instancia es la definición de una nueva militancia, la invención de una nueva ideología, la construcción de un nuevo camino, la participación como jóvenes de la construcción de un país más justo y solidario.

Asignación Universal por Hijo

Un paso trascendental en cuanto a Políticas Públicas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes ha sido la implementación de la Asignación Universal por Hijo para protección social. La misma constituye una verdadera prioridad del Gobierno nacional para que millones de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años o discapacitados, cuyos padres estén desempleados, sean trabajadores en el mercado informal o en el servicio doméstico (que perciban un salario inferior al mínimo vital y móvil) o sean monotributistas sociales, mejoren sus condiciones de vida, salud y educación.

Los padres cobran una Asignación de 220 pesos por hijo/a y 880 pesos por hijo/a discapacitado. Todos los meses se paga el 80% de estos montos porque el restante 20% se hace efectivo una vez al año si el niño/a cumple con los requisitos de salud (vacunas) y educación (asistencia a clase).

A la fecha los principales logros de la medida son los siguientes:

- Reciben la asignación 3.481.082 menores de 18 años, de los cuales 12.503 son discapacitados y corresponden a 1.844.483 familias.
- El impacto de la asignación en la educación redundó en un incremento de 25 % de la matrícula escolar.

Otras Cuestiones

A nivel regional, impulsada por la Argentina se viene trabajando la temática de la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de explotación sexual en el ámbito del MERCOSUR, principalmente enfocados a la zona de la Triple Frontera Argentino-Brasileño-Paraguaya.

En este sentido se viene realizando un trabajo conjunto en la zona, integral, interdisciplinario que conjuga acciones de concientización, movilización de la comunidad y actores públicos y privados locales, capacitaciones, campañas comunicacionales comunes, conformación de protocolos de intervención comunes, entre otras acciones. Entre ellos mencionamos:

- Se realizó un mapeo de actores locales en cada uno de los países conforme su incumbencia para los casos de denuncia de trata
- Se consensuó un marco para un Protocolo de intervención conjunto para la atención a las víctimas de trata.
- Se diseño y acordó una imagen comunicacional, un afiche y trípticos común a los tres países para sensibilización y prevención en cada uno de los países, en tres idiomas: español, portugués y guaraní, cuya difusión en los países del MERCOSUR fue acordada por Recomendación N° 03/2008 del Consejo de Mercado Común.
- Se realizaron intercambios y capacitaciones de manera conjunta a fuerzas de seguridad, poder judicial, autoridades locales de protección a niñas, niños y adolescentes, autoridades de migraciones, etc.
- Mapeo de pasos internacionales ilegales y/o clandestinos

En la última reunión, celebrada en Puerto Iguazú, Argentina el 27 y 28 de julio de 2010, se acordaron, entre otros, los siguientes compromisos:

- Se está comenzando a un debate en torno a la conformación de un sistema de información para todas las autoridades intervinientes en la zona de cada uno de los países sobre los casos de Trata de personas en los que se ha intervenido, con la idea de avanzar hacia una base de datos común.
- Intercambio de informes periódicos sobre situación de las victimas que han sido rescatadas y han optado por retornar a sus hogares, en razón de la necesidad de conocer los avances de esa persona en el país de retorno, así como facilitar su localización en caso de ser requerida su presencia como testigo en instancias de juicio contra sus captores.
- Seguir trabajando con las capacitaciones al resto de los actores locales claves como transportistas, hoteleros, agentes de turismo, etc.
- Continuar con las campañas de comunicación para la sensibilización en la temática de Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, a través de campañas radiales, televisivas, gráficas

En este sentido merece especial mención, la adopción de un spot televisivo común a los cuatro países en idioma español, portugués y guaraní, relativo a la "Prevención, Concientización y Lucha contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de Explotación Sexual y/o Laboral", elaborado con la cooperación de UNICEF Argentina.

***5. Afirmamos que las soluciones para los desafíos que enfrentan nuestros pueblos tienen una íntima interdependencia con nuestros esfuerzos para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social; construir instituciones democráticas más sólidas; fortalecer la gobernabilidad en nuestras democracias; preservar el estado de derecho y asegurar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos; proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales; prevenir y combatir la violencia, el crimen, el terrorismo y la corrupción; combatir el problema mundial de las drogas y los delitos conexos; y lograr mayor participación cívica de todos los ciudadanos de la comunidad interamericana.***

***6. Reconocemos la importancia de considerar las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, para promover y asegurar la integración transversal de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas nacionales y hemisféricos que se implementen en los ámbitos político, económico, laboral, social y cultural. Al respecto, continuaremos los esfuerzos para la producción de estudios regionales y de estadísticas desagregadas por sexo para medición y monitoreo, y para fomentar la cooperación y el intercambio entre los Estados de mejores prácticas, experiencias y políticas de igualdad y equidad de género, en el contexto de la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental.***

La República Argentina reconoce los derechos de las mujeres como derechos humanos y, en ese sentido, la igualdad de género es uno de los objetivos de su política nacional. Se han ratificado todos los Convenios Internacionales de derechos humanos, incluyendo el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el año 2007. Algunos de estos tratados tienen rango constitucional desde 1994 como la Convención CEDAW.

**Institucionalidad de Género**

Mecanismo Nacional de la Mujer de la República Argentina: Consejo Nacional de las Mujeres

El Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) forma parte del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Presidencia de la Nación, como una instancia de participación y coordinación e influencia. El CNCPS es el organismo que posee entre otras funciones la de establecer la planificación estratégica de políticas y programas sociales del gobierno nacional, las estrategias de intervención, los compromisos por resultados y el diseño de mecanismos de articulación entre los programas que ejecutan distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional.

El presupuesto asignado al organismo se ha ido en incremento progresivamente: en 2008 fue de $5.067.000 y en 2009 fue de $6.338.000, a lo cual se sumó financiamiento externo por un Programa del PNUD por U$S1.935.000 que permitió la incorporación de 25 profesionales y técnicos al CNM.

El CNM cuenta con un Consejo Federal de las Mujeres que constituye la instancia de representación de cada una de las Areas Mujer provinciales con la designación de una Consejera Federal por cada jurisdicción. Esta estructura permite establecer las líneas de acción principales para llevar a cabo en buen término el trabajo acordado.

El Directorio es otra instancia con la que cuenta el CNM para realizar el seguimiento y monitoreo de las políticas públicas en cada área de incumbencia del Estado. Está integrado por los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional y otros organismos gubernamentales y programas que se fueron incorporando a fin de trabajar en la coordinación y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en el ámbito nacional.

Finalmente, el CNM participa como:

- Miembro fundador de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el ámbito laboral (CTIO).
- Miembro del Directorio del Fondo Nacional de Microcrédito - Ministerio de Desarrollo Social.
- Miembro del Consejo de Políticas de Género en el Ministerio de Defensa.

En un esfuerzo por fortalecer el Mecanismo de la Mujer, el Gobierno Argentino, por Decreto 326/2010, modificó el nombre del organismo (Consejo Nacional de la Mujer) que pasó a denominarse Consejo Nacional de las Mujeres, con la finalidad de dar un mayor sentido de inclusión de todas y cada una de las mujeres de nuestro país, en sus diferentes voces, intereses, realidades, diversidades y visones. Por otra parte, a través del Decreto 1836/2010, se aprobó una nueva estructura para el CNM por la cual se crea en su ámbito la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, cuyo titular actuará como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Nacional, con rango y jerarquía de Subsecretaría. Esta nueva estructura viene a dar respuesta a las necesidades, nuevo rol y responsabilidades asumidas por el CNM a partir de la sanción de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en los ámbitos que se desarrollen sus relaciones Interpersonales. La ampliación de la estructura conlleva un aumento presupuestario.

Tratamiento de los temas de la mujer en la agenda internacional: Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional y Dirección de la Mujer

Desde la década del ‘90, la República Argentina cuenta con un área especializada en temas de mujer en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que está integrada por la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional —establecida por Resolución Ministerial 1309/2000, a fin de dar impulso a las cuestiones de género en el ámbito del Ministerio así como en los diversos foros multilaterales en los que participa nuestro país— y la Dirección de la Mujer.
En líneas generales, el Área Mujer de la Cancillería tiene a su cargo el seguimiento de la agenda de género en el ámbito regional e internacional y velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud de los tratados vigentes en materia de derechos de la mujer. La Representación para temas de la Mujer en la Agenda Internacional está a cargo de la Embajadora Magdalena Faillace en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo N° 904/2006.
La labor desempeñada por este organismo se divide en cuatro ámbitos principales:

Ámbito Multilateral
La Representación de la Mujer es responsable de las políticas de género frente a las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y las Cumbres Iberoamericanas. En este caso, el Área Mujer lleva las reuniones internacionales convocadas por los distintos organismos del sistema de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos los últimos desarrollos nacionales en la implementación de políticas públicas de género y en la promoción de los derechos de la mujer y la niña. A tal efecto, la Representación Especial elabora, y en su caso, coordina los informes nacionales en materia de género que la Argentina presenta en cada una de las reuniones internacionales en las que participa.
Al mismo tiempo, el organismo es el encargado de difundir a nivel nacional las iniciativas acordadas por los Estados Miembros en cada organización internacional con competencia en materia de género. En particular, se destaca la labor desarrollada por la Argentina en la Comisión sobre la Condición Económica y Social de la Mujer de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, donde la Embajadora Faillace es Representante Titular y se ha presentado su candidatura a la Vicepresidencia.
El Área Mujer de la Cancillería es además punto focal para el tema de la trata de personas a nivel internacional y miembro del Grupo Migraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Por último, en su carácter de punto focal de los temas de la mujer a nivel internacional, esta área mantiene una estrecha relación con los representantes de los organismos especializados y las agencias de Naciones Unidas que se ocupan del tema género en el país —tales como el Fondo de Naciones Unidas para el desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)—, la Unión Europea y la Cooperación Española, entre otros. Con ellos desarrolla distintas iniciativas conjuntas tales como seminarios, publicaciones y campañas.
El último de los eventos realizados bajo el programa de Cooperación de la Unión Europea “Diálogos sobre políticas” fue el Foro Regional “Mujeres en el Desarrollo Económico” que tuvo lugar en Buenos Aires, en noviembre de 2009, con el objetivo de acompañar y favorecer la instalación en la agenda pública de la problemática de la participación económica de las mujeres. El foro contó con disertantes nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria, provenientes del mundo político, académico y laboral y en sus dos jornadas de duración se trataron, entre otros, los siguientes temas: esfera pública y esfera privada; economía del cuidado; relaciones entre inequidad de género y comercio; economía

solidaria; impactos y perspectivas ante la crisis financiera, desde una mirada de género; y participación femenina en la construcción de la política económica.

Ámbito Regional

La Representación de la Mujer de la Cancillería participa activamente en las reuniones que organiza la División "Mujer y Desarrollo" de la CEPAL y en el MERCOSUR. En el caso de la CEPAL, la Argentina participa de la Conferencia Regional sobre Asuntos de Género de la CEPAL, que se celebra cada tres años y reúne a todas las Autoridades de Género de América Latina y el Caribe, así como en las reuniones anuales de su Comité Directivo y en los eventos especiales que se organizan para el tratamiento de temas puntuales.

En lo que respecta al MERCOSUR, la Embajadora Faillace preside la Delegación Argentina ante la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM)[2] y coordina la delegación integrada por diversos organismos de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

La Representación Especial tiene a su cargo la organización de la XXIII REM que tuvo lugar en Buenos Aires del 2 al 4 de junio de 2010 y cuyos ejes principales fueron la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, la participación política de las mujeres y la inserción de las mujeres en la economía.

A nivel bilateral

La Representación de la Mujer de la Cancillería tiene a su cargo el desarrollo de todas las iniciativas relativas a la equidad de género y la situación de la mujer que surjan de las consultas mantenidas con diferentes países y agencias nacionales de cooperación técnica. Al mismo tiempo, la Representación, con la colaboración de las representaciones argentinas en el exterior, realiza el seguimiento de las iniciativas relacionadas con la situación de la mujer, desarrolladas en otros países.

A nivel nacional

El área mantiene una relación fluida con el Consejo Nacional de las Mujeres, con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Desarrollo Social y demás organismos nacionales con competencia en el tema de derechos humanos y adelanto de la mujer.

Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta el carácter federal de nuestro país, la Representación Especial de la Mujer de la Cancillería es la Titular de la Comisión Ad Hoc para el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, organismo que reúne a todas las Representantes del tema Mujer a nivel provincial. La Comisión realiza reuniones periódicas durante las cuales se informa a las titulares del área Mujer de las Provincias de los últimos desarrollos de la agenda internacional y de los compromisos asumidos por el país en

---

[2] La REM fue creada en el marco de la XXX Reunión del Grupo del Mercado Común (GMC) del MERCOSUR realizada en Buenos Aires, el 22 de julio de 1998, por medio de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 20/98. Su objetivo, conforme está descripto en dicha Resolución es *"analizar la situación de la mujer, teniendo en cuenta la legislación vigente en los Estados Partes del MERCOSUR, en lo relativo al concepto de igualdad de oportunidades, con el fin de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades"*.

La REM reúne a los mecanismos institucionales creados por los Estados para atender las asimetrías y desigualdades sociales, económicas y políticas, vinculadas a las relaciones de género, generando políticas públicas que contribuyan a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Desde su creación, la REM ha realizado 23 reuniones. A partir de la Reunión III, se incorporan a la REM representantes de Chile y Bolivia y posteriormente Ecuador, Venezuela y México.

materia de género. Las delegadas de la Comisión Ad Hoc son invitadas a integrar las delegaciones nacionales en las reuniones internacionales.
Por otra parte, la Representación Especial tiene a su cargo el seguimiento de la Resolución 1325/2000 sobre Mujer, Paz y Seguridad del Consejo de Naciones Unidas y su implementación a nivel nacional. En este marco, en el año 2008 organizó, conjuntamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, el "Primer Taller Regional para el desarrollo de una política de género en el marco de las Operaciones de Paz y Ayuda Humanitaria", con cuyas conclusiones se ha elaborado una publicación especial que fue presentada en ocasión de la ya mencionada XXIII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (junio 2010).

A nivel de la sociedad civil
Finalmente, la Representación de la Mujer mantiene contacto periódico con la Comisión de Equidad de Género del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil que funciona en el ámbito de la Cancillería.

Políticas públicas de género
Asimismo, el reconocimiento jurídico de los derechos de las mujeres tiene su correlato en la implementación de políticas de género que apuntan a propiciar un ejercicio real y equitativo de derechos por parte de hombres y mujeres.
En el ámbito político, la Ley de Cupo sancionada en el año 1991 ——que exige un mínimo de 30% de mujeres en las listas de candidatos de todos los partidos políticos como requisito para su oficialización—permitió garantizar el acceso masivo de las mujeres al Parlamento Nacional. La reglamentación y el seguimiento del proceso eleccionario, así como la presentación de recursos de amparo cuando resultó necesario, permitieron superar el piso previsto por la ley en todas las últimas elecciones legislativas nacionales. En 2010, la República Argentina cuenta con casi 39% de presencia femenina en la Cámara de Diputados y 36% en la Cámara de Senadores.
La presencia femenina resulta fundamental para la prosecución y promoción de los derechos de las mujeres, tal y como queda de manifiesto, por ejemplo, en la sanción de proyectos de ley con perspectiva de género en el Congreso Nacional: entre otros, ley N°25.673/02 de creación del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, ley N° 25.674/02 de Cupo Sindical Femenino, ley N° 25.929/04 de "Parto Humanizado", ley N°26.130/06 de Ligadura de Trompas de Falopio y Vasectomía, ley N°26.150 de Educación Sexual, ley N°26.171/06 de aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, ley N°26.364/08 de Sanción de la Trata de Personas para fines de Explotación Sexual y Laboral y ley N°26.485/09 de Violencia de Género.
Como se expuso, el desarrollo de políticas de género tendientes a garantizar el acceso de las mujeres a la participación y a la representación política produjo interesantes y variados avances en el ámbito del sector público. Sin embargo, tales políticas de género todavía no alcanzan a permear de manera sistemática y estructural a la sociedad civil.

Por otra parte, en el ámbito económico, a pesar de los avances y de los espacios de la economía donde se produjeron efectivamente saltos de calidad en el empoderamiento femenino a partir de la participación en emprendimientos económicos, en general las mujeres argentinas siguen enfrentando segregación vertical en el mercado de trabajo —por niveles de jerarquía— así como segregación horizontal —por sectores productivos— y existe una brecha salarial respecto del ingreso masculino. Considerando que el acceso a la

educación presenta en Argentina una situación de equidad consolidada e incluso una sobrecalificación femenina, lo que sin embargo no constituyó condición suficiente para el logro de equidad de género en el mundo del trabajo.
Con la convicción de que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y en los mercados comerciales en igualdad de condiciones con los varones constituye un requisito prioritario para el ejercicio de una ciudadanía plena, el Estado argentino viene desarrollando sostenidamente políticas y acciones que apuntan a promover la equidad en la participación, entre otros:

*Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Mundo Laboral:*
En febrero de 2009 fue relanzada la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Mundo Laboral (CTIO), creada en 1999 y con funcionamiento en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el compromiso de construir un espacio de diálogo donde los distintos actores involucrados —el Estado, los Sindicatos y las Cámaras Empresarias— trabajen de manera conjunta en la erradicación de la discriminación y en la inserción laboral de las mujeres. El carácter federal de nuestro país ha movilizado desde el ámbito nacional la creación de CTIO provinciales a fin de promover el diálogo social en el interior del país, logrando en muchos casos la colaboración regional entre las distintas comisiones.
En 2008, en el marco de la CTIO, fue creada la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (CEGIOT) con el objetivo de implementar las políticas del Ministerio sobre el tema. La creación de esta Coordinación implica la decisión de instrumentar políticas de nuevo tipo avanzando hacia la transversalización de la perspectiva de género en todos los programas y acciones vinculados al ámbito laboral, profundizando y consolidando la tarea que con este objetivo viene desarrollando la CTIO en relación con los interlocutores externos, antes mencionados: los sindicatos y los empleadores privados. En esa línea, la CEGIOT y la CTIO trabajan articuladamente desde sus respectivas competencias, potenciando iniciativas y propuestas surgidas de la sociedad civil y del sector público en sus distintos niveles jurisdiccionales (nacional, provincial y municipal).

*Proyecto MEGA de Equidad de Género en las empresas:*
El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo —INADI—, en forma coordinada con el CNM, la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública y la CTIO, lanzó en 2009 el Programa Piloto de Certificación de empresas de Equidad de Género MEGA —Modelo de Equidad de Género para Argentina— 2009, con el apoyo del Banco Mundial y con el objetivo de promover la equidad de género en las empresas. Dicho modelo es una herramienta que promueve la equidad de género bajo un enfoque participativo y el programa apunta a otorgar el sello MEGA 2009 a aquellas empresas interesadas.
El objetivo del MEGA2009 es desarrollar y promover la equidad de género en las empresas a través de un enfoque participativo que apunta a 1) facilitar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas de recursos humanos —selección de personal, ascenso y formación—; 2) facilitar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el desarrollo profesional; 3) promover la equidad entre mujeres y varones en las políticas de conciliación laboral y familiar; 4) promover un clima laboral saludable; y 5) promover criterios de equidad en la imagen de las empresas y sus productos o servicios.

*Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade".*

El Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", vigente desde el año 2003, promueve el fortalecimiento de ámbitos productivos, financiando y asistiendo experiencias locales, y está destinado prioritariamente a personas, familias y grupos en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social que conformen experiencias socioproductivas.

En 2006, se sumó al anterior programa el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade". La Comisión Nacional de Coordinación del Programa es asistida por un directorio del que forma parte, entre otras instituciones, el Consejo Nacional de las Mujeres. El Microcrédito es una herramienta que va más allá de la financiación de proyectos y apunta al desarrollo de capital social e inserción de sectores postergados de la sociedad. Reúne a emprendedoras/es, organizaciones y promotores que desarrollan las actividades de capacitación, facilitan la resolución de problemas barriales, son referentes para distintas necesidades sociales, etc. Hacia 2007 se contaba con 1900 promotores de crédito capacitados y 100 promotores en condiciones de formar y replicar la experiencia. A inicios de 2010, se contaba con 440 bancos que otorgaron créditos desde $500 hasta $1.500 —esto es, aproximadamente entre US$ 135 y US$ 400— de devolución semanal. Se otorgaron 18.000 créditos, 90% adjudicados a mujeres, en 17 provincias y a través de 65 organizaciones regionales.

Respecto de la erradicación de la violencia contra las mujeres, en marzo de 2009 fue sancionada la Ley Nº26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Dicha ley fue elaborada siguiendo los lineamientos de las Convenciones Internacionales de CEDAW y Belém do Pará y responde a las recomendaciones que el Comité de Expertas de CEDAW venía realizando a este país respecto a la necesidad de la sanción de una norma que tuviera como fin prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Actualmente la ley está en proceso de reglamentación.

Esta ley reconoce cinco tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica, bajo seis modalidades que van desde el plano intrafamiliar al institucional. Su objeto es promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre las mujeres y varones entendiendo y definiendo, por primera vez, la violencia contra las mujeres como violencia de género. Cabe señalar que la ley es de orden público, de aplicación en todo el territorio de la República Argentina y que requiere de la articulación a través de distintos organismos públicos de todas las jurisdicciones para dar respuesta a la problemática de violencia de género.

Finalmente, cabe mencionar que el Mecanismo para el Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer —"Convención de Belem do Pará— (MESECVI) cuenta con la presencia de una experta de origen argentino con destacada trayectoria en la materia.

***7. Nos comprometemos a abordar la crisis económica y financiera actual con el fin de lograr nuestros objetivos de promover la prosperidad humana y garantizar el futuro de nuestros***

***ciudadanos. Estamos decididos a reforzar nuestra cooperación y a trabajar juntos para restaurar el crecimiento mundial y lograr las reformas necesarias en los sistemas financieros mundiales.***

El compromiso de cooperar y "trabajar juntos para restaurar el crecimiento mundial y lograr las reformas necesarias en los sistemas financieros mundiales" se ha materializado con el involucramiento y la coordinación, en ejercicios de geometría variable, en el ámbito del G-20. Las Cumbres de Washington, Londres y Pittsburgh sentaron una agenda ambiciosa, en proceso de implementación, con reformas que apuntan a perfeccionar la arquitectura financiera internacional pero sin afectar el paradigma de regulación vigente.

***8. Estamos conscientes de que, a pesar de los avances logrados desde la Cuarta Cumbre de las Américas, continúan existiendo profundas desigualdades en nuestros países y en nuestra región. En respuesta a ello, seguiremos desarrollando e implementando políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en nuestras sociedades, y continuaremos promoviendo el acceso a la educación, la salud, la nutrición, la energía, los servicios sociales básicos y a oportunidades de trabajo decente y digno. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y su mejor distribución, incrementaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente***

***Ver párrafo 4***

***9. Con el fin de fortalecer nuestros esfuerzos para reducir la desigualdad y las disparidades sociales y disminuir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015, nos comprometemos a intercambiar información sobre políticas, experiencias, programas y mejores prácticas. Con ese fin, apoyamos el establecimiento de una Red Interamericana de Cooperación para la Protección Social a fin de facilitar este intercambio.***

***Ver párrafo 4***

***10. Instruimos a nuestros ministros, en especial los responsables de finanzas, planificación y desarrollo social, a que inicien o fortalezcan la revisión de los programas nacionales de protección social, inclusión y erradicación de la pobreza, si así se considera necesario, con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia, reducir duplicaciones, identificar brechas a nivel nacional y optimizar el uso de los recursos. Asimismo, instruimos a esos ministros que intercambien las experiencias y mejores prácticas que emanen de esas revisiones en la Segunda Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel de Desarrollo Social, a llevarse a cabo en Colombia en el año 2010, con miras a identificar oportunidades para una mayor cooperación multilateral en el área de desarrollo social. Hacemos un llamamiento a la OEA, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras instituciones regionales y subregionales de financiamiento y desarrollo pertinentes, para que apoyen estos esfuerzos dentro del ámbito de sus mandatos.***

***Ver párrafo 4***

***11. Nos comprometemos a reforzar los mecanismos institucionales para el progreso de las mujeres, incluyendo, cuando corresponda, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" y su financiamiento. Fomentaremos la participación***

***plena e igualitaria de la mujer en la vida política y las estructuras de toma de decisiones en nuestros países, a todos los niveles, a través de leyes y políticas públicas que promuevan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer, la igualdad, la equidad y la paridad de género.***

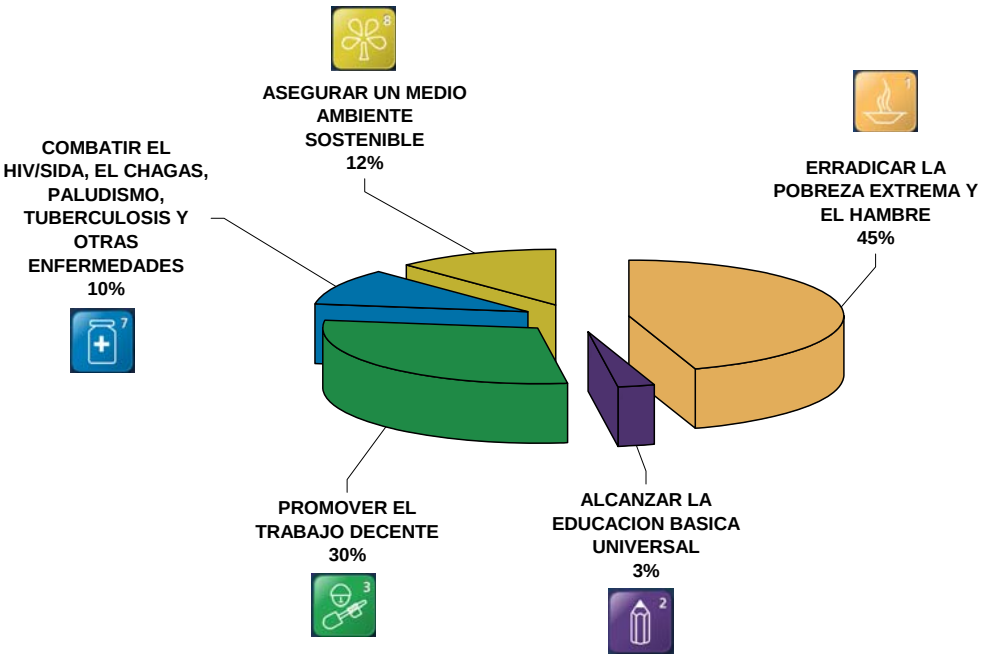
***Ver párrafo 6.***

***12. Reconocemos que hay diferencias significativas en los niveles de desarrollo y tamaño de nuestras respectivas economías. Por lo tanto, debemos continuar haciendo un particular esfuerzo para promover el desarrollo sostenible de economías pequeñas y vulnerables del Hemisferio, mejorando su competitividad, el fomento de la capacidad humana e institucional, la infraestructura financiera y física, así como el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y el desarrollo del sector empresarial y otros sectores económicos productivos, incluyendo el turismo. Continuaremos también apoyando los esfuerzos nacionales de desarrollo de los países de renta media para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio, poniendo énfasis en la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema. Trabajaremos, según corresponda, en coordinación con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes para mejorar la eficacia de la asistencia y cooperación para el desarrollo con los países de renta media. En este contexto, también reconocemos los desafíos que enfrentan en el Hemisferio los países sin litoral.***

En lo que refiere a apoyar "los esfuerzos nacionales de desarrollo de los países de renta media para lograr los Objetivos de la Declaración del Milenio, poniendo énfasis en la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema" (párrafo 12), es obligado referir al último Informe país, de Septiembre 2009 (http://www.undp.org.ar/docs/Informes_y_Documentos/ODM_2009.pdf).
En lo referente a pobreza e indigencia los ODM de Argentina a cumplir en 2015 son dos : i) reducir la pobreza por debajo de 20% de la población; ii) eliminar la indigencia y el hambre. Al respecto, el Informe Oficial señala que "desde el primer semestre de 2003 hasta el segundo semestre del 2008, 8.400.000 personas superaron la situación de pobreza en la que se encontraban, lo cual representa una reducción del 72%. De esta manera se superó mucho antes de 2015 la meta de reducir la pobreza a menos del 20%, alcanzando en el segundo semestre de 2008 un 15%. En el mismo período 5.146.000 personas dejan atrás su situación de indigencia, la cual se redujo en un 84%, siendo actualmente el 4,4 % de la población".
La Argentina observa con preocupación la tendencia general a la disminución de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y utiliza los foros regionales e internacionales a fin de hacer un llamamiento para que se cumplan todos los compromisos adquiridos por numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para 2015, a más tardar, y llegar al menos al 0,5% del ingreso nacional bruto para 2010, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% a los países de menor desarrollo relativo. En particular, insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que hagan un esfuerzo concreto en este sentido
Debido a la tendencia decreciente de la AOD para nuestro país, al igual que para el resto de los Países de Renta Media PRM, el volumen de AOD devino en una fuente menor de financiamiento, por lo que ser socios globales para el desarrollo significa valorar y apoyar

activamente las más novedosas y promisorias formas de cooperación, como la que ya desarrolla el país: la Cooperación Sur-Sur y Triangular.
A través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) Argentina siempre avanzó, con visión global, en una agenda positiva, propiciando el logro de acuerdos para relegitimar políticamente la cooperación, que visualizamos como una comunidad de valores coherente y compatible con los ODM. En este contexto, el FO-AR dedicó en los dos últimos años las tres cuartas partes de sus actividades de cooperación al cumplimiento de los ODMs de los países con los que coopera, destacándose los objetivos 1, 2, 3, 7 y 8, tal como puede observarse en el gráfico adjunto.
Es decir, que desde un punto de vista estrictamente cuantitativo, el FO-AR ha ejecutado 773 asistencias técnicas, de las cuales 581 se enmarcan en los ODM, en países donde los expertos argentinos han podido sumarse a las respectivas estrategias nacionales. Cabe destacar, en relación al 25% de las actividades del FO-AR que no encuadran estrictamente en los ODM, que se trata sobre todo de asistencias técnicas en temas de fortalecimiento institucional y derechos humanos, áreas de difícil adscripción a estos objetivos, más allá de que las metas generales de las mismas contribuyan a la consecución de los ODM.

Gráfico 1: Aportes del FO-AR a los ODM 2007 y 2008




Como puede apreciarse, la estructura de la cooperación tradicional debe ser objeto permanente de adecuación en cuanto a las estrategias, metodologías y formas de intervención de manera tal de redefinir su rol para que cumpla con el objetivo fundamental de complementar las prioridades nacionales de desarrollo definidas por los gobiernos. Es por esta razón que consideramos que la construcción de una nueva arquitectura de la

cooperación internacional sigue siendo el desafío mayor que tienen por delante los países para lograr los objetivos de desarrollo.

Nuestro país trabaja en ese sentido a través de la Cooperación Sur-Sur en forma bilateral y la Cooperación Sur-Sur y Triangular, desde una perspectiva ética, basada en la solidaridad y el respeto para promover la construcción de una sociedad inclusiva donde todos sus integrantes gocen del ejercicio de una ciudadanía plena, síntesis de los ODM. Ese paradigma de equidad, en contraposición al paradigma hegemónico de base economicista en el que se desenvuelve la cooperación de la AOD, reconoce una multiplicidad de factores que explican las asimetrías en los niveles nacionales e internacionales, favoreciendo la coherencia y articulación de las diferentes formas de cooperación en función del bienestar de los pueblos.

El FO-AR fue creado con el espíritu de la Cooperación Sur-Sur propuesto en el Plan de Acción de Buenos Aires en 1978, que llamaba a la promoción de los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, para que la cooperación fuera vehículo de un concepto más amplio de la libertad, a fin de asegurar una paz duradera. La creciente cooperación con los países de América, es un reflejo de ello y permite articular con visión estratégica, la integración regional, más allá aún del marco del MERCOSUR y la UNASUR. En ese sentido, el reciente impulso que se le está dando desde la Cancillería a la cooperación con los países del África, suma sus esfuerzos hacia la reducción de la pobreza en ese continente, en línea con los ODM.

Por otra parte, la Argentina sostiene que debe ponerse gran énfasis en la utilización de la Cooperación Sur-Sur y Triangular dado que ha demostrado ser una fórmula válida para llevar adelante actividades de asistencia técnica y de desarrollo de proyectos de mayor envergadura. Asociar dos países, o un país y un organismo internacional, para asistir a un tercero en la búsqueda de su desarrollo, hace posible una diversidad de vínculos que pone en evidencia la necesaria sinergia de los procesos de cooperación en todas sus dimensiones, articulando a países desarrollados u organismos multilaterales con Países de Renta Media. La Cooperación Sur-Sur y Triangular, en este sentido, permite una ampliación tanto territorial como en profundidad de la cooperación, para una mejor utilización de conocimientos y técnicas adquiridos por los países en desarrollo, siendo por tanto una modalidad excelente para una efectiva ejecución de los recursos de la cooperación internacional.

***13. Para reducir la pobreza y el hambre, erradicar la pobreza extrema, crear trabajo decente y digno, y elevar el nivel de vida de todos nuestros pueblos, debemos lograr mayores niveles de desarrollo empresarial y de crecimiento económico sostenible con equidad. Sujeto a la legislación interna de cada país, continuaremos promoviendo actividades económicas diversificadas en los sectores de energía, transporte, turismo, comunicaciones, servicios, servicios financieros y el sector agrícola. Estamos comprometidos a facilitar la inversión y las alianzas del sector público y privado en materia de infraestructura y otros sectores pertinentes con el fin de promover el desarrollo empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo social con equidad. Continuaremos promoviendo mayor responsabilidad social empresarial y mejor competitividad, a lo cual contribuirá el Foro de Competitividad de las Américas, que se celebrará en Chile en 2009.***

Los compromisos del párrafo 13 son de carácter tan general, además de referirse esencialmente a políticas internas, que para evaluar su implementación en el caso de Argentina sería necesario describir prácticamente todas las políticas de los ministerios de Economía, Industria y Planificación.
Con relación a la implementación del párrafo 13 de la Declaración, se informa que el Foro de Competitividad de las Américas tuvo lugar en Chile en la fecha prevista (27-29/9/09) y que Argentina participó del mismo, con una delegación encabezada por la entonces Presidente de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones, Dra. Beatriz Nofal.

***14. Reconocemos la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo. Por lo tanto, continuaremos insistiendo en un sistema de comercio multilateral abierto, transparente y basado en normas. Igualmente, reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio.***

La República Argentina viene asumiendo en las negociaciones comerciales multilaterales que se llevan a cabo en el marco de la Ronda de Doha una posición consistente con el párrafo 14.
La Argentina, conjuntamente con otros países del hemisferio firmantes de la mencionada Declaración, aspira a un resultado de la Ronda justo y equitativo, abogando por el respeto al mandato y a los principios que guían las negociaciones: trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, reciprocidad menos que plena en las reducciones arancelarias, y un comparable nivel de ambición en acceso a los mercados entre los sectores agrícola e industrial.
La Argentina, conjuntamente con esos países, demanda una mínima flexibilidad de parte de los países de mayor peso comercial, que son los que tienen mayores responsabilidades para lograr un sistema multilateral de comercio abierto, transparente y basado en normas.
Desde la Declaración de Puerto España nuestro país, en conjunto con otros países en desarrollo ha defendido estos principios arriba mencionados en las siguientes reuniones a nivel Ministerial:
- Reunión Ministerial del Grupo Cairns en Bali, Indonesia, del 7 al 9 de junio de 2009
- Reunión Ministerial Informal en el marco del Consejo de Ministros de la OCDE, en París, 25 de junio de 2009
- Reunión de Ministros de la OMC en Nueva Delhi, India, 3 y 4 de septiembre de 2009
- Cumbre del G-20 en Pittsburgh, Estados Unidos, 24 y 25 de septiempre de 2009
- Reuniones Ministeriales de la OMC, el G-20 y el Grupo Cairns en Ginebra, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009
- Reunión Ministerial del Grupo Cairns, en Punta del Este, Uruguay, el 19 y 20 de abril de 2010
- Reunión Ministerial Informal en el marco del Consejo de Ministros de la OCDE, en París, 27 de mayo de 2010

***15. Reafirmando nuestro compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, continuaremos promoviendo la creación de más oportunidades de trabajo decente en el sector formal. Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y***

***discriminación. Promoveremos programas de capacitación continua, en colaboración con los representantes de los trabajadores y el sector privado, según sea apropiado, con el objetivo de generar la competencia técnica necesaria para que los trabajadores puedan responder a las demandas del mercado laboral. Por lo tanto, exhortamos a los Ministros de Trabajo para que, en el contexto de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (CIMT) en colaboración con los órganos consultivos de trabajadores y empleadores y con el apoyo de la OIT, según corresponda, respalden un programa de trabajo para lograr estos objetivos en la Decimosexta CIMT a celebrarse en el año 2009.***

- Plan Integral de Empleo "Más y Mejor Trabajo"

El Plan "Más y Mejor Trabajo" es una herramienta creada para promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en empleos de calidad. Para lograrlo, el Ministerio de Trabajo impulsa políticas activas que, en el marco del proceso de recuperación económica, favorezcan la creación de empleo genuino y la transformación de programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada.

Entre otras medidas, se ha implementado el Seguro de Capacitación y Empleo, una institución cuya misión es generar las condiciones propicias que acompañen el traspaso de una política de contención planteada por el Programa Jefes de Hogar, a políticas activas con acento en el desarrollo económico regional, con base en los municipios a través de la conformación de una Red de Servicios Públicos de Empleo.

Estas políticas se llevan adelante mediante la puesta en marcha de Acuerdos Territoriales, Acuerdos Sectoriales de Calificación y Acuerdos con empresas. De estos acuerdos participan prioritariamente personas del Seguro de Capacitación y Empleo, beneficiarios del Programa Jefes de Hogar y otros desocupados.

Las condiciones básicas que el Plan posee son:

1) Generación de las calificaciones requeridas por regiones y ramas de actividad, fortaleciendo el entramado productivo a nivel local.
2) Ejecución de acciones orientadas hacia la inclusión social y laboral de los trabajadores, afectados por el desempleo y la precarización laboral, mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias para mejorar sus condiciones de empleabilidad.
3) La promoción del Diálogo Social, como fundamento de la acción pública, a través de la integración de la Nación, las provincias, los municipios, las comunas y juntas de gobierno, junto a la participación de todos los actores.

- Programa de Formación para el Trabajo

En Argentina se está implementando un programa de formación para el trabajo que tiene como propósito favorecer la empleabilidad de los trabajadores desocupados que se encuentran en situación de desventaja frente al empleo, alentar la finalización de los estudios básicos (primarios o secundarios) con su correspondiente certificación oficial y

capacitar laboralmente, acorde a las necesidades productivas y a la experiencia laboral de los trabajadores desocupados.

El programa brinda asistencia técnica y apoyo económico-financiero a las instituciones educativas para el desarrollo de ofertas formativas y asiste a las instituciones en la diversificación de las ofertas formativas acorde a los contextos productivos locales y en modalidades de integración entre la Formación General y la Formación Profesional.

La operatoria del programa se lleva a cabo mediante la firma de convenios entre el Ministerio de Trabajo y las instituciones que contemplan un plan de prestaciones formativas a desarrollar por parte de la institución. Estos organismos ejecutores son instituciones educativas provinciales en articulación con otras áreas del estado nacional, provincial y organizaciones de la sociedad civil como sindicatos, empresas, cámaras empresariales, organizaciones populares.

A las instituciones de formación involucradas les permite el desarrollo curricular y didáctico para la población adulta; fortalecer la administración de recursos humanos, materiales y de información que aporten al mejoramiento de la gestión; estimula el desarrollo de sistemas innovadores de evaluación y certificación de niveles educativos.

- Programas para la conservación del empleo

El impacto de la crisis económica internacional comenzó a hacerse sentir en la República Argentina a fines del 2008, produciendo una ralentización en los índices de crecimiento. Sin embargo, gracias a una intervención coordinada de los distintos órganos del Estado, y a la implementación de una serie de planes y programas desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se logró limitar la cantidad de puestos de trabajo perdidos.

Es de destacar, por su particular importancia, el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) que, coordinado con los mecanismos de negociación abiertos dentro de las empresas que decidieron despidos o suspensiones por razones de fuerza mayor o causas económicas (Procedimiento Preventivo de Crisis), lograron evitar una gran cantidad de despidos.

El REPRO, creado por la Resolución MTEySS N° 481/02 en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional para contribuir al sostenimiento y promoción del empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores privados y/o áreas geográficas en crisis, continuó su vigencia durante el año 2010, a partir del dictado de la Resolución MTEySS N° 150 de fecha 4 de febrero de 2010.

Mediante este Programa, los trabajadores de las empresas adheridas reciben, a través del pago directo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), una suma fija mensual no remunerativa y por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar la remuneración correspondiente a su categoría laboral. Para acceder a este beneficio, las empresas deben acreditar la situación de crisis que atraviesan, estipulando además las acciones a desarrollar en miras a su recuperación y comprometerse a no realizar despidos.

El Ministerio de Trabajo recepciona y evalúa la solicitud de cada empresa y realiza un informe técnico proponiendo, de considerarlo pertinente, el otorgamiento del subsidio a las personas se encuentren registradas como trabajadores en relación de dependencia de la firma.

Desde su vigencia y especialmente a partir del último trimestre del año 2008, el Programa de Recuperación Productiva se constituyó como una de las herramientas más efectivas del Ministerio de Trabajo para enfrentar los efectos de la crisis internacional en el mercado laboral.

A continuación se brinda la apertura de los beneficios activos en cada año del periodo 2003-2010. Es decir, tanto la cantidad de subsidios otorgados en años anteriores que continuaron vigentes, como los iniciados en dicho año.

| AÑO | ESTABLECIMIENTOS | BENEFICIARIOS |
|---|---|---|
| 2.010 | 2.266 | 105.673 |
| 2.009 | 2.769 | 143.653 |
| 2.008 | 448 | 22.846 |
| 2.007 | 63 | 14.151 |
| 2.006 | 27 | 7.328 |
| 2.005 | 55 | 12.691 |
| 2.004 | 152 | 9.428 |
| 2.003 | 1.328 | 15.959 |

- XVI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)

La República Argentina tuvo el honor de ser la sede de la XVI CIMT. Cabe destacar que esta Conferencia, convocada bajo el lema “Enfrentar la crisis con Desarrollo, Trabajo Decente y Protección Social”, ha presentado innovaciones importantes como la realización de un panel de diálogo intersectorial con autoridades de las aéreas Economía, Producción y Desarrollo Social, y la modificación del estatus jurídico de las organizaciones de trabajadores y empleadores que actúan en el ámbito de la OEA. Quedó plasmada de esta forma la necesidad de profundizar la coordinación y articulación de políticas económicas y sociolaborales en pos del objetivo de crear puestos de trabajos para todos y de calidad.

Durante la reunión se destacó la importancia de la centralidad del trabajo y el empleo en la definición de las políticas públicas, lo que se reflejó en el consenso alcanzado alrededor de la idea de que la crisis debe ser enfrentada priorizando la creación de puestos de trabajos, y no puede servir de excusa para reducir los derechos laborales.

Como producto de la participación activa de todos los Ministerios de Trabajo de la región, y de dos grandes instituciones internacionales como la OEA y la OIT, la Declaración y el Plan de Acción de Buenos Aires retoman diversos aportes de las Declaraciones de Londres y

Pittsburgh. En consecuencia, se acordó remitir -en calidad de aporte- ambos documentos a los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 donde ha sido bien recibida y ha servido como insumo para los debates y la elaboración del documento final.

De esta forma, los Ministros de Trabajo de las Américas han cumplido con el mandato otorgado por los líderes en la V Cumbre de establecer un Plan de Acción para seguir trabajando en la creación de empleo de calidad en la región y en la promoción de los principios de Trabajo Decente y los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

***16. Adoptaremos las políticas y regulaciones necesarias con el apoyo de la OIT, el BID, el Banco Mundial y otros organismos regionales, según corresponda, para facilitar y promover el paso de empresas y trabajadores del sector informal al sector formal, sin afectar adversamente los derechos de los trabajadores.***

En mayo de 2003 las Secretarías de Trabajo y de Seguridad Social de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos firmaron una Resolución Conjunta en la que establecieron que "las Secretarías de Trabajo y de Seguridad Social comprobarán y verificarán, indistintamente, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial con destino al Sistema Único de Seguridad Social". Surgió de esta manera el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) como respuesta a una situación sociolaboral preocupante expresada en un 49,9% de trabajo no registrado, y sus consecuencias: la inestabilidad laboral y la fragmentación social.

El PNRT es una política activa implementada por el Estado Nacional que busca transformar en trabajo digno aquellas ocupaciones que se desenvuelven en la irregularidad. Pensado no sólo como una política de fiscalización, los inspectores verifican que las empresas tengan a sus trabajadores registrados y, en caso de no estarlo, incentivan a los empleadores a regularizar su situación, a la vez que concientizan a los trabajadores acerca de la importancia de estar formalmente registrados. Ya que el compromiso del PNRT consistió en transformar en trabajo digno aquel que no lo era, se entendió que el Estado Nacional debía recuperar la inspección laboral como herramienta clave de este proceso.

La inspección del trabajo constituye una de las herramientas más eficaces para que los trabajadores no registrados recuperen sus derechos, accedan a una cobertura social (obra social, jubilación, condiciones de salud y seguridad laboral, jornada de trabajo que no exceda los límites legales y el cumplimiento de las normas emanadas de los convenios colectivos de trabajo) y obtengan las distintas coberturas legales frente a situaciones no queridas. Es por todo ello que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha incrementado el número de inspectores en todo el país año tras año, con lo que logró recuperar su presencia y consolidar una credibilidad de todos los actores sociales para el trabajo en conjunto.

A ello hay que sumarle la firme apuesta por la coordinación de políticas entre los órganos intraestatales, que posibilitó la suma de esfuerzos de diversas áreas como la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), la Superintendencia de Riesgos de

Trabajo, el Consejo Federal del Trabajo y la invaluable colaboración de los distintos gobiernos provinciales.

Por otra parte, y para afianzar el éxito alcanzado con el PNRT, se sancionó en diciembre de 2008 la ley N° 26.476 de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales, mediante la cual los empleadores que regularicen a sus trabajadores y declaren la verdadera remuneración o la real fecha de ingreso, resultarán exentos de abonar la totalidad de la deuda por aportes y contribuciones devengados y se los liberará de las multas y sanciones impuestas, o a imponerse, tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) como por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Por otra parte, las relaciones laborales regularizadas y los nuevos empleos que se generen gozarán de una reducción de las contribuciones por el plazo de 2 años. (50% los primeros 12 meses y 25% los 12 meses últimos).

Gracias a estas medidas la República Argentina ha logrado mantener una tendencia constante de disminución de la informalidad laboral que, pese a haber registrado un freno en su avance con el impacto de la crisis internacional en la Argentina durante el 2009, logró conservar su orientación descendente.

***17. Reafirmamos la importancia de proteger plenamente los derechos humanos de las y los migrantes, independientemente de su condición migratoria, y la observancia de las leyes laborales aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.***

***18. Reiteramos nuestro compromiso de proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, de todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica y de proporcionar protección y atención a las víctimas. Exhortamos a los ministros responsables de educación, trabajo, desarrollo social, seguridad, y justicia, que adopten estrategias nacionales coordinadas, para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, y de conformidad con la legislación nacional y desarrollen estrategias innovadoras para que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas, regresen a ambientes de aprendizaje sanos. También reiteramos nuestro compromiso de eliminar el trabajo forzado antes de 2010.***

- Desarrollo de un clima de compromiso social, cultural y político de lucha para la prevención y erradicación del trabajo infantil

La lucha contra el trabajo infantil tiene un lugar prioritario en la agenda del Gobierno argentino, que considera como un objetivo central de sus políticas laborales la prevención y erradicación de todo tipo de trabajo infantil, y en especial de sus peores formas.

Este lugar prioritario se ha expresado en diversas acciones que se vienen desarrollando en forma continua y coordinada, y que han contribuido a instalar en nuestro país un ambiente favorable para acabar con el trabajo infantil.

En este sentido, resulta oportuno precisar que la Republica Argentina, ha ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño así como los dos instrumentos internacionales de la OIT - Convenios Nro. 138 sobre edad mínima de admisión al empleo y Convenio Nro. 182 sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil -.

Se destaca la adecuación normativa de nuestro país a los Estándares internacionales de lucha contra el trabajo infantil con una secuencia de leyes que han cubierto todos los aspectos de la problemática, que van desde el reforzamiento del rol de la inspección del trabajo en la prevención y erradicación del Trabajo Infantil (artículo 35 de la Ley N° 25.877/2004 de Ordenamiento Laboral), el elevamiento de la edad mínima de admisión al empleo, que fue llevada a 16 años (modificación de la Ley del Contrato de Trabajo mediante Ley N° 26.390/2008 de prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente), hasta la adecuación de la legislación nacional a los instrumentos internacionales sobre Trata y Tráfico de Personas, tipificando el complejo delito de la Trata de Personas a través de la Ley N° 26.364/2008 sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, y creando un avanzado marco legal que garantiza los derechos humanos de los migrantes a través de la Ley N° 25.871/2004 de migraciones).

Este complejo de normas se complementa con una ley dedicada a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes abarcativa de los aspectos educacionales; de salud; familiares y de prevención del trabajo infantil (Ley N° 26.061/2005 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.)

- Desarrollo institucional de la lucha para la erradicación del Trabajo Infantil

Durantes estos años, una de las principales líneas de acción adoptadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina estuvo orientada al desarrollo institucional de la lucha para la erradicación del trabajo infantil con la jerarquización de la Comisión Nacional de Erradicación contra el Trabajo Infantil - CONAETI- que ha permitido profundizar la coordinación intergubernamental de las políticas y ordenar el trabajo de las provincias, las que han desarrollados ámbitos de coordinación y mecanismo de intervención semejantes al Gobierno Nacional a través de las denominadas COPRETIS. Finalmente, esta institución ha permitido canalizar la participación de los actores sociales a través de los sindicatos y logrado el compromiso de las empresas a través de la “red social de empresas” comprometidas con la lucha contra el trabajo infantil.

- Política Nacional de Asignaciones Familiares

La República Argentina tiene instaurado desde 1996, mediante Ley N° 24.714, un completo sistema de asignaciones familiares que incluía en su artículo 6 toda una amplia gama de situaciones de cobertura: asignación prenatal, por matrimonio, por nacimiento, por maternidad, por adopción, por hijo, por hijo con discapacidad, y por ayuda escolar anual.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que ese sistema sólo estaba destinado a los trabajadores del sector formal, y la desigualdad que este hecho generaba, se ha creado en octubre de 2009, mediante Decreto Presidencial Nro. 1602/2009, un subsistema no contributivo de "Asignación Universal por Hijo para Protección Social", destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la Republica Argentina que no tengan otra asignación familiar prevista por la Ley N° 24.714 y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. Esta asignación, que por su volumen y cobertura la convierten en uno de los planes de transferencia de ingresos más ambiciosos dentro de su categoría, es una de las principales medidas que expresan en forma indubitada el pleno compromiso del Estado Argentino en la lucha para erradicar cualquier forma trabajo infantil.

Por otra parte, y para garantizar los derechos sanitarios y educativos de las niñas, niños y adolescentes cubiertos por este plan, se ha establecido que para cobrar la asignación se deberá presentar anualmente el certificado de cumplimiento del plan de vacunación obligatorio y del Control sanitario hasta los cuatro años de edad del hijo. Además, a partir de los cinco años, también deberá presentar el certificado de asistencia escolar del año anterior.

Finalmente, para completar esta política, se han incrementado los valores de las Asignaciones Familiares por prenatal, hijo y por hijo con discapacidad (Decreto Nro. 1729/09) lo que constituye asimismo una forma de retención del niño en el hogar y evita el trabajo infantil aumentando el ingreso del hogar.

***19. Reiteramos nuestro compromiso con las familias y la sociedad de proteger los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, incluido el derecho a la educación, el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a cuidados y asistencia especiales, con el fin de promover su bienestar social, protección y desarrollo integral.***

***Ver párrafo 4***

***20. Reconocemos que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una fuerza estratégica en la generación de nuevos empleos y la mejora en la calidad de vida y tienen un impacto positivo en el desarrollo y el crecimiento económico, fomentando al mismo tiempo la equidad y la inclusión social. También reconocemos la contribución a la economía y la creación de trabajo decente de las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país, tales como cooperativas y otras unidades de producción. En este contexto, hacemos un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales, según corresponda, a que aumenten sus esfuerzos para promover el desarrollo y el crecimiento de nuestras economías, incrementando los préstamos y expandiendo significativamente el acceso al crédito para el 2012.***

En lo que respecta al "llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales, según corresponda, a que aumenten sus esfuerzos para promover el desarrollo y el crecimiento de nuestras economías, incrementando los préstamos y expandiendo significativamente el acceso al crédito para el 2012" (párrafo 20) es apropiado notar que no han habido políticas significativas en este sentido, a excepción quizá de la ampliación de las líneas para financiar comercio exterior (mayoritariamente no Pyme) acordadas en el marco del G-20

***21. Continuaremos trabajando con miras a la eliminación de las barreras administrativas y burocráticas que entorpecen la creación de nuevas empresas públicas y privadas. En consecuencia, tomaremos las medidas necesarias y factibles para simplificar los procesos correspondientes al establecimiento y cierre de empresas, con el objeto de reducir el tiempo requerido para poner en funcionamiento una empresa en un máximo de 30 días, a más tardar en 2015. Solicitamos que el BID, el Banco Mundial, la OIT y otras organizaciones regionales pertinentes apoyen los esfuerzos de los gobiernos nacionales y locales para mejorar los marcos legales y los procedimientos administrativos con el fin de poder lograr esta meta.***

***22. A fin de fomentar la innovación, incrementar la competitividad y promover el desarrollo social, y tomando nota de los resultados de la Segunda Reunión de los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología celebrada en la ciudad de México en 2008, nos comprometemos a crear las condiciones para aumentar la inversión pública y a tomar medidas que promuevan la inversión en el sector privado, especialmente en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, la innovación, la investigación y el desarrollo, y alentar el fortalecimiento de los vínculos entre las universidades, las instituciones científicas, los sectores público y privado, los organismos multilaterales, la sociedad civil y los trabajadores. Reconocemos que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Por consiguiente, reiteramos nuestro compromiso con su protección, de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).***

En la actualidad, el desarrollo de las naciones está estrechamente vinculado a la fortaleza de su sistema científico tecnológico y a la utilización del conocimiento para generar innovaciones que respondan a las demandas y expectativas del entramado social y productivo. Consciente de esta importancia, el gobierno argentino ha incrementado entre 2004 y 2008 un 186% la inversión en actividades científicas y tecnológicas.
En este contexto, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (Mincyt) ha decidido focalizar sus esfuerzos en la profundización de acciones destinadas a robustecer el sistema, mejorar la sinergia con el sector productivo, potenciar el desarrollo de innovaciones en áreas y sectores estratégicos para el país y en la producción de conocimientos de alto impacto social.
La promoción de los recursos humanos es uno de los ejes centrales de esta política destinada a colocar a la ciencia en el centro de la escena nacional. La mejora en las condiciones de trabajo, el apoyo a la formación universitaria y de posgrado y las estrategias

de repatriación de científicos contribuyeron a consolidar una base cercana a los 57 mil investigadores, becarios, personal técnico y de apoyo de jornada completa. Entre 2004 y 2008, la cantidad de investigadores -medido en personas físicas- creció un 34% y el de becarios, un 56%, lo que demuestra la centralidad de las acciones encaradas por el gobierno para fortalecer el sistema. Un dato no menor en este sentido es que el número de científicos ha aumentado en los últimos años más que la población económicamente activa.

La promoción de la innovación en el sector productivo es otro de los ejes en los que se sustenta la política científica argentina, que apunta a mejorar la competitividad del sector privado impulsando la incorporación de valor agregado a la producción. Para ello se ha aumentado el financiamiento a proyectos de innovación y modernización tecnológica en empresas, especialmente en las PyMEs, a través de diferentes modalidades de aportes reembolsables y no reembolsables, y se ha promovido la generación de nuevas Empresas de Base Tecnológica con miras a construir un ecosistema favorable para su creación y desarrollo.

La decisión del Ministerio de generar nuevos mecanismos para que la ciencia sea aplicada a la resolución de problemas socio-productivos condujo a la creación de las denominadas Políticas Focalizadas, una nueva herramienta a través de la cual se asignan recursos para favorecer el desarrollo de áreas y sectores estratégicos para el país.

La importancia de las TIC radica en el impacto que tiene su insumo principal - el conocimiento - en la generación de valor y en las posibilidades de generar cambios radicales en otros sectores. Si bien la industria ha crecido en los últimos años en un promedio anual superior al 20%, sólo podrá continuar desarrollándose en la medida en que se otorguen soluciones a los nuevos desafíos que amenazan su crecimiento. Por este motivo, el Ministerio ha decidido incorporar a las TIC como área de fomento prioritario junto con la biotecnología y la nanotecnología"

***23. Proveer a nuestros pueblos el acceso adecuado y oportuno a alimentos inocuos y nutritivos es uno de los desafíos más inmediatos que enfrentan nuestro Hemisferio y el mundo. Reconocemos el impacto negativo de las crisis alimentarias para nuestros pueblos cuando ocurren, y nos comprometemos a tomar medidas urgentes y coordinadas, trabajando en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, según corresponda, en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas globales para enfrentar los desaf íos de seguridad alimentaria. Reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad a más tardar en 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre; y reconocemos la Resolución 63/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exhorta a abordar estos desafíos.***

***24. Exhortamos a nuestros Ministros de Agricultura a desarrollar actividades dirigidas a abordar las cuestiones que afectan el acceso y la disponibilidad de alimentos a fin de combatir la desnutrición crónica y promover políticas de nutrición adecuadas para nuestros pueblos. Apoyamos la promoción de inversiones en el sector agrícola, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional de nuestros Estados con miras a incrementar e intensificar las actividades productivas, particularmente en los países más afectados por el hambre.***

***25. Creemos que un enfoque multidimensional y multisectorial de la agricultura y la vida rural es un factor clave para lograr el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria. En este contexto y en el marco del Plan Agro 2003-2015 de la Cuarta Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en las Américas, celebrada en Guatemala en 2007, apoyamos los esfuerzos para el reposicionamiento de los temas y prioridades agrícolas y rurales en nuestras estrategias nacionales y nos comprometemos a fortalecer los enfoques y acciones estratégicas a nivel nacional, subregional, regional y hemisférico, según corresponda, con el apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y otras organizaciones pertinentes.***

***26. Reconocemos que persiste el problema de desigualdad de acceso a la atención y a los servicios integrales de salud, especialmente de los grupos de población vulnerables. Por consiguiente, nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para promover la protección social y a identificar e implementar estrategias para avanzar en el acceso universal a la atención integral a la salud de calidad, tomando en cuenta las políticas laborales, ambientales, sensibles al género y de seguridad social, así como la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y procuraremos proporcionar los recursos necesarios con el fin de mejorar nuestros indicadores de salud.***

***27. Si bien la región ha dado grandes pasos en materia de reducción tanto de la mortalidad materna como infantil, de niños y niñas menores de 5 años, la mortalidad neonatal no ha decrecido de la misma forma. Apelamos a la OPS, para que continúe asistiendo a los países en el tratamiento de este problema, mediante la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción regionales sobre la Salud del Recién Nacido en el contexto del proceso continuo de la Atención de la Madre, del Recién Nacido y del Niño. Reconocemos la importancia de la cooperación y de compartir experiencias en el marco de la Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y el Niño.***

En el año 2008 fallecieron 6.196 niños menores de 1 mes en la República Argentina. Con 746.460 nacidos vivos en el mismo año, representa una Tasa de Mortalidad Neonatal de 8,3‰.

La mortalidad neonatal forma parte de la mortalidad infantil, y ella es proporcionalmente mayor (mortalidad dura) cuanto más baja sea la tasa de mortalidad infantil, como se ve en países desarrollados o en poblaciones con buenas condiciones socio-económicas y culturales.

La mayoría de las causas de muerte son de **origen perinatal** y ello es más frecuente cuanto más precoz sea el fallecimiento como sucede en la Mortalidad Neonatal Precoz (entre 0 y 6 días de vida) en relación con la Mortalidad Neonatal Tardía (entre 7 y 27 días de vida).

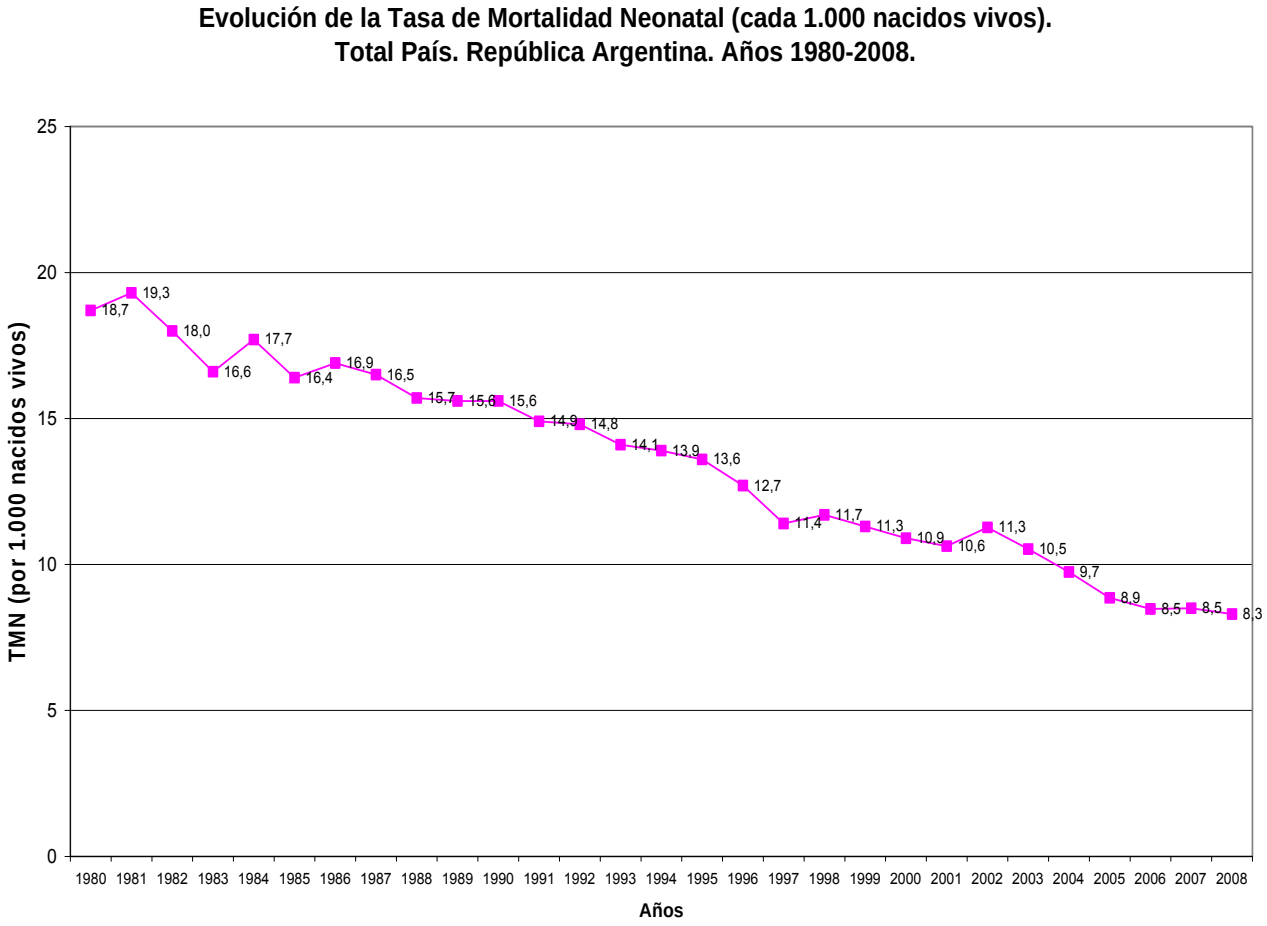
La Tasa de Mortalidad Neonatal tiene como numerador: el número de niños fallecidos en los primeros 27 días de vida extrauterina, durante un año dado, y como denominador: el

número de nacidos vivos registrados, en el mismo año, y expresada por cada 1000 nacidos vivos.

**EVOLUCIÓN DE LA MORTALIDAD NEONATAL:**

Desde el año 1980 se observa una tendencia al descenso en la Tasa de Mortalidad Neonatal (TMN), con ligeras oscilaciones ascendentes en los años 1981,1984, 1986, 1992, 1998 y 2002. En los últimos 28 años, el descenso en la Tasa de Mortalidad Neonatal ha sido de 55,6%, desde una TMN de 18,7‰ en el año 1980 a 8,3‰ en 2008.

Gráfico 1: Evolución de la Tasa de Mortalidad Neonatal. Total País. República Argentina. Años 1980 - 2008:




En el análisis de los últimos 5 años, se observa una disminución en el número absoluto de defunciones neonatales (976 defunciones menos en el año 2008 con respecto al año 2004) acompañado de un descenso en la Tasa de Mortalidad Neonatal (la TMN disminuyó 14,4% en el mismo período)

Tabla 1: Evolución de la Mortalidad Neonatal - en números absolutos y su Tasa - y del número de nacidos vivos. Total País. República Argentina. Años 2004 - 2008:

(i)

**(vii)** **Tasa de Mortalidad Neonatal**

**(xiii)** **Mortalidad Neonatal**

**(xix)** **Nacidos vivos**

La mortalidad neonatal precoz en los últimos 5 años, disminuyó 16,7% en la TMNP, con 855 defunciones precoces menos entre los años 2004 y 2008.
En la comparación del año 2008 con respecto al año 2007 no se observa modificación en la TMNP, a pesar de un aumento en el número absoluto de las defunciones neonatales, debido al aumento, en mayor magnitud, del número de nacidos vivos.

Tabla 2: Evolución de la Mortalidad Neonatal Precoz - en números absolutos y su Tasa - y del número de nacidos vivos. Total País. República Argentina. Años 2004 - 2008:

(xxv)

**(xxxi) Tasa de Mortalidad Neonatal Precoz**

**(xxxvii) Mortalidad Neonatal Precoz**

**(xliii) Nacidos vivos**

A diferencia de lo observado en la mortalidad infantil, en la neonatal o en la neonatal precoz, en la mortalidad neonatal tardía no se observa la misma tendencia al descenso en los últimos 5 años. La curva en este período es oscilante entre los valores 2,3‰ a 2,5‰. La TMNT disminuyó muy poco (8%), al igual que el número absoluto de defunciones neonatales tardías (121 menos) entre los años 2004 y 2008.
En la comparación del año 2008 con respecto al año 2007, la TMNT disminuyó 8%, con un aumento de apenas 2 defunciones neonatales tardías más que el año anterior, debido al aumento, en mayor magnitud, del número de nacidos vivos.

Tabla 3: Evolución de la Mortalidad Neonatal Tardía - en números absolutos y su Tasa - y del número de nacidos vivos. Total País. República Argentina. Años 2004 - 2008:

(xlix)

**(lv)** **Tasa de Mortalidad Neonatal Tardía**

**(lxi)** **Mortalidad Neonatal Tardía**

**(lxvii)** **Nacidos vivos**

**CAUSAS DE MORTALIDAD NEONATAL:**

El análisis de las causas de mortalidad de los niños menores de 1 mes en el país en el año 2008 presenta las siguientes características:
La primera causa son las afecciones originadas en el período perinatal, responsables de 71,5% de la mortalidad neonatal.
En el segundo lugar, aparecen las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, responsables de 24,7% de las defunciones neonatales del año 2008.
Entre las afecciones originadas en el período perinatal y las malformaciones, se encuentra la causa de 96,2% de las muertes en el primer mes de vida en el año 2008.

Luego encontramos ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, las causas externas de mortalidad. Las enfermedades del sistema respiratorio, del sistema circulatorio, del sistema nervioso, los Tumores, las enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas, las enfermedades del sistema genitourinario y las enfermedades del sistema digestivo, que representan la causa de menos del 1% de las defunciones neonatales, cada una.

Tabla 4: Mortalidad Neonatal por causas. Total País. República Argentina. Año 2008.

**i)** **Mortalidad Neonatal según causas**

**(lxxvi)** **TODAS LAS CAUSAS**

***(lxxix)*** ***Ciertas afecciones originadas en el período perinatal***

***(lxxxii)*** ***Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas***

***(lxxxv)*** ***Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias***

***(lxxxviii)*** ***Causas externas de mortalidad***

***(xci) Enfermedades del sistema respiratorio***

***(xciv) Enfermedades del sistema circulatorio***

***(xcvii) Enfermedades del sistema nervioso***

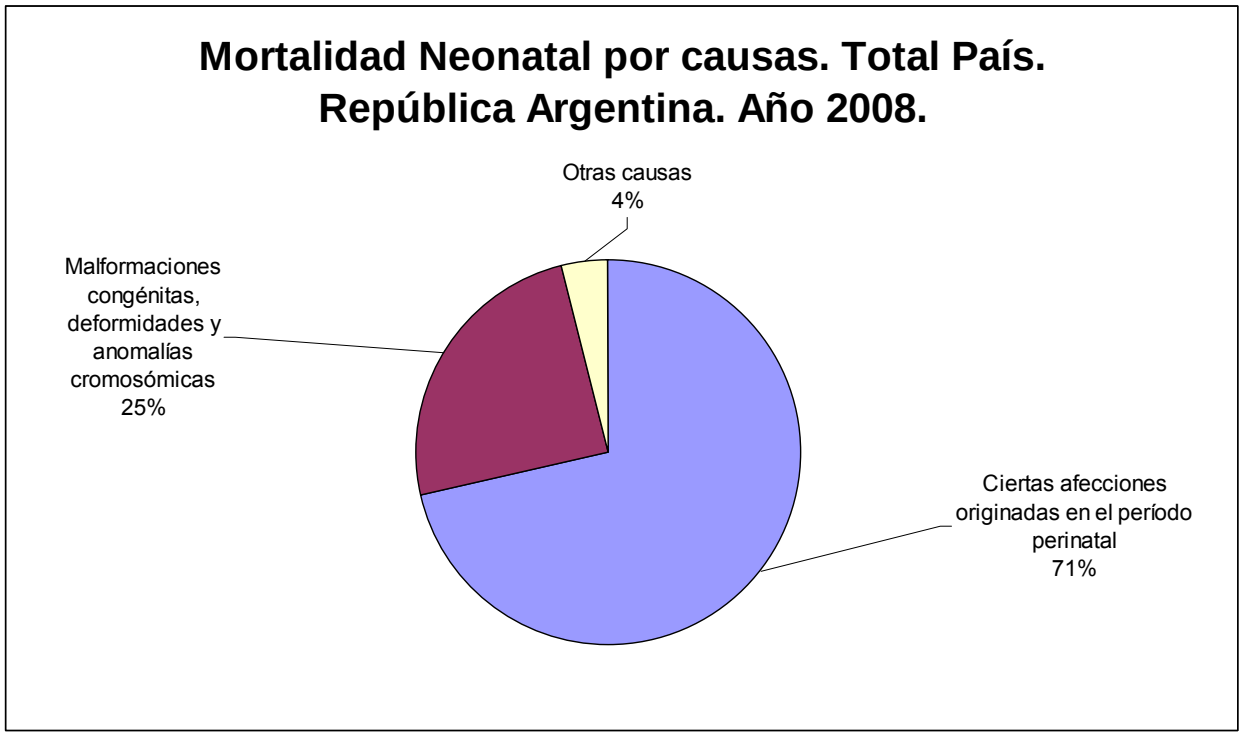
***(c) Tumores (neoplasias)***

***(ciii) Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas***

***(cvi) Enfermedades del sistema genitourinario***

***(cix) Enfermedades del sistema digestivo***

Gráfico 2: Mortalidad Neonatal por causas. Total País. República Argentina. Año 2008.




La evolución de las causas más frecuentes de mortalidad neonatal señala una importante disminución en el número absoluto de defunciones neonatales, principalmente a expensas de las defunciones debidas a afecciones del período perinatal.

Tabla 5: Comparación de la mortalidad neonatal según principales causas. República Argentina. Años 2004-2008:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(cxiii)** | **2004** | **(cxiv)** | **2005** | **(cxv)** | **2006** | **(cxvi** |
| **(cxix)** | **7.172** | **(cxx)** | **6.307** | **(cxxi)** | **5.903** | **(cxxii** |
| **(cxxv)** | **5.212** | **(cxxvi)** | **4.598** | **(cxxvii)** | **4.136** | **(cxxviii** |
| **(cxxxi)** | **1.656** | **(cxxxii)** | **1.460** | **(cxxxiii)** | **1.497** | **(cxxxiv** |
| **(cxxxvii)** | **27** | **(cxxxviii)** | **23** | **(cxxxix)** | **42** | **(c** |
| **(cxliii)** | **49** | **(cxliv)** | **47** | **(cxlv)** | **38** | **(cxl** |
| **(cxlix)** | **73** | **(cl)** | **46** | **(cli)** | **51** | **(cl** |

Tabla 6: Resumen de la comparación de la mortalidad neonatal según principales causas. República Argentina. Años 2004-2008:

(cliv) Mortalidad Neonatal según causas

***(clix) Total de Defunciones Neonatales***

***(clxiv) Afecciones originadas en el período perinatal***

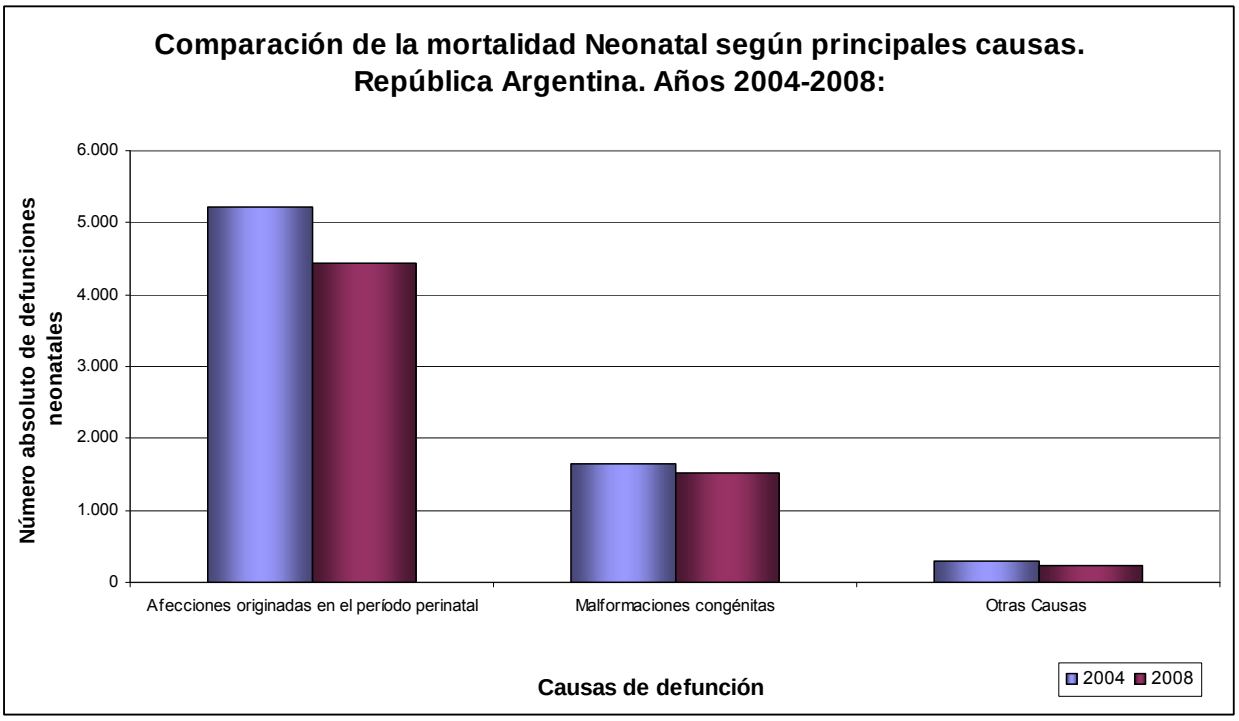
***(clxix) Malformaciones congénitas***

***(clxxiv) Otras Causas***

**(**

**(**

Gráfico 3: Comparación de la mortalidad Neonatal según causas. República Argentina. Años 2004-2008:




## MORTALIDAD NEONATAL SEGÚN CRITERIOS DE REDUCIBILIDAD:

En cuanto a la evolución en los úlimos 5 años de las causas de muerte neonatal según criterios de reducibilidad se observa que si bien ha disminuido el número absoluto de defunciones neonatales reducibles, el porcentaje que éstas representan en la mortalidad neonatal permanece constante, conservando la estructura de la mortalidad.

Tabla 6: Evolución de la mortalidad neonatal según criterios de reducibilidad. República Argentina. Años 2004-2008:

(clxxi (cl (cl (cl (cl (cl

(clxxx

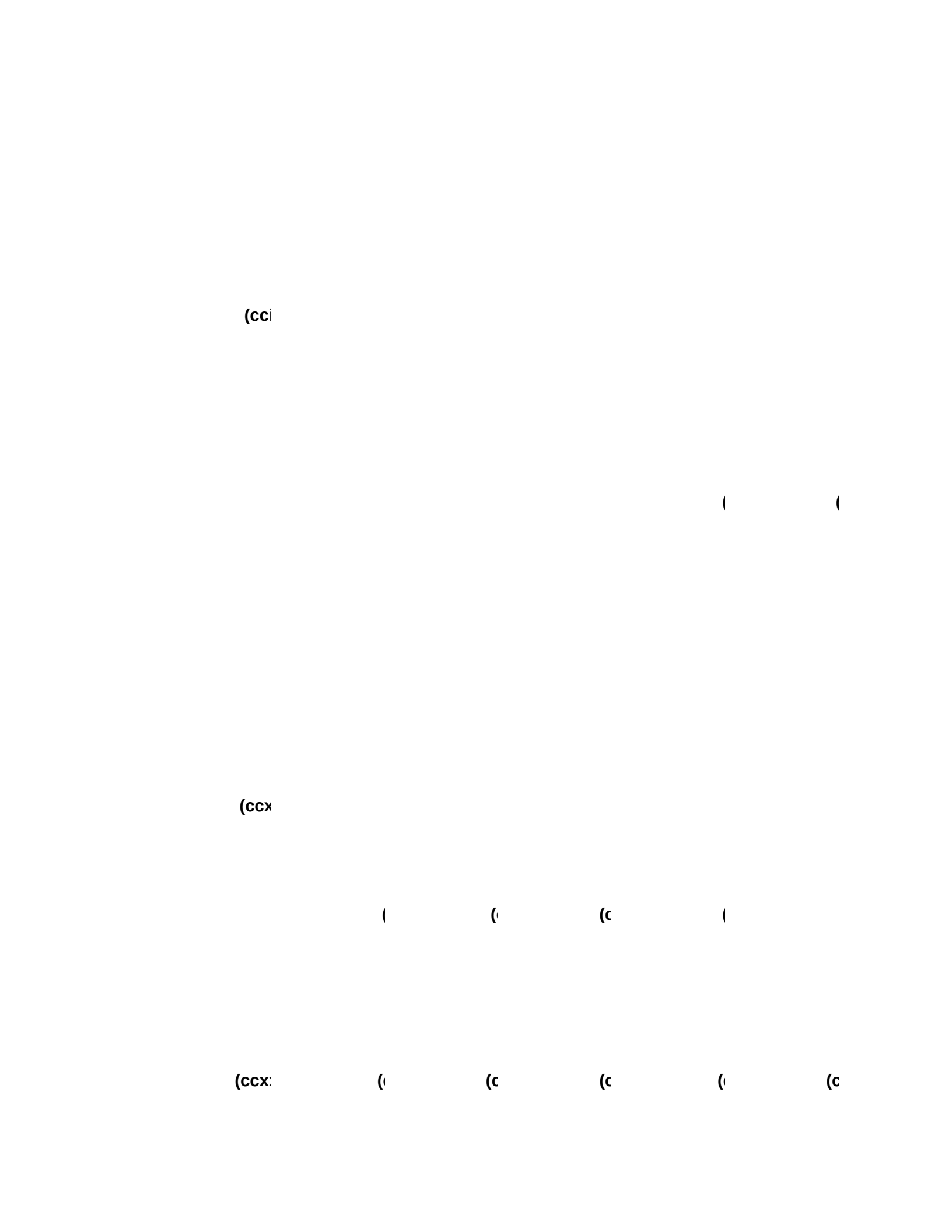
(cl (cl (clx (cl

(cx

(cxcv

(c (

(cc


(cci
(ccx
(ccx:

*(ccxx\ (c ( ( ( (c*

Tabla 7: Evolución de la mortalidad neonatal según criterios de reducibilidad – expresado en números absolutos y como mortalidad proporcional -. República Argentina. Años 2004-2008:

(ccxxxi (cc (c (cc (cc (cc

(ccxxxi

( ( (

(ccxl

( (c (c (

Durante los últimos 7 años entre las causas de defunciones infantiles predominan las afecciones relacionadas con el período perinatal y por malformaciones congénitas.
Dentro de las defunciones relacionadas con afecciones perinatales, el análisis de causas desagregadas en este grupo señala la siguiente distribución:
En el año 2008, se observa que la *mortalidad infantil* por causas perinatales presenta un mayor porcentaje de defunciones debidas a trastornos relacionados con la duración de la gestación y el crecimiento fetal (25,8%), seguida por dificultad respiratoria del recién nacido (21,7%) y luego la sepsis bacteriana del recién nacido (13,2%).
Si bien con otros porcentajes estas causas también son las que predominan entre las *muertes neonatales precoces* (29,1%, 25,9% y 9,1% respectivamente), además de las otras afecciones respiratorias (11,3%). Entre las *neonatales tardías* predominan las originadas en sepsis bacteriana del recién nacido (24,31%), pero aparecen las tres causas ya descriptas (18,2% por trastornos relacionados con la duración de la gestación y el crecimiento fetal, 12,9% por dificultad respiratoria y 10,6% por otras afecciones respiratorias).
En el *período postneonatal* predominan otras afecciones respiratorias (25,1%), los trastornos relacionados con la duración de la gestación y el crecimiento fetal (18,3%)y las originadas en sepsis bacteriana del recién nacido (17,3%).

Tabla 4: Mortalidad Infantil por afecciones perinatales. Total País. República Argentina. Año 2008:

**Mortalidad Infantil Proporcional por afecciones perinatales.**
**República Argentina. Año 2008.**

| Afecciones originadas en el Período Perinatal | Defunciones Infantiles | Mortalidad proporcional | Defunciones Neonatales Precoces | Mortalidad proporcional | Defunciones Neonatales Tardías | Mortalidad proporcional | Defunciones Postneonatales | Mortalidad proporcional |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Total** | **4.724** | **100** | **3.300** | **100** | **1.129** | **100** | **295** | **100** |
| Recién nacido afectado por factores maternos y complicaciones del embarazo, trabajo de parto y parto | 149 | 3,2 | 130 | 3,9 | 14 | 1,2 | 5 | 1,7 |
| Trastornos relacionados con duración de gestación y crecimiento fetal | 1.219 | **25,8** | 960 | **29,1** | 205 | 18,2 | 54 | 18,3 |
| Traumatismo del nacimiento | 6 | 0,1 | 3 | 0,1 | 2 | 0,2 | 1 | 0,3 |
| Hipoxia intrauterina y asfixia del nacimiento | 264 | 5,6 | 210 | 6,4 | 45 | 4,0 | 9 | 3,1 |
| Dificultad respiratoria del recién nacido | 1.023 | 21,7 | 856 | 25,9 | 146 | 12,9 | 21 | 7,1 |
| Neumonía congénita | 80 | 1,7 | 56 | 1,7 | 18 | 1,6 | 6 | 2,0 |
| Otras afecciones respiratorias del recién nacido | 568 | 12,0 | 374 | 11,3 | 120 | 10,6 | 74 | **25,1** |
| Sepsis bacteriana del recién nacido | 624 | 13,2 | 299 | 9,1 | 274 | **24,3** | 51 | 17,3 |
| Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve | 3 | 0,1 | 2 | 0,1 | 1 | 0,1 | 0 | 0,0 |
| Trastornos hemorrágicos y hematológicos del recién nacido | 215 | 4,6 | 127 | 3,8 | 78 | 6,9 | 10 | 3,4 |
| Resto de afecciones perinatales | 573 | 12,1 | 283 | 8,6 | 226 | 20,0 | 64 | 21,7 |

Entre las defunciones infantiles ocasionadas por malformaciones congénitas, se observa que fueron la causa de 2.285 muertes durante el año 2008.
Las malformaciones cardíacas representan el mayor porcentaje, dentro de todo este grupo, independientemente del intervalo de edad que se considere. Las malformaciones cardíacas representan 32,7% de las defunciones infantiles por malformaciones, 19,2% en el período neonatal precoz, 43,4% en el período neonatal tardío y 45,5% en el período postneonatal.

Tabla 4: Mortalidad Infantil por malformaciones congénitas. Total País. República Argentina. Año 2008:

| Mortalidad Infantil proporcional por tipo de malformación congénita. Año 2008 - República Argentina | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías Cromosómicas** | **Defunciones Infantiles** | **Mortalidad proporcional** | **Defunciones Neonatales Precoces** | **Mortalidad proporcional** | **Defunciones Neonatales Tardías** | **Mortalidad proporcional** | **Defunciones Postneonatales** | **Mortalidad proporcional** |
| **Total** | **2.285** | **100** | **1.070** | **100** | **461** | **100** | **754** | **100** |
| Hidrocéfalo congénito y espina bífida | 77 | 3,4 | 20 | 1,9 | 14 | 3,0 | 43 | 5,7 |
| Otras malformaciones congénitas del sistema nervioso | 194 | 8,5 | 138 | 12,9 | 20 | 4,3 | 36 | 4,8 |
| Malformaciones congénitas del corazón | 748 | **32,7** | 205 | **19,2** | 200 | **43,4** | 343 | **45,5** |
| Otras malformaciones congénitas del sistema circulatorio | 99 | 4,3 | 29 | 2,7 | 37 | 8,0 | 33 | 4,4 |
| Síndrome de Down y otras anomalías cromosómicas | 128 | 5,6 | 35 | 3,3 | 26 | 5,6 | 67 | 8,9 |
| Otras malformaciones congénitas | 1.039 | 45,5 | 643 | 60,1 | 164 | 35,6 | 232 | 30,8 |

***28. Estamos convencidos de que podemos reducir la carga que representan las enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la promoción de estrategias preventivas y de control integrales e integradas , a nivel individual, familiar, comunitario, nacional y regional, así como a través de programas, asociaciones y políticas de colaboración, con el apoyo de los gobiernos, sector privado, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y socios regionales e internacionales pertinentes. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la Estrategia Regional y Plan de Acción para un Enfoque Integrado sobre la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas Incluyendo el Régimen Alimentario, la Actividad Física y la Salud de la OPS. Además nos comprometemos a tomar medidas para reducir el consumo de tabaco, tomando en cuenta, según corresponda, el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.***

***29. Instruimos a nuestros Ministros de Salud, a que con el apoyo de la OPS, incorporen para el año 2015, sistemas de vigilancia de enfermedades no transmisibles (ENT) y sus factores de riesgo, como parte de los informes de sus sistemas nacionales de vigilancia sanitaria. Alentamos la planificación y coordinación nacional para la prevención completa y estrategias de control de ENT y el establecimiento de Comisiones Nacionales, cuando corresponda.***

El Ministerio de Salud de la Nacion aprobó mediante Resolución Ministerial **1083/2009**, publicada en el Boletín Oficial el 14 de enero del corriente, la ***"Estrategia Nacional de prevención y control de Enfermedades crónicas no transmisibles"***.

Dicha estrategia tiene como líneas de acción el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, de las enfermedades no transmisibles, las intervenciones de base poblacional destinadas a disminuir los factores de riesgo para estas enfermedades, la formulación de políticas publicas y la reorientación y el fortalecimiento de los servicios de salud para mejorar los cuidados de las enfermedades crónicas y sus factores de riesgo.
Se está trabajando, en el marco de la Estrategia mencionada, en el apoyo a la **Estrategia Regional y Plan de Acción para un Enfoque Integrado sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades Crónicas, incluyendo el Régimen Alimentario, la Actividad Física y la Salud de la OPS** y se están desarrollando actividades en pos de la reducción del consumo del tabaco en base a los lineamientos del **Convenio Marco para el Control del Tabaco** de la OMS.
Asimismo en dicho decreto reglamentario se crea la ***"Comisión nacional de prevención y control de enfermedades no transmisibles",*** integrada por diversos actores de distintos Ministerios, sociedades científicas, universidades y miembros de la sociedad civil involucrados con la problemática de estas enfermedades. De esta manera se está trabajando también en la vigilancia de ENT y sus factores de riesgo. Por último, cabe decir que en base a la estrategia aprobada se puso en marcha el plan de acción y en estos momentos se encuentra en ejecución a través de varias acciones y programas.

***30. Nos comprometemos a fortalecer las acciones en materia de reducción del abuso de drogas y el uso de drogas ilícitas, en particular en lo que respecta a la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reincorporación a la sociedad, mediante campañas de sensibilización para apoyar la reducción de la demanda de drogas ilícitas.***

A partir de la creación de la **Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones** dispuesta mediante el **decreto 457/10**, firmado a principios de Abril del corriente por la Presidenta Cristina Fernández y el Ministro de Salud, Juan Manzur; el Ministerio de Salud de la Nación apunta a lograr ***"un adecuado cumplimiento de los criterios de eficacia y eficiencia necesarios para el logro de los objetivos estratégicos establecidos para el Ministerio de Salud, posibilitando una mejor respuesta a las demandas en materia de atención primaria de salud mental y de diversas adicciones".***
Esta reforma prioriza la atención en adicciones como una función indelegable del Estado Nacional.
Dicha Dirección depende directamente de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, que tiene un rol específico y claro en materia de brindar los mecanismos necesarios para diseñar y establecer estrategias de acción que se empeñen en promover conciencia sobre la importancia de reducir el abuso de sustancias psicoactivas.
Con tal finalidad se han generado diferentes acciones:
Creación de Programa Nacional de Prevención y Lucha frente al Uso Nocivo de Alcohol, el cual depende de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, cuya misión es promover conductas saludables en relación al uso de alcohol. El Ministerio de Salud de la Nación, además, coincide con los enunciados en la 63.ª sesión de la Asamblea Mundial de la Salud, en Ginebra, Suiza; celebrada el 17 de Mayo del 2010, poniendo el énfasis en prevenir el consumo peligroso y nocivo, la detección precoz y el tratamiento eficaz.

- Mesa Interministerial conformada por el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Desarrollo Social. Con el propósito de evaluar y mejorar, en forma conjunta, estrategias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales que conciernen a la problemática de las adicciones, como así también promover el trabajo de las Organizaciones Comunitarias y fortalecer la respuesta adecuada tanto al sector público como privado constituyen acciones insoslayables tendientes a mejorar el futuro sanitario de la Republica Argentina.
- Continuar trabajando en forma conjunta con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO) cuyo objetivo general es la concertación y coordinación de la ejecución de las políticas nacionales y provinciales en esta materia;
- Formación y mejoras de guías y protocolos de atención a personas que presenten dificultades en lo que respecta al abuso y/o dependencia de sustancias psicoactivas.
- Capacitación permanente en servicio a los equipos del primer nivel de atención junto con el Programa Nacional de Médicos Comunitarios.
- Reactualización de estrategias prestacionales en Centro Nacional de Reeducacion Social.
- Fortalecimiento del Hospital Escuela C.E.NA.RE.SO.
- El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, junto al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, concreta acciones sanitaristas mediante el Tren Sanitario para acercar la atención médica y la promoción y prevención de la salud a poblaciones vulnerables del interior del país.
- Implementación de estrategias adecuadas que favorezcan la sensibilización social en la problemática en el abuso de las sustancias psicoactivas.
- Aumentar la equidad y accesibilidad de dicha población a la atención sanitaria y garantizar la calidad de atención.

Mediante el Decreto 1359/2009, la Secretaría Ejecutiva de la ***Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Publicas*** en materia de ***Prevención y Control de Trafico ilícito de estupefacientes*** propone considerar la drogadicción como una cuestión sanitaria y no como un tema penal. Pretendiendo fortalecer la intervención pública en la materia, su coordinación y la cooperación entre todas las áreas de la Administración Pública Nacional.
La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones esta fortaleciendo el plan de tratamiento de las adicciones con nuevas estrategias que prioricen el tratamiento de las personas padecientes de esta afección a ser asistidas en forma integral y multidisciplinaria en el Sistema Sanitario Nacional.

***31. Nos comprometemos a mejorar la salud de nuestros pueblos mediante la renovación de la atención primaria de salud y el acceso de la población a la atención y a los servicios integrales de salud, así como a los medicamentos esenciales. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar las acciones necesarias de acuerdo con los marcos legislativos, las necesidades y capacidades de cada uno de nuestros países, teniendo en cuenta la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, la Declaración de Montevideo del año 2005 sobre las Nuevas Orientaciones de la Atención Primaria de Salud y la Declaración de Buenos Aires 30-15 del año 2007, según corresponda***

El Ministerio de Salud de la Nación cuenta con el Programa Remediar + redes cuyo objetivo principal es fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud en las

provincias argentinas, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS); con el fin último de contribuir a mejorar el estado de salud de la población y orientando el funcionamiento de las redes hacia la implementación de EAPS.

El presente Programa apoya la implementación de acciones definidas por el MSAL en conjunto con los Ministerios Provinciales, orientadas a mejorar la salud de la población, mediante la consolidación de las redes provinciales de servicios públicos de salud, orientándolas hacia la implementación de la Estrategia de la Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Los objetivos específicos del Programa son fortalecer la capacidad resolutiva de la Red de Servicios de Salud, consolidando los programas de gestión de suministros de medicamentos y formación de los recursos humanos de salud orientados a la promoción y prevención, así como fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud Nacional y los Ministerios de Salud Provinciales.

El Programa promueve acciones con (i) un abordaje integral, social de base epidemiológica y en red; (ii) con población a cargo nominalizada y geo referenciada, con protección de la salud, prevención de enfermedades y educación de la Salud;(iii) la implementación de mecanismos formales de referencia y contra-referencia; (iv) el estratégico desarrollo de la Participación Comunitaria y (v) de Programas de Desarrollo del RRHH, con perfiles acordes, que jerarquicen la capacitación en servicio, por resolución de problemas. Todo ello en total articulación operativa en el nivel local de todos los programas sanitarios (inter-jurisdiccional e intersectorial).

Para el logro de sus objetivos, Remediar + Redes se estructuró en tres grandes áreas de intervención:

**(i) Proyectos Provinciales orientados a la consolidación de redes de salud de APS**, destacándose el desarrollo de proyectos provinciales ,y la utilización de eventos de salud - enfermedad como trazadores de la situación de la red de salud.

**(ii) La provisión de medicamentos esenciales y otros recursos estratégicos para el funcionamiento de las redes,** a través de la adecuación y consolidación de las acciones desarrolladas por el Programa Remediar y de la implementación de programas de capacitación de Recursos Humanos.

**(iii) El desarrollo de herramientas de planificación y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación** de gestión por resultados del funcionamiento del Programa y las redes adheridas al Programa.

**Desde 2002 y hasta la actualidad** Remediar + Redes **realizó la provisión gratuita de medicamentos e insumos para el Primer Nivel de Atención. La cantidad de consultas registradas asciende a 402.6 millones y** las recetas Remediar emitidas a 118.8 millones**.** Se han distribuido 1.058.267 **botiquines, cifra que implica 252.8 millones de** tratamientos.

**Adicionalmente, y en pos de fortalecer la capacidad de respuesta del Primer Nivel de Atención (PNA), el Programa implementa acciones de formación y capacitación de recursos humanos del PNA - Postgrado en Salud Social y Comunitaria en conjunto con el Programa Médicos Comunitarios, el Curso de Uso Racional de Medicamentos (URM), y el curso de Terapéutica Racional en APS (TRAPS).**

Desde el área de Capacitación de Recursos Humanos se realizaron, en conjunto con Universidades, tres cohortes del Programa de Uso Racional de Medicamentos que contó con más de 5000 (cinco mil) inscriptos.
Dado lo exitoso de la experiencia se efectuó una nueva convocatoria abierta a todas las facultades de Medicina, a través de la Asociación de Facultades de Ciencias Medicas de la Republica Argentina (Afacimera), y la UBA, que quedó plasmada en la suscripción entre el Sr. Ministro de Salud de la Nación y la Asociación del "Acta Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y AFACIMERA", para el dictado de nuevas capacitaciones, con temática surgidas desde las necesidades percibidas desde el Nivel Central, y acorde a los lineamientos políticos sanitarios establecidos.
Se diseño en conjunto con las Unidades Académicas, un nuevo curso, esta vez en Terapéutica Racional en APS, cuyo primer curso trata de Riesgo Cardiovascular Global. La actividad está destinada a 6.000 médicos del Primer Nivel de Atención.
Como estrategia complementaria se encuentran los **Proyectos Locales Participativos (PlPs).** El objetivo de estos Proyectos es fortalecer la estrategia de participación comunitaria en los sistemas de salud provincial y municipal, abordando los problemas de salud de mayor prevalencia a nivel local. El propósito de los mismos consiste en generar estrategias comunitarias para el abordaje de problemas locales que impliquen la articulación entre los equipos de Salud de los Centros de Atención Primaria de la Salud y los distintos actores de la comunidad en la que estos están insertos. Producto de esta convocatoria, se seleccionaron 60 PLPs con financiamiento. Los Proyectos financiados, en función del diagnóstico epidemiológico, corresponden a las regiones de NOA, NEA y Centro.

La distribución de los mismos es la siguiente:

**Región Noroeste Argentino (NOA):** 10 Proyectos de Jujuy, 8 de Salta, 5 de Tucumán, 2 de Santiago del Estero, 1 de La Rioja y 4 de Catamarca.
**Región Noreste Argentino (NEA):** 5 de Chaco, 4 de Corrientes, 1 de Formosa y 7 de Misiones.
**Región Centro:** 4 Proyectos de Córdoba, 6 de Santa Fe y 3 de Entre Ríos.

Para la implementación de los Proyectos Locales Participativos se realizaron encuentros de asistencia técnica presénciales, de carácter regional.

***32. Nos comprometemos a mejorar el estado nutricional de todos los pueblos de las Américas a más tardar en 2015 y aplicar en su totalidad la Estrategia Regional sobre la Nutrición en la Salud y el Desarrollo 20062015, de la OPS. Continuaremos promoviendo la integración de la nutrición en las políticas y planes sociales y económicos y reduciendo las deficiencias de nutrición mediante estrategias de prevención y tratamiento, incluidas aquellas dirigidas al control de la obesidad y enfermedades relacionadas con la nutrición. Asimismo, nos comprometemos a incrementar la sensibilización y educación de nuestras poblaciones acerca de la importancia de una alimentación adecuada y de la actividad física.***

***Ver párrafo 28***

***33. Reconocemos que la nutrición es importante en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desnutrición crónica en los niños, especialmente en los menores de cinco años y grupos vulnerables. Consideramos que es altamente prioritario abordar el tema de la nutrición mediante esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y las comunidades. Exhortamos a las organizaciones internacionales, según corresponda, a que continúen apoyando los esfuerzos nacionales para enfrentar la desnutrición y promover las dietas saludables***

***Ver párrafo 28***

***34. Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) para prevenir la propagación internacional de enfermedades tales como la influenza pandémica, la fiebre amarilla, el dengue, la malaria, entre otras, y nos comprometemos a establecer en nuestros países las capacidades básicas necesarias para la vigilancia y respuesta a eventos que puedan constituir emergencias de salud pública de alcance internacional. Solicitamos que la OPS colabore y apoye a los países, de acuerdo con las funciones que se le encomiendan en el RSI (2005), en las áreas de prevención, control y respuesta en casos de emergencias de salud pública, en particular respecto de las epidemias.***

El Informe de Avance País de Argentina es el siguiente:

**<u>Acciones Estratégicas para Aplicación de RSI:</u>**

**1) Impulsar las alianzas regionales y nacionales:**

- Argentina ha participado en todas las reuniones de UNASUR y MERCOSUR sobre RSI, colaborando activamente desde el comienzo en el desarrollo de los instrumentos de evaluación de las capacidades, como la validación de los instrumentos de evaluación de los niveles intermedios y locales.
- Se participó en las dos mesas de trabajo sobre dengue y fiebre amarilla entre los países que integran la triple frontera (Paraguay, Brasil y Argentina), Puerto Iguazú en 2009 e Itaipú en 2010.
- Se realizaron reuniones de autoridades de vigilancia y de puntos de entrada con autoridades subnacionales y de otras instancias de gobierno para sensibilizarlas sobre el RSI, durante 2006-2007.

**Sobre el ANEXO IA**

- Se realizaron reuniones con las direcciones de epidemiología de las provincias para socializar el RSI (2005) y para realizar las evaluaciones de las capacidades como así también para redactar sus planes de acción y llevarlos a cabo (fortalecimiento).
- Se realizaron diferentes actividades con las redes de laboratorios centrales (ANLIS), salud animal (SENASA), emergencias sanitarias (DINESA), inocuidad de alimentos (INAL) y médicos de hospitales de referencia, para colaborar con las evaluaciones de los niveles intermedios y capacitar a sus contrapartes en el país.

**Sobre el ANEXO IB**

- Se realizaron entre 2009 y 2010 tres reuniones intergubernamentales tendientes a lograr acuerdos con todos los actores comprometidos en las evaluaciones y fortalecimientos de los puntos de entrada: ORSNA; Administración General de Puertos, Secretaría Técnica de Sanidad de Fronteras, Gendarmería, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, SENASA, Migraciones, Aduana, Sanidad de Fronteras.

**2) Fortalecer los sistemas de vigilancia, prevención, control y respuesta:**

- Se logró una expansión presupuestaria para la evaluación del RSI en el año 2007 que continúa en la actualidad.

**Sobre el ANEXO IA**

- Se legitimó como sistema nacional de vigilancia al SNVS y SIVILA, ambos con plataforma online, abarcando 5.700 establecimientos de salud.
- Se realizó la evaluación del nivel nacional en 2008, no desarrollándose a la fecha un plan de acción para llegar a las capacidades básicas para detectar, responder y comunicar un evento de salud pública.
- Se realizó la evaluación del nivel intermedio de provincias, hasta el momento se evaluaron durante el mes de mayo del corriente las provincias de La Pampa y Ushuaia para poder elaborar un plan de acción para llegar a las capacidades básicas para detectar, responder y comunicar un evento de salud pública.

**Sobre el ANEXO IB**

- Se evaluaron las capacidades básicas para una respuesta ante un evento de salud pública en 10 puntos de entrada seleccionados, a través de reuniones donde fueron convocados todos los actores que tienen participación en las funciones de los puntos de entrada.
- Se reprogramaron a partir de mayo de 2010 evaluar otros puntos de entrada y desarrollar los planes de acciones que restan.

**3) Fortalecer la seguridad sanitaria en los viajes y los transportes:**

- Se descongelaron cargos de planta permanente que se cubrieron por concurso para integrar profesionales médicos e inspectores en al menos 20 casos.
- Se redactó un plan de acción global para desarrollar las capacidades para responder a emergencias de salud pública en los puntos de fronteras, que en su primera fase corresponde al período 2010-2012. A su vez, se construyeron planes de acciones específicos para puertos, y se trabaja en la generación de un plan para aeropuertos. Se socializará con las otras instancias gubernamentales, para su posterior adaptación a los puntos de entrada identificados.

**4) Fortalecer los sistemas de alerta y respuesta:**

- Desde el año 2007, se encuentra operativo el CENARR (Centro Nacional de Alerta y Respuesta Rápida) con las funciones de identificar posibles eventos de riesgo desde diferentes fuentes (dentro y fuera del sector salud), analizarlos, monitorearlos y notificarlos a las autoridades nacionales y organismos internacionales, como así también activar a los Equipos de Respuesta Rápida (ERR).
- En enero de 2010, el CENARR, con el objetivo de optimizar su capacidad de enlazar los cuatro niveles intersectoriales de alerta y respuesta, y de responder ante los posibles ESPII, se reestructuró y comenzó la difusión mediante un nuevo boletín de eventos evaluados según el anexo 2.

- Se definieron y funcionalizaron desde el CENARR las siguientes acciones:
  - Guardia de 24 hs. durante los 7 días.
  - Sistema de búsqueda de información y verificación de rumores
  - Formación de equipos de respuesta rápida
  - Sistematización de Sala de Situación en Contingencias
- Se comunicaron desde el CENARR a OPS/OMS, luego de aplicar el anexo 2 del RSI (2005) a casi 800 eventos, los siguientes ESPII:
  - 2006: dengue- VNO
  - 2007: inundación- dengue- rubéola- leptospirosis
  - 2008: dengue- rubéola- FAS
  - 2009: dengue- H1N1
  - 2010: DEN 4- St. Louis
- Se formaron y capacitaron ERR en los diferentes niveles:
  - EER Nacionales: egresados de los programas de epidemiología de campo
  - EER Jurisdiccionales: capacitación en investigación y control de ESPIN y ESPII

- EER Locales: capacitación de dos días y medio (en desarrollo) con 4 módulos: Emergencias de salud pública, Epidemiología descriptiva, Control y respuesta, y Laboratorio

- Dado que en la coordinación del Centro Nacional de Enlace, en cumplimiento del RSI, debe participar la Dirección Nacional De Registro, Fiscalización Y Sanidad De Fronteras, conjuntamente con las instancias correspondientes, según el decreto Nº 1343/2007, se integrará el CENARR con las autoridades de Sanidad de Fronteras y de Emergencias Sanitarias, para la formalización de la conformación del CNE. Las autoridades correspondientes aprobaron se formalice en breve, mediante resolución ministerial.

**5) Fortalecer la gestión de riesgos específicos:**

- Se realizaron diferentes simulacros sobre pandemia de influenza en sus diferentes fases verificando el impacto en puntos de entrada, servicios de salud locales y en la comunidad, en los siguientes lugares:
  - Fase 6: Ciudad de Córdoba con desborde de Servicios de Salud
  - Fase 3: Triple frontera. Argentina-Paraguay-Brasil
  - Fase 3 – 4 Mendoza. Argentina-Chile
  - Fase 4 – 5 San Juan. Argentina-Chile
  - Fase 4, 5 y 6: Jujuy. Argentina-Bolivia

**ANEXO IA**

- Creación de Comité de Emergencia para gripe aviar por decreto N° 841/2007, que fue retomado ante la pandemia de influenza H1N1 2009, el cual dio lugar a una sala de contingencia H1N1.
- A raíz de los casos de dengue ocurridos en Argentina a principios de 2009, se crearon dos salas regionales de contingencia coordinadas por la Dirección de Epidemiología de Nación, con el objetivo de colaborar en la toma de decisiones.
- La Dirección de Epidemiología de Nación capacitó a 4 provincias en sala de situación de contingencia durante 2010.

**ANEXO IB**

- Se trabaja actualmente en el marco de SGT11, sobre medidas de vigilancia en los puntos de fronteras sobre dengue, fiebre amarilla, influenza, malaria y rabia.

**6) Respaldar los derechos, obligaciones y procedimientos:**

- Se actualizaron los eventos de notificación obligatoria (ENO) y su modalidad de vigilancia, incluyendo aquellas enfermedades priorizadas por el RSI, según la Resolución Nº 1083/07
- Se aprobaron las siguientes normativas:

- o Recomendaciones de salud para los viajeros (Resolución Ministerial).
- o Régimen legal sobre la llegada y la salida de viajeros internacionales (vacunación, declaración de salud del viajero, control ante sospecha, orientación y control sanitario de viajeros, etc)
- o Certificados de Sanidad a Bordo y Exención de Sanidad a Bordo

- Se está trabajando en la aprobación de las siguientes normativas:
  - o Transporte de sustancias infecciosas y muestras para diagnóstico
  - o Vigilancia sanitaria en los Puestos de Control Sanitario y en las embarcaciones que operan como transporte de cargas y/o de viajeros.
  - o Vigilancia sanitaria de residuos sólidos en puntos de entrada.
  - o Vigilancia sanitaria de medios de transporte terrestres de carga y colectivo de pasajeros, en conjunto con Agencias de Transportes
  - o Actualización de requisitos para la solicitud y concesión de libre plática en embarcaciones
  - o Actualización de procedimientos mínimos de inspección sanitaria en embarcaciones
- Se trabaja continuamente en el marco del SGT11 para profundizar los cambios de los nuevos derechos y procedimientos.

**7) Realizar estudios y vigilar los progresos realizados:**

- En coherencia con los países del MERCOSUR, según lo acordado en la última reunión celebrada por su Comisión Intergubernamental de implementación del RSI (2005), los Estados Parte están evaluando los avances utilizando los instrumentos de evaluación desarrollados y aprobados en el MERCOSUR.

**ANEXO IA**

- Debido a que la evaluación de las capacidades básicas para el anexo IA no han sido completadas, los indicadores que se reportan son parciales y provisorios.

**ANEXO IB**

I) Metodología de evaluación: Se aplicó el Cuestionario para la evaluación de capacidades básicas en 10 puntos de entrada nacionales que cuentan con unidades sanitarias de fronteras.

La evaluación se realizo a través de reuniones donde fueron convocados todos los actores que tienen participación en las funciones de los puntos de entrada, la evaluación se llevo a cabo en los mismos puntos de entrada, esto es, en Puertos, Aeropuertos y Pasos terrestres, la evaluación fue realizada por consultores externos que contaron con asesoramiento de Sanidad de Fronteras apoyo y revisión de OPS.

II) Selección de Puntos de Entrada, se realizo teniendo en cuenta dos características: a) Volumen y flujo de pasajeros, transportes y cargas, b) Riesgo epidémico del punto de entrada.

III) Puntos de Entrada Evaluados:

Paso Terrestre Puerto Iguazú; Paso Terrestre Salvador Mazza.;Paso Terrestre Clorinda ;Paso Terrestre Posadas; Aeropuerto Puerto Internacional Córdoba; Aeropuerto Internacional Ezeiza, Aeropuerto Internacional Ushuaia, Puerto Ushuaia, Puerto Buenos Aires, Puerto Madryn.

IV) Organismos Convocados: ORSNA; Administración General de Puertos, Secretaría Técnica de Sanidad de Fronteras (Ministerio del Interior), Gendarmería, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, SENASA, Migraciones, Aduana, Sanidad de Fronteras.

**Diagnóstico:**

A partir de los tres ejes evaluados por el ANEXO 1B de RSI se identificaron 4 dimensiones transversales que implican todas las áreas de acción y objetivos a evaluar, estas son:

- Insuficientes Recursos Humanos ,
- Deficiencias de infraestructura ,
- Financiamiento limitado,
- Necesidad de mayor articulación Intersectorial.

Por lo tanto el país colocará esfuerzos en:

- Fortalecer su capacidad para comunicar: incorporando recurso físico, recurso humano, acciones en relación a infraestructura. Reasignará presupuesto, solicitando apoyo y compromiso intersectorial y financiamiento internacional.
- Capacidad básica de rutina: se realizará en este sentido la protocolización de los principales procedimientos necesarios para el funcionamiento de capacidades básicas, con acciones que apunten a formalizar procedimientos sobre actividades, muchas de las cuales ya son de práctica constante en los puntos de entrada. Asimismo, recurrirá a pasantías e intercambio de experiencias con países del MERCOSUR.
- Fortalecer su capacidad para responder a una ESPII: se continuará profundizando en la construcción de planes de contingencias globales y específicos, según se trate de Puertos, Aeropuertos o Pasos Terrestres. Para lo cual se trabajara intergubernamentalmente, con adaptaciones a los puntos específicos, después.

En este sentido, el país deberá reforzar la articulación con todas las áreas intergubernamentales para la realización de todas las acciones necesarias para elevar sus capacidades básicas de respuesta, propondrá a las diferentes áreas intergubernamentales, jerarquizar la función de vigilancia sanitaria para la detección, notificación y respuesta de eventos de salud pública de importancia nacional e internacional.

**Planes de Acción para el desarrollo de capacidades básicas del ANEXO IB:**

Se plantea la construcción completa de la Primera fase para el año 2012. Se realizó un plan de acción global para su futura presentación en la próxima reunión de socialización con todas las áreas intergubernamentales implicadas, donde se propondrán las actividades a realizar y los organismos responsables.

Por otra parte, se realizaron avances en la construcción de Planes de Acción Puertos y Pasos Terrestres, y se trabaja en la construcción del Plan de Acción para Aeropuertos. Así mismo, a raíz de los déficits registrados en el Recurso Humano que conforma los puntos de entrada por Sanidad de Fronteras, se realiza una propuesta de perfil de recurso humano, la cual fue articulada entre la Dirección de Capital Humano, Dirección Nacional de Registro y Fiscalización, Subsecretaria de Políticas, Regulación y Fiscalización**:**

Se propone un plantel mínimo de funcionamiento para las unidades sanitarias de un medico y dos inspectores. A su vez realiza una propuesta para perfil y competencia de los recursos humano de Sanidad de Fronteras.

En este sentido se evalúan las posibilidades de capacitación e intercambio de experiencias con los demás países de la región y se destacan los avances normativos del MERCOSUR.

***35. Estamos comprometidos con el objetivo de la Declaración del Milenio de detener y comenzar a revertir la propagación del VIH/SIDA, a más tardar en 2015, a través de la identificación e implementación de estrategias para avanzar hacia la meta de acceso universal a programas preventivos integrales, tratamiento, cuidado y apoyo, entre otras. Promoveremos la investigación científica y conciencia social dirigida a producir medicinas e insumos seguros y de alta calidad con el fin de aumentar el acceso al tratamiento. Implementaremos el Plan Regional VIH/ITS para el Sector Salud 2006-2015, en coordinación con la OPS, ONUSIDA y otras instituciones relevantes. Nos comprometemos a fortalecer las políticas públicas destinadas a reducir la incidencia de la transmisión del VIH de madre a hijo a menos del 5%, a más tardar en 2015. Reiteramos nuestro compromiso con la participación en, y el fortalecimiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, incluso a través de la movilización de recursos.***

El Ministerio de Salud de la Nación cuenta con las siguientes estrategias para cumplir con los compromisos asumidos:

1- Mejorar la accesibilidad al Diagnóstico de la población y Seguimiento de Pvvih - sida e ITS.
2- Mejorar la accesibilidad en Calidad de Atención de las Pvvih - sida e ITS.
3- Difundir la política preventiva entre los actores formales del sistema, con convocatoria a otros actores sociales.
4- Fundar las bases para garantizar el acceso a los recursos preventivos.
5- Identificación de actores relevantes para la política preventiva y establecimiento de vínculos con los mismos.

6- Mejorar el acceso a los recursos preventivos.
7- Generar lineamientos sobre ejes centrales de la política preventiva.
8- Mejorar, profundizar y socializar el conocimiento de nuestra epidemia de VIH/sida e ITS.
9- Promoción y accesibilidad al preservativo y herramientas preventivas desde la Comunicación Social

**Las metas son:**

- Disminución del 10 % de la prevalencia VIH en mujeres embarazadas entre 15 y 24 años. (0.48 / 0.43)
- Disminución 12,5% de la mortalidad por VIH (36.2 / 31,7)
- Disminución de la incidencia de Sida en 20 % (3,5 / 2,8)
- Disminución de la incidencia de VIH en 20 % (11,2 / 9)
- Disminución de la tasa de T.V. (6 / 3)
- Aumento del 25 % uso de preservativo en población joven y de bajos recursos sería un 15 % .

Además en relación al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la TBC y la Malaria, el país terminó de ejecutar un proyecto a fines del año 2008, y se presentó a la Ronda novena sin ser aprobado. Hoy se está trabajando para presentarse a ronda 10, para el fondo de poblaciones vulnerables.

***36. Afirmamos que el acceso equitativo a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad. Por lo tanto, continuaremos promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos. Reconocemos también que el mejoramiento de la calidad y el acceso a la educación de la primera infancia es un factor clave para alcanzar la educación primaria universal a más tardar en 2015. Reconociendo que la inversión en atención y educación de calidad desde el nacimiento hasta los primeros años de la educación primaria mejora el aprendizaje y los beneficios para la sociedad, la salud y el empleo, tomamos nota del Compromiso Hemisférico para la Educación Inicial adoptado por los Ministros de Educación en 2007. Hacemos un llamamiento a los Ministros responsables de la Educación, a que incrementen los esfuerzos para evaluar el avance educativo en las Américas a más tardar en 2010, tanto individualmente en nuestros países, como a través de las iniciativas multilaterales tales como el Proyecto Regional de Indicadores Educativos (PRIE).***

El Compromiso Hemisférico por la Educación de la Primera Infancia, firmado por los Ministros en ocasión de la Quinta Reunión de Ministros de Educación (noviembre de 2007), planteó el objetivo de aumentar la cobertura de educación de calidad a la primera infancia, de acuerdo a las realidades de cada Estado Miembro con un objetivo a largo plazo de universalizar su atención integral.

En ese sentido, la República Argentina se comprometió a llevar del 95% al 100% de la tasa neta de escolarización del tramo obligatorio del nivel inicial (sala de 5 años) para el año 2015, y aumentar la cobertura del resto del nivel, con especial atención a los sectores más desfavorecidos y zonas rurales dispersas.

Asimismo, según las metas comprometidas por la República Argentina para el 2015 en materia de cobertura, se estima que la tasa de escolarización de nivel inicial para la franja etárea de 3 a 5 años pase del 67,2% al 75,5%[3].

En materia de política para cumplir con las metas comprometidas, se prevé ampliar la cobertura en los ámbitos urbano y rural, priorizando a los niños de sectores más vulnerables, e incorporando modelos organizacionales que permitan responder más adecuadamente a las especificidades del contexto como salas que agrupan a niños de diferentes edades en un mismo espacio (salas multiedad), en el ámbito rural.

Respecto de las acciones destinadas a la mejora de la calidad de la educación ofrecida por las instituciones que brindan educación inicial se destina un monto significativo de recursos al equipamiento con bibliotecas y juegotecas, recursos didácticos y pedagógicos, y acciones de capacitación docente.

Asimismo, el cumplimiento de la ampliación de la cobertura incluye brindar respuesta a las necesidades de infraestructura (aulas y edificios), servicio alimentario y salarios docentes.

Para los niños y niñas que pertenecen al grupo de edad de 0 a 2 años las acciones están orientadas a fortalecer la articulación con otros organismos gubernamentales especialmente el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud, Municipios y organizaciones sociales, para asegurar la finalidad educativa de los servicios provistos.

Cabe destacar que **la República Argentina ha logrado este año la cobertura universal de la educación primaria**, y lleva a cabo medidas y políticas a fin de mejorar su calidad.

En tal sentido, se brinda especial atención a la trayectoria de los alumnos para dar respuesta a los problemas de repetición y abandono, fundamentalmente de los niños/as más desfavorecidos, cuestión para la cual se contemplan mejoras en las condiciones sociales, materiales y pedagógicas de los estudiantes no escolarizados, en riesgo de abandono y con sobreedad.

Para ello, una de las acciones prioritarias, se refiere al financiamiento de iniciativas pedagógicas destinadas a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de propuestas elaboradas desde las propias escuelas. En 2010 se está ampliando la cobertura de este financiamiento a 3800 escuelas primarias y 200 escuelas especiales, lo que representa el 50 % de las escuelas urbanas del país, y el 100% de las escuelas que reciben niños y niñas en condición de vulnerabilidad.

De modo complementario y para promover una mayor inserción de los alumnos en el sistema, se están desarrollando una política de creación de Centros de Actividades Infantiles (CAI), destinados por un lado a fortalecer las trayectorias escolares acompañando

---

[3] Relevamiento Anual de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa 2007 (DINIECE), Ministerio de Educación de la Nación. Estimaciones realizadas en el año 2010 sobre la base del Relevamiento Anual de Matrícula 2007 DINIECE/SE/ME y proyecciones de Población INDEC.

a los niños y a las niñas que requieren de mayor apoyo para acceder y/o completar sus estudios, y por otro, promover actividades que fortalezcan el vínculo entre la escuela, las familias y la comunidad. A esto se suma la conformación de orquestas infantiles, entre otros.

En términos materiales, también en materia de acompañamiento de las trayectorias escolares, se lleva adelante una política de dotación de recursos (becas, Asignación Universal por Hijo, útiles, material didáctico, servicios alimentario, apoyo a la movilidad, entre otros).

En relación a los esfuerzos para evaluar el avance educativo en el país, la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE), dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, es la unidad del Ministerio de Educación de la República Argentina responsable de:

- el desarrollo y la sustentabilidad del Sistema Federal de Información Educativa;
- las acciones de evaluación del sistema educativo nacional;
- el diseño y desarrollo de investigaciones vinculadas con la formulación de las políticas educativas.

Su misión es brindar información oportuna y de calidad para la planificación, gestión y evaluación de la política educativa y facilitar el acceso a la información pública.

En tanto parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), produce, analiza y difunde información sobre diferentes aspectos del sistema educativo nacional, con excepción del nivel universitario, y desarrolla investigaciones orientadas a mejorar su calidad y equidad.

Esta información resulta no sólo un insumo para la toma de decisiones a nivel del diseño de políticas educativas, sino que constituye un elemento valioso para mejorar la gestión institucional, las prácticas de enseñanza y los aprendizajes de los alumnos.

Los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) se llevan a cabo periódicamente en las 24 jurisdicciones del país desde el año 1993. Son planificados, coordinados e implementados por el Área de Evaluación de la Calidad Educativa de la DINIECE con la colaboración de cada una de las jurisdicciones.

***37. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr una tasa bruta de matrícula de educación secundaria del 75% como mínimo, a más tardar en 2010, y hacemos un llamamiento a los Ministros de Educación para que, con el apoyo de la OEA, instituciones regionales e internacionales especializadas y organizaciones de la sociedad civil, desarrollen estrategias para hacer accesible la educación secundaria de calidad a todas nuestras y nuestros jóvenes a más tardar en 2015, especialmente para los grupos más vulnerables y aquellos con necesidades educativas especiales. Estas estrategias deberán basarse en los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia en la educación, tomando en cuenta la perspectiva de género y la diversidad estudiantil y deberán también alentar la innovación y la creatividad.***

Si bien la Argentina presenta una **tasa neta de escolarización del nivel secundario de 80,6%**[4] según los datos del último relevamiento realizado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, el Ministerio de Educación de la Nación se encuentra actualmente encarando un proceso de transformación de la educación secundaria como respuesta a la extensión de la obligatoriedad hasta la finalización del ciclo superior, establecida por la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Para ello se ha establecido una serie de medidas que se irán implementando a lo largo de los próximos años de modo de lograr que todos los jóvenes, adolescentes y adultos que no hayan concluido el nivel en la edad estipulada, puedan concluir sus estudios secundarios en igualdad de condiciones respecto del acceso al conocimiento.

Para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria respecto de la tasa se están aplicando las siguientes medidas:

*Planeamiento estratégico de la oferta de nivel secundario:*

a. Ampliación de cobertura
b. Rediseño de la oferta curricular
c. Ampliación, refacción y creación de nuevos edificios
d. Cobertura de cargos
e. Equipamiento y mobiliario
f. Ayuda para la movilidad, útiles y textos escolares, equipamiento informático y multimedia
g. Concesión de becas y asignación universal por hijo

*Gestión del nivel secundario:*

a. Seguimiento de las trayectorias escolares de los alumnos que incluye acciones referidas a:
    - sistemas de tutorías y acompañamiento a los estudiantes
    - espacios formativos extra-clase.
    - articulaciones entre niveles y ciclos.
b. Propuesta escolar y organización institucional desarrollando políticas de enseñanza para renovar las propuestas pedagógicas de las escuelas mediante variados itinerarios, formatos y espacios curriculares.
c. Formación inicial y continua de los docentes de nivel secundario, dando prioridad en las líneas de formación continua, a los docentes cuyas escuelas estén incluidas en los Planes de Mejora (trayectos para directores y tutores, proyecto de capacitación multimedial en ciencias sociales y naturales y todas aquellas acciones que la provincia estime pertinente).
d. Organización de un ciclo de formación específico para aquellos docentes a quienes se le asignen horas institucionales para la implementación del Plan de Mejora.
e. Acompañamiento al proceso de diseño, implementación y evaluación de los Planes de Mejora Institucionales de las escuelas secundarias.

[4] Fuente: Relevamiento anual de DINIECE 2006, Ministerio de Educación de Nación.

f. Adecuación de la normativa que regula la relación entre la provincia y las instituciones, y las prácticas institucionales referidas a las trayectorias escolares a efectos de favorecer una educación de calidad para todos.

En lo que se refiera a los grupos más vulnerables y aquellos con necesidades educativas especiales, desde el Ministerio se llevan a cabo las siguientes acciones:

a. conseguir que el porcentaje de niños y niñas indígenas sea al menos igual a la media del alumnado escolarizado en la educación inicial, primaria y secundaria básica mediante la ampliación de la oferta en contextos educativos con presencia de población indígena, la inclusión en la cobertura de la Asignación Universal por Hijo, y la realización de tutorías. Además, a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación en colaboración con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), se otorgan becas destinadas a promover el derecho a la educación de adolescentes, jóvenes y adultos pertenecientes a comunidades indígenas. El objetivo es reducir los niveles de abandono y repitencia, y facilitar el ingreso, la permanencia y la promoción de los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

b. en el marco de las políticas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y para garantizar la calidad y pertinencia de la educación de los alumnos de los pueblos originarios, se financian actualmente cerca de 400 proyectos pedagógicos institucionales, política que se ampliará en 2010 hasta alcanzar 650 proyectos. Para el 2015 del total de escuelas cuya matrícula indígena representa al menos el 50% del total, se espera que 8 de cada 10 escuelas contemplen en su Proyecto Institucional el enfoque educativo de EIB. Además se desarrollan acciones de: producción, edición e impresión de material didáctico dirigido principalmente a la enseñanza de las lenguas y de las áreas curriculares; incorporación de maestros de lengua y cultura indígena en sintonía con la creación de un Postítulo en EIB y la inclusión de módulos de EIB en los Postítulos de Educación Rural, destinados a garantizar a estas minorías el pleno ejercicio del derecho a la educación.

c. Respecto de los alumnos y alumnas con necesidades educativas provenientes de discapacidades transitorias o permanentes, la Argentina destina importantes esfuerzos orientados a la integración de estos alumnos y alumnas al sistema de educación común, nivel que se pretende elevar desde el 50% actual hasta alcanzar el 80% del universo total para el 2021. El mayor problema se encuentra en poder garantizar el ingreso en la edad correspondiente y la terminalidad de dichos estudios para esta población. Para garantizar que quienes asisten a instituciones de educación especial logren una mayor calidad en los aprendizajes en condiciones equivalentes al resto del sistema, en el marco del Programa "Conectar.igualdad.com.ar" en 2010 se prevé adquirir computadoras portátiles para todos los alumnos que reciben educación especial en todos los niveles educativos.

***38. Reconociendo que la educación es un proceso de toda la vida, que promueve la inclusión social y la ciudadanía democrática y permite a la persona contribuir plenamente al desarrollo de la sociedad, asignaremos una alta prioridad al mejoramiento y expansión de la alfabetización,***

***conocimientos básicos de aritmética y de las ciencias, así como el acceso a la educación terciaria, técnico vocacional y de adultos. Prevemos aumentar la tasa de participación en la educación terciaria a un mínimo del 40% a más tardar en 2020 e instamos a los países que ya hayan hecho progresos considerables en ese campo a intercambiar mejores prácticas que permitirán apoyar los esfuerzos de otros países para lograr ese objetivo. Nos comprometemos a apoyar la preparación inicial y el desarrollo profesional continuo de los docentes.***

Respecto de la educación terciaria, la República Argentina presenta una tasa neta de escolarización del nivel terciario (universitario y no universitario) del 26,4%[5].

Nuestro país promulgó en el año 2005 la Ley de Educación-Técnico Profesional (Ley 26.058) con el objetivo de regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional.

Esta ley se aplica en toda la Nación en su conjunto, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional en el marco de la educación continua y permanente.

Se pretende así mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico-profesional a las demandas laborales y aumentar los niveles de inserción laboral de los jóvenes.

La política en este sentido se orienta a la conformación de un Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones que permitan detectar necesidades de formación en el mundo productivo, a partir del trabajo en Foros intersectoriales. En este marco es el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) quien, a través del Programa de Formación Profesional, impulsa la conformación de Redes Sectoriales de Formación Profesional con el objetivo de contribuir tanto al fortalecimiento integral de las instituciones que brindan este tipo de formación, como a una mejor vinculación de las mismas con el sector productivo. De esta manera es posible dar respuesta a las necesidades de calificación de la mano de obra, incidir en el aumento de productividad de la economía y ayudar a la inserción laboral de la población desempleada.

La Ley 26.058 también crea un Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional al que el Gobierno Nacional financia con un 0,2% del PBI. Dicho Fondo estableció el Programa de Mejora Continua de la Calidad de las Instituciones de Educación Técnica Profesional que se encuentra en su quinto año de ejecución. Este programa se desarrolla a partir de planes de mejora, jurisdiccionales e institucionales, relativos a diferentes dimensiones: formación y capacitación docente, vinculación con sectores socio-productivos y de ciencia y tecnología, acondicionamiento y refacción edilicia, higiene y seguridad, conectividad, bibliotecas especializadas y equipamiento.

[5] Proporción de la población de 18 a 24 años que asiste al nivel terciario. Fuente: Indicadores Estadísticos del Sistema Educativo del Mercosur 2007

En relación a la formación docente, el ámbito responsable es el Instituto Nacional de Formación Docente, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y su creación fue dispuesta por la Ley de Educación Nacional (26.206/06)[6].

Para estimular la elección y permanencia de alumnos que evidencien buen rendimiento académico y compromiso con los estudios en carreras de formación docente inicial y apoyo a la práctica docente en residencias pedagógicas, se prevén estrategias encaminadas a promover el mejoramiento de las condiciones de ingreso.

Respecto del desarrollo curricular, todas las jurisdicciones han adecuado en 2009, sus planes de estudio, ampliando a cuatro años la duración de las carreras según lo establecido por la legislación.
Para asegurar el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, se promueve la articulación entre la formación general y la específica, propiciar experiencias de innovación de la enseñanza en las escuelas, la investigación y la experimentación pedagógica para el mejoramiento de las prácticas docentes.

Las necesidades resultantes de los cambios sociales y culturales, el desarrollo del sistema educativo y los aportes del pensamiento educacional contemporáneo, hacen de la formación docente un proceso permanente y de larga duración. El principal obstáculo para consolidar el desarrollo profesional pasa por su escasa planificación, monitoreo y evaluación, problema para el cual se busca desarrollar ofertas coordinadas entre las jurisdicciones, que aseguren mayores grados de profesionalidad y atiendan las necesidades del sistema educativo, incluyendo modalidades pedagógicas diversificadas y de impacto en las escuelas, y ampliar la cobertura de los programas de postítulo para los profesores de los institutos de formación docente.

Con relación a la mejora y expansión de la alfabetización, en nuestro país el porcentaje de la **población alfabetizada al año 2010 es del 98%**.

En el marco de la Década de la Alfabetización 2003-2012 declarada por las Naciones Unidas, el Ministerio de Educación dio lugar al Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos. El Programa está dirigido a todas aquellas personas, jóvenes y adultas analfabetas, mayores de 15 años, incluyendo a la población de los servicios penitenciarios.

Los alfabetizadores son voluntarios, integrantes de organismos del Estado, de organizaciones de la sociedad civil, de sindicatos, de agrupaciones barriales, de institutos de formación docente, del estudiantado universitario, docentes, etc.

En materia de cobertura se implementa desde 2008, una línea de acción fundamental para la finalización de estudios primarios y secundarios, destinado tanto a jóvenes y adultos

---

[6] Cabe señalar que en la Argentina las Instituciones a cargo de la formación docente dependen de las Provincias que determinan la regulación en el marco del Consejo Federal de Educación. El sistema no funciona en base a un proceso de acreditación previa de instituciones.

mayores de 18 años que terminaron de cursar el último año de la educación secundaria (bachiller, técnica, comercial, polimodal, de adultos) y adeudan materias, como a los jóvenes y adultos mayores de 18 años que no iniciaron o no terminaron la primaria o la secundaria, así como el Programa Nacional de Alfabetización.

La Argentina contempla garantizar el acceso a la educación a las personas jóvenes y adultas con mayores desventajas y necesidades e incrementar su participación en programas de formación continua presenciales y a distancia.

Sobre los conocimientos básicos de las ciencias, nuestro país promueve líneas de acción permanentes vinculadas sobre todo a la promoción y valorización del conocimiento científico para el nivel primario. Además, se viene desarrollando una línea de acompañamiento didáctico al docente situado en la escuela para fortalecer la enseñanza de las ciencias que se espera se extienda a todas las provincias con una incorporación gradual de docentes y profesores acompañantes.

Respecto de la Educación Secundaria, los nuevos acuerdos alcanzados en el marco de la política de transformación de la educación secundaria se orientan a lograr una reducción de las disciplinas actualmente existentes en los Planes de Estudio para concentrar en diez disciplinas únicamente, con especial énfasis en Matemática, Lengua, Ciencias y Lengua Extranjera.

***39. Considerando que la juventud es parte integral del desarrollo en nuestras sociedades, nos comprometemos a continuar invirtiendo en nuestras y nuestros jóvenes mediante la implementación de políticas y programas dirigidos a: ampliar sus oportunidades económicas, brindar acceso a la educación integral y a la capacitación en habilidades requeridas por el mercado laboral, abrir caminos hacia el liderazgo y promover estilos de vida saludables. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Medellín de 2008 sobre la Juventud y los Valores Democráticos.***

***Ver párrafo 4***

***40. De conformidad con la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), reiteramos nuestro compromiso de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y promover su plena participación e inclusión en el desarrollo de nuestras sociedades. Emprenderemos, según corresponda, programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo para que estas personas puedan tener oportunidades sin discriminación y en pie de igualdad con los demás.***

***41. Continuaremos trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública. Con este objetivo, solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que refuerce sus programas en esta área, a través de la creación y el mejoramiento de los sistemas de datos e información sobre los impactos social y económico del envejecimiento, así como la asistencia técnica, según corresponda, para desarrollar políticas y programas de apoyo para las personas adultas mayores***

***42. En este contexto, promoveremos en el marco regional y con el apoyo de la OPS y la CEPAL, un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.***

***43. Reconocemos que los beneficios de la sociedad del conocimiento deben alcanzar a todos los ciudadanos de las Américas. Asimismo, consideramos que reducir la brecha digital en y entre las naciones de las Américas, es una de las condiciones para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos aquellos de la Declaración del Milenio. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de colaborar con las agencias regionales, subregionales y multinacionales para progresar en la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), la Agenda de Conectividad para las Américas, el Plan de Acción de Quito, la Declaración de la Asamblea General de la OEA llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en el año 2006 'Gobernabilidad y Desarrollo en la sociedad del conocimiento', y tomamos nota del Plan de Acción eLAC 2010 contenido en el Compromiso de San Salvador del año 2008. Hacemos un llamamiento a nuestros ministros y autoridades de alto nivel responsables de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la salud y de la educación, para que promuevan el uso de las TIC, en todas aquellas áreas en que éstas puedan mejorar nuestros sectores público y privado, la calidad de vida de nuestras poblaciones y busquen mejorar el acceso de los hogares y comunidades.***

***Ver Párrafo 22***

***44. La cultura desempeña un papel primordial en el desarrollo general de nuestros países, en la lucha contra la pobreza y en nuestros esfuerzos por mejorar la calidad de vida de todos nuestros pueblos. Reconocemos la contribución positiva de la cultura en la creación de la cohesión social y el establecimiento de comunidades más sólidas y más incluyentes y continuaremos promoviendo el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural para alentar el entendimiento mutuo, el cual ayuda a reducir los conflictos, la discriminación y los obstáculos a las oportunidades económicas y la participación social. Asimismo, nos comprometemos a incrementar nuestros esfuerzos para promover y apoyar las industrias y actividades culturales y creativas como parte de nuestras políticas nacionales para la promoción del crecimiento económico sostenible, la creación de empleos y la generación de ingresos, especialmente entre los adultos jóvenes. Además, nos comprometemos a facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas sobre la protección y promoción del patrimonio cultural y a la educación de las comunidades para transmitir las mejores formas de proteger los sitios del patrimonio y a gestionarlos de una forma sostenible.***

Los principios enunciados en el párrafo son acordes con los de nuestra Constitución Nacional, en cuanto la misma señala expresamente la protección de la diversidad cultural como carácter necesario de todas de las políticas culturales, tanto nacionales como provinciales, inclusivas y de participación ciudadana.
Con ese marco, el desarrollo de los bienes y servicios culturales, como portadores de identidad y sentido y apoyo a la preservación de la diversidad, son premisas básicas que orientan las actividades de la Argentina junto con la obligación de protección de la diversidad cultural y de la interculturalidad, en especial aquellos que involucran a los pueblos originarios y a los sectores de mayor vulnerabilidad social.
Entre las actividades que implementa la Argentina, se menciona el Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que propone el relevamiento, difusión y salvaguardia de las

expresiones que identifican a las distintas comunidades que se desarrollan en la Argentina y a través de las cuales los integrantes de dichas comunidades refuerzan su sentido de pertenencia a un grupo social, se reconocen en el mismo como parte y herederos de una cultura común.
Asimismo, a través de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, la Secretaría de Cultura forma parte del Programa Regional Qhapaq Ñan / Camino Principal Andino, que comprende Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, Chile y nuestro país. En la Argentina, el Programa involucra a las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, San Juan y Mendoza y uno de los ejes sobre los cuales se desarrolla es el de la participación comunitaria en la planificación, gestión y manejo de los bienes culturales –materiales e inmateriales- que integran el Camino Andino en Argentina. Para ello, se ha conformado un Comité Interministerial Técnico Nacional y en las provincias se han constituido Comités Provinciales de Gestión, de los cuales forman parte los actores sociales involucrados y asociados a los sitios y tramos que forman el Camino, y de manera particular, se señala la participación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y del Consejo de Participación Indígena.
Por otra parte, la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos participa de los planes del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Trabajo desde el año 2002, a través de la capacitación y de beneficiarios del Plan de Jefes y Jefas de Hogar en distintos organismos que dependen de la Dirección, muchos de los cuales han sido incorporados a la planta de personal. Este año, y en colaboración con el Ministerio de Trabajo, se implementa la capacitación de jóvenes de bajos recursos y baja formación educativa formal a través del Plan “Más y Mejor Trabajo”, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad y promover la reinserción laboral de los participantes. Participan de esta iniciativa los museos dependientes de la Dirección de Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura de la Nación y que están emplazados en el interior del país.

Las industrias culturales presentan una condición doble: constituyen un sector relevante de la economía, y, a su vez, son incesantes generadoras de símbolos, saberes e identidades. En el año 2008, la cultura representó un 3,3% del PBI nacional, atravesando su quinto año de crecimiento consecutivo y duplicando las tasas de la economía en su conjunto. Además, generó más de 200 mil puestos de trabajo que componen un sector calificado y diverso. El desafío hoy para las industrias culturales es fortalecer el vínculo entre la innovación tecnológica, las condiciones materiales de reproducción masiva, y los modos y hábitos de apropiación democrática por parte del público.

**Líneas de acción**

**1. Investigación y acceso a la información**

**Sistema de Información Cultural de la Argentina**: sistema integrado de información cultural de alcance nacional y federal compuesto de cinco proyectos de relevamiento, medición y procesamiento de la información cultural: la generación continua de **Estadisticas Culturales** , la producción de un Mapa Cultural de la Argentina, el relevamiento de diferentes aspectos de la **Gestión Pública en Cultura** , la construcción de una **Centro de Documentación** sobre economía cultural y la coordinación de la actualización de datos sobre economía cultural y gestión pública en la cultura de diez países de Sudamérica (SICSUR).

**Consejo Coordinador Nacional de Lectura**: Conformado con el objeto de coordinar las acciones de promoción de lectura que se desarrollan desde los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la identificación y evaluación de las mismas, a fin de garantizar su calidad y cobertura.

## 2. Promoción de las Industrias Culturales Argentinas

**MICA - Mercado de Industrias Culturales Argentinas:** Primer espacio en nuestro país que concentrará las distintas ramas que componen este sector: productores audiovisuales, empresas discográficas, editoriales, productores de video juegos, productores de teatro, y diseñadores, en un mismo lugar, con el objeto de generar negocios, intercambiar información y presentar su producción a los principales referentes de todo el mundo. Se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2011, seguido del IV Seminario Iberoamericano de Industrias Culturales.

**Revistas Culturales Argentinas:** Con el objetivo de identificar, relevar y poner en valor como sector a las revistas culturales que se producen y editan en papel en el territorio de la República Argentina, poniendo énfasis en los proyectos independientes que contribuyen a la pluralidad de voces, se lanzó el Concurso Nacional de Nuevas Revistas Culturales "Abelardo Castillo" y se puso en funcionamiento del sitio web www.revistas.cultura.gov.ar en el que funciona el Registro Nacional de Revistas Culturales.

**Programa Identidades productivas:** fomenta la creatividad de colectivos sociales integrados por artesanos, diseñadores, artistas visuales y pequeños productores que deseen potenciar su proyecto individual en la interrelación con otros.

## 3. Inclusión social a través de la Industrias Culturales

**Escuelas de oficios en Industrias Culturales:** cursos de introducción básica y general al oficio de **libreros, fotógrafos y fotoperiodistas, operadores radiales, luthiers y gestores teatrales**, que permitirán la profesionalización del sector y abrirán nuevas oportunidades de trabajo.

**Prácticas laborales para jóvenes en espacios culturales: Prácticas laborales rentadas** en museos, espacios INCAA, Casas del Bicentenario, y otros espacios culturales, con el fin de promover y generar más puestos de trabajo en oficios vinculados a las industrias culturales.

**Programa "Libros y Casas":** Entrega de bibliotecas completas a las viviendas construidas a través del Plan Federal de Viviendas, y talleres y actividades de lectura en barrios dirigidos a quienes recibieron el material.

## 4. Identidad hacia el Bicentenario

**La Patria dibujada:** Producción de un libro y una muestra de artes visuales integradas por diez historietas originales realizadas por diez guionistas y diez dibujantes convocados con

motivo de la conmemoración del Bicentenario versionando 10 momentos históricos en la Plaza de Mayo.

**Encuentro latinoamericano del libro social y político del Bicentenario:** feria de libros que incluye foros, mesas redondas y conferencias de editores, escritores e intelectuales argentinos y de los países invitados. Se realizará entre el 17 y el 20 de noviembre del 2010 en la Biblioteca Nacional

**Libro "Argentina 1810-2010 Bicentenario"**: Publicación conmemorativa de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810. Tiene el objetivo de repasar los acontecimientos más significativos de la historia argentina durante los dos últimos siglos, como así también analizar los aspectos constitutivos de la identidad nacional. La obra cuenta con la participación de destacados intelectuales y personalidades del ámbito nacional.

***Promover la seguridad energética***

***45. Reconocemos que la energía es un recurso esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la energía es de primordial importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en todos los sectores. Buscaremos diversificar nuestras matrices energéticas, incrementando, según corresponda, la contribución de fuentes de energía renovables y estimularemos el uso más limpio y eficiente de combustibles fósiles y otros combustibles.***

A nivel regional, se puede hacer referencia a la participación de la Delegación Argentina en la Reunión Ministerial de las Américas sobre Energía y Clima que tuvo lugar el día 15 de abril de 2010, en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo, y el 16 de abril de 2010 en la sede de la Organización de los Estados Americanos en Washington, DC.
A nivel UNASUR, nuestro país participa activamente de las reuniones del Consejo Energético Sudamericano está trabajando en acelerar los procesos de integración energética. Actualmente se está negociando un borrador de Tratado Energético Sudamericano (la Reunión de Expertos se llevó a cabo el 24 de marzo próximo pasado y la Reunión de Ministros el día 25).
Con respecto a eficiencia energética o energías renovables, tanto en UNASUR como en el ámbito del MERCOSUR se trabaja en estos temas. En el caso del Grupo de Energía del MERCOSUR elevó al CMC directrices para el uso de energías renovables y promoción de actividades de eficiencia y éstas fueron aprobadas (la última reunión del SGT 9 se llevó a cabo en Buenos Aires, los días 3 y 4 de junio próximo pasado).
Asimismo, en el marco del MERCOSUR, se destacan las negociaciones encaradas en busca de una estrategia de integración productiva regional en materia de energías renovables, en particular en lo que se refiere a la energía eólica y a la participación en la cadena de valor de los parques eólicos a instalarse en la región.
También se han llevado adelante actividades en el ámbito bilateral, tanto en materia de infraestructura física como en el de las energías renovables. En el primera caso, se pueden mencionar las reuniones con Uruguay en torno al proyecto de una planta de regasificación de gas natural licuado entre ambos países (el 27 de mayo de 2010 se suscribió incluso un

documento bilateral sobre este tema: Addenda al Acuerdo para la implementación y operación del proyecto de regasificación de gas natural licuado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay). También se pueden mencionar las negociaciones llevadas adelante con Brasil sobre la temática de Interconexiones Eléctricas (el 4 de junio próximo pasado se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de
la República Argentina sobre intercambio de energía eléctrica).
En materia de energías renovables, a nivel bilateral, se pueden mencionar las reuniones del Grupo de Trabajo en materia de energía con Estados Unidos (el 4 de junio próximo pasado se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América sobre cooperación en tecnologías de energía limpia).

***46. Reafirmamos el derecho soberano de cada país a la conservación, desarrollo y uso sostenible de sus propios recursos energéticos. Continuaremos impulsando la gestión eficiente y transparente de los recursos energéticos para lograr el desarrollo sostenible de todos nuestros países, tomando en cuenta las circunstancias nacionales. Apoyamos el intercambio de experiencias y mejores prácticas y procuraremos cooperar, cuando corresponda, en la implementación de los esfuerzos en materia de energía en el Hemisferio.***

***47. Fomentaremos la eficiencia y conservación energética en los sectores público y privado, en particular en nuestros sistemas de transporte, sectores industriales, empresas comerciales, incluyendo las pequeñas y medianas empresas, así como en los hogares, y promoveremos patrones de producción y consumo más limpios y sustentables.***

***48. Tomando en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, y en congruencia con la ley nacional e internacional aplicable, nos esforzaremos por promover inversiones e innovación para el desarrollo y la diversificación de fuentes de energía y de tecnologías eficientes y ambientalmente amigables, incluyendo tecnologías más limpias para la producción de combustibles fósiles. Asimismo, reconocemos la importancia de la transparencia en las actividades gubernamentales y del sector privado relacionadas con la energía.***

***49. Reconocemos el potencial de las tecnologías nuevas, emergentes y ambientalmente amigables, para diversificar la matriz energética y la creación de empleos. Al respecto, alentaremos, según corresponda, el desarrollo sostenible, la producción y el uso de los biocombustibles tanto actuales como futuros, atentos a su impacto social, económico y ambiental. En función de nuestras prioridades nacionales, trabajaremos juntos para facilitar su uso, a través de la cooperación internacional y compartiendo experiencias en materia de tecnologías y políticas sobre biocombustibles.***

***50. Alentaremos el desarrollo de diversas fuentes y tecnologías de energía renovable. Desarrollaremos estrategias nacionales, en función de las capacidades de cada país, para***

***promover el desarrollo y el uso, con base en la ciencia, de tecnologías de punta para la producción de energía sostenible, tomando en cuenta posibles impactos sociales o ambientales.***

***51. Reconocemos que muchas fuentes de energía están disponibles en momentos y lugares específicos. Por lo tanto, de acuerdo con la legislación nacional e internacional aplicable y considerando las necesidades y prioridades particulares de cada uno de nuestros países, alentaremos la inversión en el desarrollo e incremento de la energía renovable y no renovable, los proyectos de integración energética, la generación energética nueva y eficiente, incluidos los sistemas de almacenamiento e intercambio, el transporte transfronterizo y los sistemas de distribución y otras redes de comercialización y cooperación energética. Afirmamos que la producción de energía nuclear en nuestros países se llevará a cabo observando el estricto cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como en otros acuerdos multilaterales internacionales aplicables sobre no-proliferación, seguridad nuclear, y protección física de los materiales nucleares, de los cuales el Estado Miembro es parte. Cooperaremos para mejorar la seguridad, calidad, confiabilidad y protección de nuestra infraestructura crítica de energía y de las redes de abastecimiento, inclusive de las redes regionales de interconexión cuando sea viable y útil, y procuraremos garantizar que todas las conexiones de la cadena de abastecimiento de energía operen con los más altos estándares de salud humana y seguridad, protección del medio ambiente y seguridad física.***

***52. Con base en nuestras capacidades técnicas y financieras y de conformidad con la legislación nacional e internacional, continuaremos promoviendo la energía más limpia, mediante la investigación y el desarrollo, el fomento de la capacidad, la transferencia, en términos mutuamente acordados, así como la comercialización, de tecnologías ambientalmente sostenibles. También promoveremos, según corresponda, la participación en mecanismos y fondos de mitigación y adaptación, y en los mercados internacionales de carbono. Se debe dar prioridad al intercambio de información y experiencias, y a aumentar la cooperación internacional y el fomento del entorno interno apropiado para apoyar las tecnologías de energía limpia que pueden beneficiar a todas nuestras naciones***

***53. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar campañas de educación pública en cada país, con el compromiso de los gobiernos y de la industria, que permitan suministrar a los pueblos de las Américas el acceso a información precisa, confiable e imparcial sobre temas relacionados con la energía, el medio ambiente y el cambio climático.***

***54. Adoptaremos medidas adicionales para mejorar e incrementar la recopilación y distribución de datos de mercado sobre petróleo y otras fuentes de energía en todos los países para asegurar el funcionamiento adecuado de los mercados energéticos a nivel regional y mundial. Asimismo, apoyaremos las iniciativas internacionales en marcha, tales como la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo, para promover una mejor gestión, transparencia y responsabilidad en el sector energético.***

***55. Continuaremos apoyando el desarrollo e implementación de mejores prácticas voluntarias de responsabilidad social empresarial en el sector energético, con particular énfasis en las iniciativas que tienen por objeto mejorar el diálogo entre el gobierno, la industria, las comunidades locales, los grupos indígenas y las organizaciones no gubernamentales, para facilitar que todos los interesados comprendan, participen y se beneficien mejor de las***

***actividades en el sector de energía. Observamos con beneplácito los esfuerzos de los países que tratan de manejar efectivamente su sector de extracción, contribuyendo así al desarrollo económico y social, y a la gestión sostenible del medio ambiente.***

***56. Reconocemos las diferentes y valiosas iniciativas de cooperación e integración energéticas existentes en la región, basadas, entre otros, en la solidaridad, la complementariedad, la eficiencia y la sostenibilidad. En este sentido y con el fin de promover la cooperación energética en el Hemisferio, instruimos a nuestros ministros o autoridades nacionales competentes y en un espíritu de colaboración, que desarrollen estrategias de cooperación con el fin de promover el acceso de la población en general a energía confiable, eficiente, asequible y limpia, en particular para los sectores más pobres, y fomentar el intercambio de mejores prácticas y experiencias para aumentar la eficiencia energética, diversificar las fuentes de energía y minimizar el impacto ambiental, con el apoyo de las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) y otras organizaciones pertinentes internacionales y regionales, dentro del alcance de sus mandatos, así como el sector privado, según corresponda. Con este propósito, convocaremos una reunión como un primer paso hacia el desarrollo de un plan de implementación de esta iniciativa, así como otras acciones relacionadas con la energía que surjan de esta Declaración, para la consideración y aprobación de los ministros o autoridades nacionales competentes. Además, instruimos a los ministros o autoridades nacionales competentes que presenten un informe de progreso sobre la implementación de esta iniciativa en la próxima Cumbre de las Américas.***

***Promover la sostenibilidad ambiental***

***57. Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados (BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz + 10 de 2006 y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.***

Cabe destacar que la Argentina trabaja arduamente para implementar iniciativas tendientes al desarrollo sostenible, lo cual involucra la acción transversal entre las distintas áreas de gobierno y el sector privado.

En tal sentido, la Argentina trabaja "… por una armonía entre ambiente y producción que implique la generación de empleo, inclusión social y equidad en nuestra sociedad, en aras de beneficiar el ecosistema en su conjunto y alcanzar, así, el Desarrollo Sustentable" ("Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible", 2009, pág. 3)

A nivel internacional, la Argentina presenta Informes Nacionales sobre los diversos ejes temáticos tratados en los ciclos bianuales de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Dichos Informes se encuentran disponibles en http://www.un.org/esa/dsd/dsd_aofw_ni/ni_guidelines.shtml.

Cabe recordar que la Argentina apoya la reunión "Río más 20", que se llevará a cabo en 2012.

En lo que respecta al tratamiento de estas cuestiones en el marco de la OEA, se informa que la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades sobre desarrollo sostenible tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana, del 6 al 8 de octubre de 2010.

***58. Reconocemos los efectos adversos del cambio climático en todos los países del Hemisferio, en particular, en los pequeños Estados insulares en desarrollo, países con zonas costeras de baja altitud, zonas áridas y semiáridas o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, y países sin litoral marítimo. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su objetivo de lograr la estabilización de concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga interferencias antropogénicas peligrosas con el sistema climático. Reconocemos que serán necesarias reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr el objetivo último de la Convención, respetando sus principios, especialmente aquel que establece que debemos proteger el sistema climático para el beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.***

***59. También apoyamos mayores niveles de diálogo y cooperación, de conformidad con la CMNUCC, para fortalecer las acciones de cooperación a largo plazo, de conformidad con el Plan de Acción de Bali de 2007, y nos comprometemos a trabajar a fin de llegar a un acuerdo en la Decimoquinta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP15) en Copenhague, en 2009, que permita la implementación completa, efectiva y sostenida de la CMNUCC***

La Argentina ha participado de todas las instancias de diálogo dirigidas a la búsqueda de consensos para el fortalecimiento de las acciones de cooperación a largo plazo, de acuerdo con el Plan de Acción de Bali lanzado en diciembre de 2007.
En este sentido, durante el año 2009 y 2010, se participó de las negociaciones bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático
(CMNUCC) y su Protocolo de Kioto - foro de competencia primaria de las negociaciones de cambio climático- así como de una serie de diálogos realizados en otros foros, entre los que se encuentran: la Cumbre ALC-UE, UNASUR, MERCOSUR-UE, la Conferencia de los Pueblos sobre Cambio Climático y los derechos de la madre tierra y los diálogos convocados por el Gobierno de México, en su carácter de presidencia de la próxima Conferencia de las Partes sobre cambio climático (COP16/CMP6), que se realizará en Cancún, en noviembre de 2010.
La Argentina continuará colaborando con el Gobierno de México y otras Partes de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto, para promover mayores niveles de diálogo y entendimiento, dirigidos al logro de un acuerdo consensuado y equitativo, en el marco de las Naciones Unidas y producto de un proceso de negociación transparente e inclusivo, que permita la aplicación completa, efectiva y sostenida de la CMNUCC.

***60. Nos comprometemos a mejorar la cooperación regional y a fortalecer nuestra capacidad nacional técnica e institucional para la reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación, resiliencia, reducción de riesgos, mitigación del impacto y evaluación de los***

***desastres. Fortaleceremos nuestros sistemas de monitoreo, vigilancia, comunicación y de alerta temprana y alentaremos el intercambio de información, y la investigación sobre desastres. Al respecto, reconocemos la importancia de nuestra participación activa en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), como mecanismos para incrementar el acceso a la información y facilitar una acción coordinada, así como en las reuniones regionales sobre mecanismos internacionales de asistencia humanitaria y la Red Interamericana para la Mitigación de Desastres, según corresponda.***

Los compromisos asumidos en la **V Cumbre de las Américas** y consignados en los **párrafos 60 y 62** de la **Declaración de Puerto España** (abril 2009) buscan mejorar la cooperación regional en todos los aspectos de la gestión de riesgos, desde la prevención hasta la rehabilitación, respetando las pautas de la Estrategia Internacional de la ONU para la reducción de desastres y del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. En cumplimiento de estos compromisos nuestro país ha realizado las siguientes acciones:

## 1. GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DEL CONSEJO PERMANENTE Y DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA OEA SOBRE "LOS MECANISMOS EXISTENTES SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE LOS DESASTRES Y ASISTENCIA HUMANITARIA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS"

Por impulso de la República Argentina la Asamblea General de la OEA, aprobó en junio de 2009 la resolución AG/RES. 2492 (XXXIX-O/09), que encomienda "…al Consejo Permanente y al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral convocar a una reunión para iniciar un proceso de diagnóstico conjunto sobre los mecanismos normativos y de coordinación existentes en materia de desastres naturales y asistencia humanitaria que considere la labor de coordinación que puede desempeñar la Organización y contemple la conveniencia de su actualización, presentando una propuesta de acción, a más tardar para el tercer trimestre de 2010" y "…Solicitar a ambos Consejos que consideren para el cumplimiento de tal mandato, la conformación de un grupo de trabajo conjunto integrado por representantes de los Estados Miembros quienes podrán ser asistidos por expertos de los países, de la Secretaría General, de organismos y entidades del Sistema Interamericano, internacionales, regionales y subregionales, pertinentes…".

En cumplimiento de esta Resolución en septiembre de 2009 se realizó una reunión conjunta del Consejo Permanente y la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el desarrollo integral (CEPCIDI) de la OEA en la cual se aprobó la conformación de un **Grupo de Trabajo Conjunto,** bajo la presidencia de la República Argentina. En diciembre de 2009 se aprobó el Plan de Trabajo de dicho Grupo, consistente en la realización de 7 reuniones temáticas para analizar el rol de las agencias multilaterales, organismos regionales, organizaciones humanitarias y organismos que financian la ayuda humanitaria en situaciones de desastre natural; la Gestión de la reducción del riesgo – dispositivos de prevención; las alternativas para agilizar de la asistencia humanitaria y la búsqueda de consensos para efectivizar un sistema de coordinación regional.

El 8 y 9 de abril del 2010, se llevaron a cabo las dos primeras reuniones del Grupo. El intercambio de experiencias de los Estados con expertos de OCHA, del Departamento de Desarrollo Sostenible la OEA, de la OPS, del PMA, de la Federación Internacional de la Cruz Roja, del PNUD, del BID y de la Estrategia Internacional para la Reducción de

Desastres de la ONU (EIRD), entre otros, permitieron elaborar una síntesis y extraer recomendaciones con miras al informe final del Grupo de Trabajo, en particular las referidas a la importancia de alcanzar un compromiso entre los Estados Miembros que permita intercambiar, de manera oportuna y eficaz, información, herramientas, experiencias exitosas y buenas prácticas entre países, agencias internacionales, organismos regionales y subregionales y organizaciones, actores sociales y entidades de la sociedad civil, en cuanto a gestión de riesgos y atención a los desastres, así como a evitar la duplicación de esfuerzos y unir sinergias de los mecanismos existentes en interés de la región.
A partir de septiembre de 2010, se prevé completar las reuniones de trabajo restantes, referidas a las facilidades jurídicas nacionales para agilizar la asistencia humanitaria y la de mecanismos de coordinación.

## 2. "III REUNIÓN REGIONAL DE MECANISMOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL".

Este encuentro, organizado en forma coordinada con OCHA y con la colaboración de México y Brasil, dio continuidad a las reuniones de México (2008) y Florianópolis (2009) y se realizó lugar en Buenos Aires los días 17 y 18 de junio 2010.
Participaron delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y Uruguay; y representantes de los organismos subregionales relacionados con gestión de riesgo de desastres, CAPRADE, CDEMA, CEPREDENAC y REHU. También asistieron funcionarios de OPS y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
Las conclusiones quedaron reflejadas en la "**Declaración de Buenos Aires",** cuyos principales aspectos se resumen a continuación:

1. Desarrollo de herramientas de coordinación para evitar superposición de esfuerzos y lograr optimizar recursos, así como el fortalecimiento de los organismos y mecanismos subregionales.
2. Asistencia de los organismos internacionales para la implementación de programas y proyectos, propuestas de capacitación y fortalecimiento institucional, destinados a los mecanismos nacionales, regionales y subregionales y a su mutuo relacionamiento.
3. Desarrollo de herramientas operativas por parte de los países y aplicación de iniciativas sectoriales en el ámbito de la Asistencia Humanitaria; políticas nacionales, regionales y subregionales de manejo de la asistencia humanitaria en su conjunto y criterios compartidos para la movilización de recursos humanos que permitan garantizar la calidad de su desempeño, tomando en cuenta estándares nacionales e internacionales vigentes y reconocidos por los Estados.
4. Conformar un grupo de seguimiento de las propuestas emanadas de la III Reunión, para su presentación en la IV Reunión. Dicho grupo hará el seguimiento, a partir del 1 de enero de 2011, de la Herramienta Virtual propuesta por Brasil en la II Reunión de Florianópolis, discutida y consensuada en el encuentro de Buenos Aires.
5. El grupo de seguimiento, junto con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, colaborará en el diseño de un Compendio Normativo Regional. También acompañará los avances logrados en el desarrollo de recomendaciones para la elaboración de procedimientos formales de la Cancillería, o de las estructuras alternativas que se encarguen de la articulación de la asistencia humanitaria internacional en los distintos países que aún no cuentan con ellos.

6. Elaboración de una propuesta de discusión de Guía de Operaciones para la asistencia humanitaria, en base a las ya existentes, para ser trabajada durante la IV Reunión.

7. Análisis del modelo de manejo de suministros (SUMA LSS), para su posterior desarrollo como una herramienta subregional, promovida por la REHU.

8. Promover propuestas para contribuir a la recuperación, revalorización, aplicación y fortalecimientos de saberes y prácticas ancestrales y contemporáneas, con pertinencia cultural y participación comunitaria, de los pueblos indígenas originarios y otros grupos étnicos.

9. Recomendar a los organizadores de la IV Reunión que analicen la pertinencia de contemplar acciones integradas de reducción de riesgos de desastres socionaturales, asistencia humanitaria y desarrollo socioeconómico a través de mecanismos participativos que fortalezcan la resiliencia y la capacidad de respuesta de las comunidades locales.

10. Respaldo a la campaña internacional "Saber Donar", a fin de garantizar que la asistencia humanitaria internacional sea complementaria y coordinada con los esfuerzos del país afectado.

## 3. III REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES SOCIONATURALES, LA DEFENSA CIVIL, LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA ASISTENCIA HUMANITARIA DEL MERCOSUR (REHU).

La REHU fue creada en julio de 2009 por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR y realizó su tercera reunión en Buenos Aires el 16 de junio de 2010. La República Argentina promovió su creación en vistas del incremento de los desastres de origen natural y antrópico en la región, que mostró la necesidad de explorar mecanismos de coordinación en materia de asistencia humanitaria en el ámbito del MERCOSUR. Tiene en cuenta que los Estados Parte y Asociados al MERCOSUR han adoptado el Plan de Acción de Hyogo (2005-2015) en el marco de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas, lo cual implica otorgar a los desastres un enfoque integral para la prevención, la mitigación, la atención y la recuperación.

La Reunión Especializada considera que resulta indispensable que dentro del proceso de integración regional se instaure una relación institucional de carácter permanente entre los organismos encargados de la gestión de riesgos, a través de la coordinación y el funcionamiento sistémico de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil. La finalidad de la REHU es establecer relaciones de cooperación técnica y operativa, con vistas a avanzar en un proceso de diagnóstico conjunto sobre los mecanismos normativos y de coordinación existentes en materia de desastres socionaturales y asistencia humanitaria mediante el intercambio de información y experiencias entre los organismos nacionales competentes en la temática para favorecer los procesos de compatibilización que contemplen la conveniencia de establecer un mecanismo coordinador de la gestión de riesgos y la asistencia humanitaria en el ámbito del MERCOSUR.

En la **III Reunión** de Buenos Aires se avanzó en la búsqueda de consensos para el intercambio de información; desarrollo de herramientas de coordinación; fortalecimiento de los organismos y mecanismos subregionales; apoyo de los organismos internacionales a través de programas y proyectos de capacitación; desarrollo de herramientas operativas en cada país; compromiso de los países para la elaboración de: Compendio Normativo

Regional, Manuales de Procedimiento de Cancillería en los distintos países, Guía de Operaciones y Formalización de saberes ancestrales.

## 4. PLATAFORMA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE.

El **Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015**, aprobados en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Reducción de los Desastres, reunida en Kobe, Japón en enero de 2005 estableció tres **objetivos estratégicos** y cinco **prioridades de acción.**

Los **objetivos** buscan: a) integrar las consideraciones del riesgo de desastres en las políticas y programas de desarrollo para prevenir y mitigar la vulnerabilidad; b) fortalecer las instituciones para aumentar la resiliencia ante amenazas; y c) incorporar criterios de reducción de riesgo en la fase de la reconstrucción. Las **prioridades de acción** procuran: a) destacar la importancia en la actividad de gobierno de la reducción de riesgo; b) potenciar la alerta temprana; c) crear una cultura de la seguridad, d) reducir los factores de riesgo subyacente; y e) fortalecer la preparación para asegurar respuestas eficaces.

En cumplimiento de estas pautas –recogidas em el párrafo 62 de la Declaración de Puerto España- la Argentina ha desarrollado, a partir de 2007, el diseño de su **Plataforma Nacional** para reducción de desastres, emprendimiento de largo aliento que implica esfuerzos de carácter multisectorial e interdisciplinario y coordinación de los actores de los sectores público y privado para lograr la reducción de riesgos. La última reunión de la Plataforma Nacional se realizó en Buenos Aires el 15 de junio de 2010. Las plataformas nacionales son el primer elemento indispensable para lograr la articulación de mecanismos regionales y globales que hagan efectiva la aplicación de la **Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD)**.

En relación al tema cambio climático se iniciaron conversaciones para firmar un acta complementaria de trabajo entre el Plan Estratégico Territorial (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) y la Dirección de Cambio Climático (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). El objetivo del trabajo conjunto es incorporar en los análisis territoriales consideraciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Al ser el PET de carácter federal, esto permitirá una cobertura total del territorio
Como primer paso se procederá a seleccionar una provincia, que servirá de modelo piloto para el trabajo de análisis de vulnerabilidades relacionadas a los impactos del cambio climático y su variabilidad, y la generación de una propuesta integral de adaptación y reducción del riesgo.
Se espera de esta manera poder avanzar en la creación de sinergias ínter-ministeriales y la incorporación de las cuestiones de DRR y adaptación en los planes de desarrollo.
Asimismo, y como parte del plan de trabajo, se procederá al desarrollo de los lineamientos de la estrategia nacional de adaptación. Dicho emprendimiento contará con el apoyo de la Secretaría para las Américas de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (UNEHUJ) quienes proveerán de apoyo técnico para el diseño de los lineamientos. De esta manera se busca sentar las bases para la Estrategia de Nacional de adaptación, la cual incorporará transversalmente las consideraciones de reducción del riesgo de desastres. En este sentido se trabajará en la articulación interna de los marcos de referencia respectivos, siendo estos el Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático (de la UNFCCC) y el Marco de Acción de

Hyogo (de la EIRD). Argentina apoya en sus respectivos foros ambos marcos de referencia en los temas de adaptación y reducción de riesgos, respectivamente.
Por otro lado, respecto a la promoción, sanción y aplicación de normativa de protección ambiental, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha venido trabajando y fortaleciendo su implementación a través de la generación de programas y proyectos en línea con dicha normativa. Un ejemplo de ello es la sanción del Decreto Reglamentario 91/2009 de la ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (N° 26.331/2007). Es una prioridad la implementación de acciones derivadas de dicha ley, la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Es por ello que a través de la resolución 256/2009 creóse el Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos.
El sector forestal puede contribuir para mejorar la resiliencia de los bosques frente a las repercusiones adversas del cambio climático
Se han sancionado asimismo, nuevas leyes que refuerzan el compromiso de proteger al medioambiente, como ser la Ley 26.562 (noviembre de 2009), la cual fija los presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas.
Asimismo, Argentina viene hace tiempo promoviendo la generación y uso de energía el eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables, plasmado en la ley Nº 26.190, así como también la regulación y promoción para la Producción y Uso sustentables de biocombustibles (Ley Nº 26.093)

Por otro lado, se ha venido trabajando en conjunto con las jurisdicciones provinciales en miras a fortalecer el intercambio de información. la discusión de necesidades, barreras y acciones a llevarse a cabo, teniendo un fluido contacto con el Consejo Federal del medioambiente, participando periódicamente en el Comité Intergubernarnental sobre cambio climático, el cual funciona en el ámbito de la Secretaria.

Por último, en lo que respecta al apoyo del trabajo del Panel Intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC por sus siglas en inglés), Argentina ha venido participando activamente en las reuniones organizadas por dicha institución, estando nuestro país representado en el Bureau y en el Equipo especial sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, a través de la elección de científicos argentinos tanto para la co-presidencia del Grupo de Trabajo 11 sobre vulnerabilidad, impacto y adaptación al cambio climático, como en el Grupo de Trabajo Especial sobre inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Debe destacarse la importancia que reviste la participación argentina en el proceso llevado en el marco del IPCC, por cuanto el mismo compromete e integra a gobiernos y a la comunidad científica. Por otro lado, genera un espacio para la discusión de las necesidades nacionales. Resulta de gran importancia mejorar y difundir el conocimiento global como regional sobre cambio climático y establecer las prioridades. Por ello, es menester que la Argentina forme parte de la toma de decisiones del IPCC con respecto a las cuestiones técnicas que serán tenidas en cuenta en el ámbito del Panel. Debe fomentarse el continuo flujo de información relativa a las necesidades y prioridades existentes en las distintas regiones, pudiendo posteriormente focalizar la labora realizarse en aquellas cuestiones que generen mayor preocupación.

***61. Alentaremos el fortalecimiento de las medidas de planificación y zonificación interna y de los códigos de construcción, según corresponda, para reducir los riesgos, mitigar el impacto y mejorar la resiliencia de futuros desarrollos residenciales, comerciales e industriales y consideraremos medidas, cuando sea viable, para desalentar construcciones en áreas donde no sea posible reducir los riesgos o mitigar el impacto y facilitar la protección o reubicación de toda área con asentamientos humanos o zonas con infraestructura esencial industrial o de transporte que puedan encontrarse en riesgo. Asimismo, promoveremos la educación y la capacitación con miras a aumentar la concienciación pública respecto de la preparación para casos de desastres naturales y los planes nacionales de prevención, mitigación y recuperación después de un desastre.***

En la Argentina las medidas de planificación, zonificación y códigos de edificación son competencias de los gobiernos locales.
Todos los proyectos financiados deben cumplir desde el año 2000 con los Estándares Mínimos de Calidad. En dichos estándares se determinan los siguientes requisitos, que deben satisfacer todos los terrenos donde se emplazaran las obras a fin de reducir los riesgos ante posibles desastres:

1. El entorno deberá preferentemente pertenecer a áreas consolidadas o a consolidar, con usos predominantemente residenciales y estarán conectados al sistema vial principal.
2. Presentarán una topografía y niveles capaces de asegurar una rápida eliminación de las aguas de lluvia.
3. El nivel de piso terminado de la planta baja y los accesos estará sobre la cota de la máxima inundación registrada.
4. Poseerá indicadores urbanísticos acordes al factor de ocupación del suelo y densidad del conjunto habitacional a localizar según ordenanzas municipales.
5. Existirá disponibilidad permanente de agua potable, ya sea por fuente superficial o subterránea.
6. Contará con suministro de energía eléctrica.
7. Existirá disponibilidad permanente de eliminación de líquidos cloacales, ya sea por extensión de redes o por sistema individual.
8. Se dotará a las viviendas de una adecuada estructura resistente que evite ulteriores problemas, con particular énfasis en las zonas sísmicas.
9. Se evitará fallas en las instalaciones que pongan en riesgo físico a sus ocupantes.
10. Se ajustará el diseño y la tecnología a elementales normas de prevención de accidentes.
11. En caso de incendio deberá ser posible la rápida evacuación de la vivienda.

***62. Instruimos a los ministros o altas autoridades competentes que, en colaboración con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales especializadas en cuestiones de desastre, y en el contexto de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres y de la Declaración y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, fortalezcan la cooperación en las Américas en las áreas de reducción y gestión de riesgos de***

***desastres.***

***Ver párrafo 60***

***63. Continuaremos trabajando en aras de promover la buena gestión ambiental mediante, entre otros, el avance de los esfuerzos de conservación y fortalecimiento, implementación y efectiva aplicación de las leyes ambientales nacionales, de conformidad con nuestras prioridades de desarrollo sostenible y el derecho internacional.***

***Ver párrafo 57***
***Ver párrafo 60***

***64. Colaboraremos para promover la sostenibilidad ambiental a través de la cooperación regional, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, en las áreas de formacion de recursos humanos y capacidad institucional, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, basada en términos mutuamente acordados, y la efectiva movilización de recursos humanos y financieros, nuevos y adicionales, cuando corresponda, incluyendo mecanismos e instrumentos innovadores públicos y privados de financiación, para, entre otros:***

***(a) la gestión sostenible de bosques, incluyendo esfuerzos para reducir la deforestación;***
***(b) la gestión sostenible de áreas protegidas y de Sitios del Patrimonio Mundial;***
***(c) la protección de las especies amenazadas y migratorias;***
***(d) el combate al tráfico ilegal internacional de la biodiversidad;***
***(e) la promoción del intercambio de conocimiento científico sobre la biodiversidad, entre otros, a través la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad; y,***
***(f)el reconocimiento y distribución de los beneficios derivados del acceso y el uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.***

a) La gestión sostenible de bosques, incluyendo esfuerzos para reducir la deforestación:
En 2009 fue sancionado el decreto 91, que reglamenta la ley 26.331 de "Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos", que fuera promulgada en 2007. Entre otros aspectos, la referida ley establece un esquema de "pago por servicios ambientales", actualmente en vías de implementación.
b) La gestión sostenible de áreas protegidas
En materia de áreas protegidas, la Argentina es Parte de la Convención sobre los humedales (Ramsar, 1971) y a través de ella emprende acciones para la conservación de humedales en su territorio, tales como la designación y manejo de humedales de importancia internacional o Sitios Ramsar. La Argentina cuenta con 19 Sitios Ramsar en diversas regiones del país, los dos últimos designados en 2009: “Lagunas Altoandinas y Puneñas” en la provincia de Catamarca y Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas en la provincia de Tierra del Fuego. A nivel regional, la Argentina forma parte de dos Estrategias Regionales para la conservación de humedales: la Estrategia de Humedales Altoandinos y la Estrategia de Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata. Asimismo, la Argentina cuenta con 13 Reservas de Biosfera (la primera de ellas creada en 1980), en cumplimiento del Programa Intergubernamental e Internacional "El Hombre y la Biosfera" (MaB) de la UNESCO, cuyo Consejo Internacional de Coordinación integra la Argentina.

- La Administración de Parques Nacionales lidera mediante un proyecto GEF la elaboración de un Plan de Acción para el Sistema Federal de áreas protegidas para contribuir a fortalecer los sistemas provinciales de áreas protegidas.
- Asimismo, la Administración de Parques Nacionales ha puesto en marcha el desarrollo e implementación de la Estrategia de Conservación del Gran Chaco Argentino e incipientemente se está comenzando en la Patagonia Árida.
- La Administración de Parques Nacionales encaró con apoyo de la UICN y Fish and Wildlife Services el desarrollo e implementación de una metodología para la Evaluación de Efectividad de Manejo de sus áreas protegidas.

c) la protección de las especies amenazadas y migratorias

En materia de conservación de especies amenazadas o en peligro de extinción, la Argentina ha adherido a la Convención sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres (CITES), a la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), al Acuerdo sobre albatros y petreles (ACAP), así como también ha firmado acuerdos bilaterales y regionales para la protección y conservación de especies de fauna y flora como el Memorandum de Entendimiento para la conservación del cauquén colorado, el Acuerdo para la conservación de los ecosistemas australes afectados por el castor americano y el Memorandum de Entendimiento sobre aves de pastizales.

A través de la Dirección de Fauna Silvestre, la Argentina lleva a cabo el “Programa Nacional de conservación de especies amenazadas”, entre las que se incluyen el tatú carreta, el huemul, el venado de las Pampas, el yaguareté y el ciervo de los pantanos, entre otras. El Programa encara acciones de consenso sobre líneas de trabajo para relevamientos o resolución de problemas específicos en conjunto con autoridades y administraciones de fauna y de control provinciales y el del ámbito académico científico bajo diferentes modalidades.

La Argentina participa en el “Proyecto Globallast Partnership” puesto en marcha por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Marítima Internacional (OMI). Su objetivo principal es ayudar a los países y a las regiones particularmente vulnerables a reducir los riesgos y los impactos provocados por la introducción de especies invasoras y organismos patógenos a través del agua de lastre de los buques que realizan navegación internacional.

d) el combate al tráfico ilegal internacional de la biodiversidad

En materia de lucha contra el tráfico ilegal internacional, la Argentina realiza el control de embarques de exportación e importación en aeropuertos y puertos internacionales y áreas de frontera y lleva a cabo cursos de capacitación a las fuerzas de seguridad sobre técnicas de procedimientos, legislación nacional e internacional e identificación de especies silvestres y sus productos y subproductos.

En el mes de marzo de 2010, el Consejo Federal Pesquero aprobó el “Plan Nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías en la Republica Argentina”, acción que se enmarca en el Acuerdo sobre la Conservación de albatros y petreles (ACAP) y en el Plan Internacional para mitigar la captura incidental de aves marinas en pesquerías de la FAO. Las acciones adoptadas comprenden mejorar la toma de datos de captura incidental, promover medidas de mitigación y capacitar y concientizar a los actores involucrados y al público en general.

e) la promoción de intercambio de conocimiento científico sobre la biodiversidad, entre otros, a través de la Red interamericana de información sobre biodiversidad.

La Argentina ha continuado participando en la Red Interamericana de información sobre biodiversidad (IABIN, por sus siglas en inglés), a través de sus diversos programas en los que se promueven el intercambio de conocimientos científicos sobre biodiversidad en beneficio de los países participantes de la red.

f) El reconocimiento y la distribución de los beneficios derivados del acceso y uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

La Argentina continuó participando en la negociación del Protocolo de acceso a recursos genéticos y distribución de los beneficios, en el marco de la CDB. En dicho contexto, la Argentina apoya la conclusión de tales negociaciones, de forma tal que el referido Protocolo pueda ser adoptado en la COP-10, que tendrá lugar en Nagoya, Japón, en octubre de 2010.

***65. Reconocemos que la conservación de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos, incluyendo estuarios y zonas costeras, a lo largo y ancho de las Américas son vitales para el bienestar social y económico de aquellos que viven cerca, o que de otra forma dependen del mar. Haremos nuestros mejores esfuerzos para asegurar la adopción más amplia y la implementación de acuerdos regionales e internacionales sobre la conservación y la contaminación marinas ya existentes. Además, reconocemos que el Gran Caribe es una zona marina con una biodiversidad única y ecosistemas altamente frágiles y continuaremos trabajando conjuntamente con otros países y entidades regionales e internacionales de desarrollo para seguir fomentando e implementando iniciativas regionales que promuevan la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y marinos del Caribe. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos que se están realizando para considerar el concepto del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y el derecho internacional aplicables.***

La Argentina ha emprendido acciones en materia de reducción y prevención de la contaminación de origen terrestre en el Río de la Plata y su frente marítimo, mediante la implementación del Programa de Acción Estratégico de FREPLATA. Este proyecto fue aprobado en 2007 por la Argentina y Uruguay y tiene como fin mejorar la calidad de vida de los habitantes del Río de la Plata y su frente marítimo a través de la preservación y restauración de la calidad de sus aguas, la biodiversidad y la sustentabilidad de sus usos y recursos. Cuatro son los resultados que se ha planteado alcanzar: la implementación de reformas regionales acordadas y fortalecimiento de las instituciones nacionales para abordar los problemas transfronterizos prioritarios; el fortalecimiento de la capacidad de participación de los gobiernos provinciales y municipales y otros entes interesados de la sociedad civil para lograr los objetivos de este proyecto; la implementación de actividades piloto y demostraciones de campo y finalmente; el desarrollo y fortalecimiento de sistemas de indicadores de monitoreo y evaluación.

***66. Renovamos nuestro apoyo al Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (20062009), instruimos a los ministros pertinentes e invitamos a todas las autoridades responsables del desarrollo sostenible a que se reúnan en 2010, bajo los auspicios de la OEA, en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes de financiamiento y desarrollo, y con la participación de la comunidad académica y de otros integrantes de la sociedad civil, con el fin de evaluar los logros del Programa hasta la fecha y renovar o modificar el PIDS según sea necesario. Prestaremos especial atención a las áreas más vulnerables.***

*Ver párrafo 57*

***67. Renovamos nuestro apoyo al trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) cuyas conclusiones brindan información valiosa sobre la mitigación y adaptación al cambio climático. Instruimos a los ministros pertinentes, y otras autoridades responsables que, con el apoyo de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes incluyendo aquellas del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), en el ámbito de sus mandatos y capacidades, consideren, los resultados del IPCC con la finalidad de examinar, cuando proceda, las implicaciones potenciales para cada uno de nuestros países, en particular los sectores más pobres y vulnerables, a fin de fortalecer las acciones y planes nacionales de adaptación y mitigación e informar cuando corresponda, los planes subregionales relativos a la gestión del impacto climático. Incrementaremos nuestra cooperación en esta área en toda la región.***

*Ver párrafo 60*

***Reforzar la seguridad Pública***

***68. Reconocemos la importancia de abordar las amenazas, las preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio, los cuales son diversos, de alcance multidimensional y tienen un impacto en el bienestar de nuestros ciudadanos. Reafirmamos que nuestra concepción de seguridad en el Hemisferio incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, el desarrollo integral y la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. Es imprescindible el fortalecimiento de la cooperación entre nuestros Estados en materia de seguridad. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.***

En primera instancia y reafirmando el espíritu del párrafo 68 de la Declaración de Puerto España, cabe resaltar que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina sostiene, tanto en el plano interno como en el internacional, una concepción de seguridad en sentido amplio, que abarca el pleno respeto a los derechos humanos y la aplicación eficaz de la justicia.
Desde este perspectiva el acceso universal a la justicia, el goce irrestricto de los Derechos Humanos, y la seguridad de los ciudadanos constituyen pilares fundamentales para consolidar la paz, el desarrollo integral y la justicia social de la Nación.

En tal sentido la Argentina aborda los ejes de justicia, seguridad y derechos humanos de manera articulada, desde un enfoque integral y multidisciplinario, que requiere necesariamente un abordaje multiagencial para hacer frente a las diversas problemáticas. Esta concepción constituye el cimiento sobre el cual se han diseñado y ejecutado las políticas públicas sobre la materia.
En forma coherente y coordinada con los avances logrados en el ámbito interno, este Ministerio ha trabajado fuertemente para instalar la necesaria vinculación existente entre los temas de justicia y seguridad en los ámbitos subregionales, regionales y universales de los cuales participa activamente.

Desde la celebración de la V Cumbre de las Américas a la fecha del presente informe, entre las medidas implementadas, que guardan relación con los mandatos emitidos por las Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) y de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), cabe destacar las siguientes:

**EN EL PLANO INTERNO:**

- **Programa integral de seguridad ciudadana**. El Programa integral de protección ciudadana lanzado en el 2009, permite financiar con recursos no reintegrables a los municipios, para la incorporación de recursos y tecnología aplicables a la prevención y esclarecimiento de delitos, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sumando herramientas tecnológicas, operativas y de coordinación a la seguridad pública. En la actualidad se está en la segunda etapa de implementación de este modelo por el cual se fortalecerá a los gobiernos municipales en su función de colaboradores con los organismos competentes del estado provincial en la protección de la vida, la seguridad y propiedad de los ciudadanos. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, en materia de gestión de policía y en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II).

- Profundización del **Programa acceso a la justicia para todos**. A la fecha se inauguraron diez (10) centros de orientación y asesoramiento jurídico gratuitos para la población. Este servicio permite que los ciudadanos conozcan sus derechos, resuelvan los conflictos en este ámbito; y reciban asesoramiento cuando sea necesario defenderlos ante la justicia. (En línea a las medidas en materia de Participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II y en línea al punto 13 de la VIII REMJA referida a “acceso a la justicia”)
- Lanzamiento del **Primer Proyecto Federal de investigación criminal** a través de los Ministerios Públicos de las 24 provincias argentinas.

  Se firmó un convenio que permitirá, con fondos que aportará el Estado nacional, la creación de **cuatro laboratorios forenses dotados con tecnología de última generación.** El acuerdo establece que el Gobierno nacional invertirá, en una primera etapa, 15 millones de pesos en la creación de Laboratorios regionales de investigación forense “con el objetivo de brindar a la investigación criminal todas las evidencias científicas imprescindibles, seguras, confiables y oportunas que requiere el proceso penal, propiciando el impacto que contribuya a la eficacia y eficiencia del funcionamiento de los operadores del sistema de persecución criminal; promoviendo el irrestricto respeto al debido proceso legal, consustancial con el Estado de Derecho; incorporando tecnología de última generación en materia de investigación criminal y dotando a los operadores del Ministerio Público Fiscal de los recursos técnicos de avanzada que ya se encuentran consensuados a nivel internacional como elementos de alto nivel indiciario y probatorio”.(En línea a las medidas en materia de Gestión de la Policía de la MISPA II y en línea al punto 3 inciso i del apartado I: Medidas concretas para fortalecer la cooperación jurídica y judicial en las Américas de la REMJA VIII).

- Profundización del **Consejo Federal** a partir de la aprobación de su Reglamento. Este Consejo tiene entre sus objetivos: Proponer políticas y líneas de acción comunes en el área, que contemplen las problemáticas y particularidades regionales; Promover consensos y desarrollar anteproyectos de reforma con criterios uniformes para las distintas jurisdicciones; Propender al establecimiento de mecanismos de resolución de conflictos ágiles, sencillos y económicos; Impulsar la innovación y el adelanto tecnológico en todas las jurisdicciones; Reglamentar estándares para la comunicación y el intercambio de información judicial; Efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados de las políticas y acciones propuestas.(En línea a las medidas en materia de Gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad de la MISPA II y en línea al punto 6 inciso a del apartado II: Asistencia mutua penal y extradición de la REMJA VIII)
- Articulación de Nación y Provincia. Las carteras de Estado nacional y provincial en materia de justicia y seguridad, pusieron en funcionamiento las **Comisiones de Justicia y Seguridad** a fin de coordinar el trabajo entre ambas. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública y en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad de la MISPA II y en línea al punto 6 del apartado I: Medidas concretas para fortalecer la cooperación jurídica y judicial en las Américas de la REMJA VIII)
- Ejecución del **Programa Nacional de infraestructura carcelaria**. Este Proyecto prevé ampliar un treinta por ciento el total de plazas del Sistema Penitenciario Federal mediante la construcción de cuatro cárceles modelo. El proyecto se basa en las pautas internacionales de operación descentralizada y arquitectura abierta, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales en la materia, los penales alojarán en forma diferenciada y sectorizada a procesados y condenados; menores y adultos; varones y mujeres; madres y condenados en el período de semi-libertad. Asimismo, cumplirá con todos los requerimientos de Ley en torno a que se les asegure a los internos contar con oportunidades para adquirir conocimientos y habilidades.

  En ese orden, los espacios de programas están dimensionados para que los internos puedan estar ocupados por lo menos diez (10) horas al día, en actividades positivas en las que la escuela se plantea como un hito dentro del conjunto. La configuración general y el diseño arquitectónico reflejan los criterios penitenciarios actuales vinculados a una mayor apertura, sin que ello signifique poner en riesgo la seguridad de los internos, del personal o del propio establecimiento.

  Así, prevé una decreciente atenuación de las medidas restrictivas, conforme se desarrolla la progresividad del régimen penitenciario, con el objetivo de concretar un entorno que intenta reducir las diferencias entre la vida en prisión y la posterior vida en libertad. Está proyectado para el 2010 ampliar la construcción de estos centros penitenciarios a lo largo del país. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública de la MISPA II y en línea al punto 2 del apartado 6: Políticas penitenciarias y carcelarias de la REMJA VIII)
- Implementación del **Programa Desarme Voluntario**, a través del cual fueron sacadas de circulación 107.488 armas de fuego (de las cuales, ya fueron destruidas más de 104 mil) que fueron entregadas por sus propietarios, además de 774.500

municiones. (En línea a las medidas en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad de la MISPA II)

- **Firma de un entendimiento** a través del cual los profesionales del Registro de la propiedad de la Capital Federal –dependiente del ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos–, los funcionarios del Ministerio Público bonaerense recibirán asistencia para la resolución de "todas aquellas causas en que existan investigaciones judiciales relacionadas con delitos contra la fe pública y otras infracciones del Código Penal de la Nación vinculadas a los servicios de publicidad registral que tiene asignados por ley el Registro de la Propiedad" (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública y en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad de la MISPA II)
- Creación del **Comité de Seguridad Metropolitana** para la lucha contra el delito en el área de la Capital Federal y los siete distritos del conurbano que la circundan. Este órgano estará integrado por la Policía Federal Argentina, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, los siete Municipios que limitan con la Capital Federal y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y de Justicia y Seguridad de la Provincia. El objetivo del mismo es tener un abordaje integral y un trabajo armónico sobre la problemática de la seguridad ciudadana. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública de la MISPA II)
- Profundización de medidas tendientes a dotar de más y mejores recursos técnicos y humanos a la **Unidad de Información Fiscal,** el Gobierno encuadra sus acciones en las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y en la estrategia trazada por sus pares del Grupo de los 20, que plantearon la necesidad de reforzar los controles sobre las operaciones financieras como respuesta a la crisis que aún golpea la economía global. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública y cooperación internacional de la MISPA II)
- La apertura **Unidades de Expedición y Recepción (UER) del Registro Nacional de Reincidencia**, que facilitará a los habitantes del distrito la obtención del certificado de antecedentes penales sin la necesidad de trasladarse o la intermediación de gestores.
  El convenio que ratifica el entendimiento prevé la instalación del equipamiento y el software necesario, la capacitación de los agentes municipales por parte del personal especializado de Reincidencia y la disposición de un lugar específico a designar por las autoridades locales. (En línea a las medidas en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II)

- Lanzamiento de un plan para favorecer la **reinserción socio-laboral de las víctimas** del delito de trata de personas que son rescatadas por el Estado. (En línea a las medidas en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II y en línea al punto 2 del apartado VIII: Cooperación hemisférica contra el delito de trata de personas)

- Implementación de medidas tendientes a **profundizar y mejorar los controles oficiales del transporte de sustancias explosivas en todo el país.** Firma de un acuerdo que permitirá identificar el origen y el destino final de esos materiales, conocer al responsable de su uso, controlar las unidades de transporte a utilizar y verificar si el personal involucrado cuenta con las habilitaciones específicas, como así también desarrollar un sistema de trazabilidad para delinear la ruta de tráfico.

(En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública y en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad de la MISPA II y en línea al punto 3 inciso c del apartado I: Medidas concretas para fortalecer la cooperación jurídica y judicial en las Américas de la REMJA VIII)

- **Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos**. Ampliación de la "Red de Registros" creada para simplificar y transparentar el sistema de inscripción al Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos (RUAGA). Esta medida es indispensable para asegurar que los niños sean sujetos de derecho. Conforme el interés superior del niño, se creó una red de registros locales interconectados entre sí, conformado por los datos de todas las provincias, que respeta la autonomía federal, reconoce las particularidades regionales y reduce a una sola inscripción los requisitos exigidos. ( En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad y en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II)
- Firma de dos convenios que posibilitan el **intercambio de información on-line** entre el Registro Nacional de Armas (RENAR) y el Registro Nacional de Reincidencia y los Procuradores y Fiscales Generales de cada provincia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Procuración General de la Nación. El primero de los convenios firmados permitirá a los funcionarios de los poderes Judiciales y Ministerios Públicos de todo el país acceder a la base de datos de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, para detectar a aquellas personas sobre las que recae orden de captura o que se hubiesen ausentado de un proceso penal en trámite.
  En tanto, por medio del segundo convenio se permite el acceso de los integrantes del Consejo Federal de Política Criminal al Banco Nacional Informatizado del Registro Nacional de Armas de Fuego (RENAR), por medio de una clave personal para el sistema informático de Internet Segura. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, y en materia de gestión de la policía de la MISPA II y en línea al punto 8 del apartado I: Medidas concretas para fortalecer la cooperación jurídica y judicial en las Américas de la REMJA VIII)

- **Disponibilidad de las bases de datos** de la Dirección Nacional de Registros del Automotor y los Registros Nacionales de Reincidencias y Créditos Prendarios, para detectar a las personas inhibidas judicialmente para manejar y para identificar los vehículos sobre los que pesan sanciones por violaciones a las normas de tránsito, de manera de incluirlos en el Sistema Nacional de Infracciones (SINAI). (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, en materia de gestión de la policía, y en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II)

- Acceso a la información. El programa -diseñado por el Registro Nacional de Reincidencia- informará acerca de los pedidos de captura y rebeldía que recaen sobre una persona, cualquiera sea la jurisdicción en la que haya delinquido. Todos los jueces penales, miembros de las fuerzas de seguridad, policías

provinciales, y fiscales debidamente autorizados por el Registro Nacional de Reincidencia podrán acceder a una **base de datos específica certificando la existencia o no de procesos penales respecto a un individuo**. (En línea a las medidas en materia de Gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, en materia de gestión de la policía, y en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II y en línea al punto 8 del apartado I: Medidas concretas para fortalecer la cooperación jurídica y judicial en las Américas de la REMJA VIII))

- **Articulación con las Universidades.** El Consejo Permanente de Decanos de Derecho de Universidades Nacionales anunció que colaborará en los programas estratégicos que se encuentra elaborando el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, y en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II)

- **Campañas de capacitación y asistencia** a los municipios en la implementación de estrategias tendientes a fortalecer las políticas de Estado en materia de derechos humanos que lleva adelante el gobierno nacional. Para lo cual se firmó un convenio de cooperación a través del cual la Secretaría de Derechos Humanos y la Federación Argentina de Municipios (FAM) se comprometieron a construir una relación complementaria en áreas de investigación técnica, académica, cultural y de desarrollo, y a favorecer la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de interés mutuo. (En línea a las medidas en materia de gestión de la seguridad pública, en materia de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, y en materia de participación ciudadana y comunitaria de la MISPA II)

## EN EL PLANO INTERNACIONAL

### MULTILATERALES

### MERCADO COMÚN DEL SUR Y PAÍSES ASOCIADOS (MERCOSUR):

- La Argentina pesentó, en el ámbito de las Reuniones de Ministros de Justicia y de Ministros de Interior del MERCOSUR, en el transcurso del primer semestre del 2010, el documento denominado “Principios y Directrices Básicos del MECOSUR en materia de justicia, seguridad y derechos humanos como ejes necesarios para el avance en la integración regional” que fue negociado y aprobado por los Ministros de ambas carteras en mayo último. El citado documento cuyo contenido responde acabadamente a su titulo, encuadra de lleno en las previsiones del párrafo 68 de la Declaración de Puerto España, y constituye un notable avance en el acercamiento entre las Reuniones de Ministros de Justicia y de Ministros de Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.

- También en mayo del 2010, las Reuniones de Ministros del MERCOSUR citadas en el punto anterior aprobaron el Acuerdo sobre Equipos de Investigación Conjunta, el citado acuerdo constituye una herramienta moderna y operativa de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, que encuentra su fundamento en la cooperación entre dependencias de los Ministerios de Justicia de los países que componen el MERCOSUR y Estados Asociados y de los Ministerios de Interior de los mismos países.

- Otro documento presentado por la Argentina en el ámbito de las Reuniones de MERCOSUR arriba citadas, y que merece ser mencionado en el presente informe, es el "Compilado de Instrumentos Internacionales que contienen normas en materia de cooperación: judicial, penal, administrativa y/o policial". El citado documento que refleja el estado de avance que el MERCOSUR tiene en materia de cooperación judicial, penal, administrativa y policial entre los países del bloque, fue negociado y aprobado en las Reuniones de Ministros de Justicia y de Interior del MERCOSUR en mayo del corriente año.

- Los documentos mencionados en los dos ítems anteriores fueron presentados en el marco de la Conferencia que organizara la Argentina el día 6 de mayo próximo pasado, denominada "Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, tres ejes para la integración del MERCOSUR". En este evento, expusieron el Señor Ministro de Justicia de la República Federativa del Brasil, y el Señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina. En ambas exposiciones se resaltó la necesaria complementariedad que deben tener las políticas de seguridad con las de justicia, así como el respeto a los Derechos Humanos como eje transversal a las mismas.

- Asimismo, resulta dable de destacar como resultado de las citadas Reuniones de Ministros de Justicia y de Interior del MERCOSUR de mayor del corriente año, la suscripción de la llamada "Declaración de Buenos Aires de trata de personas, con fines de cualquier forma de explotación". En la citada Declaración los Ministros del bloque coincidieron en la necesidad de presentar en el ámbito de Naciones Unidas, una resolución que reflejando los avances existentes en la región en materia de lucha contra la trata, planteara expresamente la necesidad de visualizar negativamente la figura del llamado cliente o usuario y de reflexionar sobre su eventual sanción. Asimismo remarcara la necesaria protección a las víctimas, haciendo especial hincapié en el irrestricto respeto a los derechos humanos de las mismas. En tal sentido mandataron al Ministerio de Justicia, Seguridad y

Derechos Humanos de la República Argentina y al Ministerio de Justicia de la República Federativa del Brasil, para que se efectuara en el ámbito de la 19° Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la ONUDD, la pertinente presentación.

Se dio cumplimiento a tal mandato, obteniendo como resultado la aprobación de una resolución que responde a los fines buscados.

**CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS (COMJIB)**

En el transcurso de los últimos meses el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ha trabajado activamente en el ámbito de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos (COMJIB), desarrollando los documentos que serán suscriptos por los Ministros de Justicia Iberoamericanos en el mes de octubre del corriente año. Entre dichos documentos, caben ser señalados por guardar relación con la materia del presente informe:

- Directrices sobre normas mínimas y comunes para la sanción penal de trata de personas, asociación ilícita, lavado de activos y tráfico de drogas. Todas ellas, hacen hincapié en la necesaria cooperación internacional para enfrentar con eficacia a la delincuencia organizada transnacional.

- Acuerdo sobre uso de video conferencia.

- Recomendación relativa al acceso a derechos de las personas penalmente privadas de la libertad en Iberoamérica.

En este punto es dable señalar que en mayo del corriente año se suscribió entre este Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos de la Argentina y la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, un acuerdo sede por el cual se crea en Buenos Aires, la primera oficina regional de la COMJIB. Esta oficina tendrá entre sus objetivos fundamentales el avance en mecanismos de cooperación entre los Ministerios de Justicia de la región.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

- En abril del corriente año, en el marco de la VIII REMJA el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Argentina suscribió con la Secretaría General de la OEA un memorando de entendimiento destinado a integrar la Red Hemisférica de intercambio de información para la asistencia mutua en materia penal y extradición.

- En el marco de la OEA, específicamente en cumplimiento a los mandatos de la REMJA cabe mencionarse como últimos antecedentes, los siguientes:

a. Participación en el GRUPO DE TRABAJO EN ASISTENCIA MUTUA PENAL Y EXTRADICIÓN (31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2009) San Salvador, El Salvador.
b. Participación en el GRUPO DE TRABAJO EN CIENCIAS FORENSES (24-25 Septiembre 2009) Sede de la OEA
c. Participación en el GRUPO DE TRABAJO TRATA DE PERSONAS(Viena, Austria - 21 de abril de 2009) Reunión de Expertos sobre el Marco de Acción para una efectiva implementación del Protocolo de Palermo
d. Participación de la Reunión de DELITO CIBERNÉTICO (21 y 22 ENERO – 2010) (Doc: CIBER-VI/doc.4/10 rev. 1)
e. Realización en Buenos Aires, del Primer Taller de entrenamiento sobre la Encuesta de las Naciones Unidas sobre tendencias del crimen y operaciones de los sistemas criminales, organizada por la OEA conjuntamente con la ONUDD.

- Asimismo y como resultado de la Segunda Reunión de Altas Autoridades en materia en trata de personas de la REMJA, realizada en Buenos Aires en el año 2009, en el transcurso de los últimos meses, en el ámbito de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, se ha redactado el Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental 2010-2012. En dicha redacción este Ministerio tuvo una activa participación, promoviendo que en el mismo se reflejasen los avances que sobre el tema usuario o cliente se registraron en la REMJA VIII de febrero de 2010.

**NACIONES UNIDAS (ONU)**

- En mayo del corriente año, el Ministerio de Jusitica, Seguridad y Derechos Humanos de la Argentina suscribió con el Representante Regional de la Oficina de Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito (ONUDD) el documento “Compromiso de creación de una oficina de dicha organización internacional en Buenos Aires”, destinada a colaborar y coordinar local y regionalmente acciones de lucha contra la droga y el delito.

 En abril del corriente año, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos humanos participó del 12° Congreso de prevención del delito y justicia penal de la ONU, pronunciándose en el mismo a favor de los avances en línea de trabajos conjuntos y coordinación de los Estados en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, siempre en el marco del irrestricto respeto de los derechos humanos.

- También resulta dable de destacar, la realización en Buenos Aires, de la Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de expertos de composición abierta “Mejoramiento de la recolección, presentación y análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las

tendencias en esferas delictivas concretas” de la ONUDD.

**CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHOS INTERNACIONAL PRIVADO**

 Relacionado con avances en medidas de cooperación e intercambio de información resulta dable de señalar, la firma del Memorandum de Entendimiento entre los Ministros de Justicia o equivalentes de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República del Ecuador y la República del Perú, junto a la Conferencia de la Haya de Derechos Internacional Privado, a fin de unificar progresivamente las normas de derecho universal privado, y armonizar la legislación a nivel regional.

**BILATERALES**

En el transcurso de los últimos meses el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos ha avanzado en la negociación y suscripción de instrumentos bilaterales tendientes a la implementación de mecanismos de cooperación para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional con el Ministerio del Interior de la República de Serbia, y con el Ministerio del Interior de la República de Israel.
Asimismo se han mantenido conversaciones tendientes a avanzar y/o profundizar mecanismos de cooperación con el Ministerio de Interior de Bolivia, con el Ministerio de Justicia de Chile, con los Ministerios de Justicia de Turquía, Líbano y Marruecos.

***69. Reiteramos nuestra más enérgica condena al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo criminal e injustificable, bajo cualquier circunstancia, en dondequiera y por quienquiera sea cometido, porque constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional, a la democracia y la estabilidad y prosperidad de los países de la región. Nos comprometemos a prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo y a continuar la lucha contra todas aquellas actividades delictivas que lo financien y faciliten, con pleno respeto al derecho interno y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Nos comprometemos, asimismo, a fortalecer la cooperación, incluyendo la asistencia legal mutua y la extradición, en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento, de conformidad con la legislación interna y los convenios internacionales establecidos. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a adherir a las convenciones internacionales sobre el terrorismo.***

En lo que a la lucha contra el terrorismo se refiere, y específicamente en materia de cooperación internacional en la materia, la Argentina ha suscripto y ratificado la mayoría de los convenios multilaterales que se ocupan del tema tanto de forma general como específica.

En el ámbito estrictamente nacional, se ha sancionado la ley N° 26288, que reforma el Código penal e introduce los artículos 213 ter y quater con previsiones en materia de asociaciones ilícitas terroristas y financiamiento del terrorismo.

Por otra parte, se ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en la “Agenda Nacional para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo”, (Decreto 1225/07), instrumentada en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos para el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI.

Asimismo la República Argentina promueve la asistencia mutua en materia penal, en forma amplia y aún a falta de tratados en la materia, mediante la aplicación de la Ley 24.767 de cooperación internacional y extradición.
En la tramitación de las rogatorias, ya sea en el marco de los tratados de cooperación, como en el ámbito de la ley interna, se ha incorporado la utilización de las nuevas tecnologías para su diligenciamiento y se incorporado la utilización de sistemas de "correo electrónico seguro", como lo son el "Groove" (de la OEA) o el de la "IberRed" de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos. El uso de dichas herramientas ha sido incorporado en los nuevos convenios de cooperación concluidos o proyectados como forma eficaz de adelantar trámites y agilizar pedidos.
En la misma línea se han celebrado nuevos tratados bilaterales de cooperación en donde se condena específicamente el terrorismo y se promueven nuevas formas de cooperación para la facilitación de la asistencia. Un ejemplo reciente y de relevancia, es el del Tratado Asistencia Penal Mutua con la Confederación Suiza, (suscripto el 10 de noviembre de 2009), con trámite parlamentario y próximo a su aprobación legislativa en la Argentina, que prevé entre otras novedades, la de no poder invocar el secreto bancario para denegar la asistencia y en la posibilidad de utilización de las nuevas tecnologías para la cooperación.
En el ámbito de la Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur, se ha desarrollado un plan de acción que culminó con la suscripción en mayo de 2010 del "Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Parte del Mercosur y Asociados para la creación de equipos conjuntos de investigación", justamente un instrumento para habilitar la formación de equipos formados por funcionarios del sector justicia y de las fuerzas de seguridad para la investigación de crímenes complejos y terrorismo.
En el ámbito de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, la Argentina está trabajando en dos líneas de trabajo relacionadas con el cumplimiento de varios de los mandatos insertos en la Declaración de Puerto España: a) una de esa líneas se refiere a la "Armonización de figuras penales en materia de criminalidad compleja". En una primera etapa se está trabajando en materia de narcotráfico, lavado de activos, asociación ilícita y lavado de dinero, con miras a la elaboración de recomendaciones para impulsar standares mínimos de regulación en cada país; b) una línea sobre utilización de nuevas tecnologías en la lucha contra el delito ("Elaboración de un Proyecto de Acuerdo Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia).
Asimismo y en materia de extradición, en el mismo ámbito, se han dado pasos hacia la simplificación de los procedimientos con miras a su efectividad. En ese sentido se ha dado impulso a un proyecto Acuerdo cuatripartito, entre la Argentina con Brasil, España y Portugal para la simplificación de las extradiciones en materia de crímenes de características trasnacionales organizadas. Asimismo la Argentina se encuentra haciendo estudios de viabilidad en torno al tema con varios países de la región como Brasil y Chile.
En materia de ciberdelito, la República Argentina ha aprobado la Ley N° 26.388, que modifica el Código penal e incorpora la tipificación de los delitos llamados "informáticos".
e) Finalmente y para mayor abundamiento se acompañan como adjuntos, las conclusiones y recomendaciones sobre los temas de la referencia a la que se arribara en el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Salvador de Bahía en abril de 2010 (especialmente los puntos 1,2,3; 6 y 8 -en materia de violencia-; 18 y 20 –en materia de redes de cooperación-; 22 –en materia de blanqueo; 41 y 42 –en materia de delito cibernético-; y en la VIII Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, celebrada en Brasilia en febrero de 2010 (especialmente en el punto I. –Medidas concretas para fortalecer la cooperación jurídica de

las Américas-; II. Asistencia mutua penal y extradición-; III, Red hemisférica de intercambio de información para la cooperación en materia penal y extradición-; IV) Delito cibernético.

***70. Seguiremos luchando contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, lavado de activos, corrupción, terrorismo, secuestros, pandillas delictivas y delitos asociados al uso de la tecnología, incluido el delito cibernético. Por lo tanto reafirmamos nuestra voluntad de implementar el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, adoptado en la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas en octubre de 2008, en la Ciudad de México; los acuerdos emanados de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), al igual que el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2006. Por consiguiente, invitamos a la comunidad internacional y a los organismos financieros internacionales a continuar contribuyendo financieramente y con otras formas de asistencia que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias para facilitar el logro de los objetivos de la seguridad pública en las Américas.***

***Ver párrafo 69***

***71. En consonancia con lo anterior, nos comprometemos a promover políticas públicas, en coordinación con las instituciones pertinentes y la participación ciudadana y comunitaria, destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, y a fortalecer, con un enfoque multidimensional y de acuerdo con las legislaciones nacionales, los canales de comunicación y el intercambio de información, prácticas y experiencias entre los Estados Miembros en el combate y la prevención de los delitos que atentan contra la seguridad pública. Además, reforzaremos nuestras capacidades nacionales y regionales mediante, entre otros, una creciente cooperación y asistencia técnica, según corresponda, que permitan beneficiarnos de la experiencia de cada Estado Miembro.***

***72. Incrementaremos nuestros esfuerzos para prevenir y combatir todos los aspectos del problema mundial de las drogas y los delitos conexos, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y un enfoque integral y equilibrado, con base en el principio de responsabilidad común y compartida, de conformidad con los principios contenidos en las Cartas de las Naciones Unidas y de la OEA, el derecho internacional y nuestros marcos legales aplicables. Con este fin, fortaleceremos nuestras capacidades nacionales y continuaremos implementando, según corresponda, las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). Acogemos con beneplácito la finalización de su última Ronda de Evaluación, y continuaremos fortaleciéndolo para hacer frente a los nuevos desafíos y necesidades de los países del Hemisferio. Asimismo, reconocemos la importancia de los programas sostenibles de desarrollo alternativo, y cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, en la lucha contra el problema mundial de las drogas.***

La 47° Sesión Ordinaria de la Comisión Interamericana contra el abuso de drogas (CICAD), realizada en Washington los días 3/5 de mayo de 2010, aprobó la “Estrategia Hemisférica sobre drogas”, la cual subraya la necesidad de fortalecer la cooperación entre los Estados miembro de la OEA, la conveniencia de encarar el problema mundial de las drogas con un enfoque integral (oferta y demanda) y equilibrado y el principio de responsabilidad común y

compartida. Asimismo, la CICAD ratificó el compromiso de implementar las recomendaciones emanadas del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

***73. Solicitamos que la Secretaría General de la OEA presente ante la siguiente Cumbre de las Américas un informe sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) y en las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA). Aguardamos con interés promover una mayor cooperación en estas reuniones, así como la labor de la OEA en apoyo a la MISPA y la REMJA. Expresamos nuestro agradecimiento por el constante apoyo técnico que brinda la OEA en los asuntos que se tratan en estas reuniones.***

***Ver párrafo 68***

***74. Reconocemos que la violencia es prevenible y, por lo tanto, formularemos o fortaleceremos políticas que adopten un enfoque integral para su prevención. Con este objetivo, complementaremos las políticas para la aplicación de la ley con otras estrategias para la prevención de la violencia con resultados medibles, en áreas tales como la educación, el trabajo, la salud y otras áreas pertinentes, según corresponda. Continuaremos reforzando e implementando actividades que promuevan una cultura de no violencia en el contexto de la salud pública, y creando entornos y comunidades seguros, saludables y sostenibles. Reconocemos la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y Lesiones, celebrada en Mérida, México, en marzo de 2008, la cual se compromete a innovar, desarrollar, implementar y evaluar aún más los planes de prevención de la violencia.***

El Programa "Las víctimas contra las violencias" creado bajo Resolución 314/ 2006 el 13 de marzo de 2006 en el Ministerio del Interior, cuenta con tres Brigadas Móviles. Si bien las tres cumplen funciones asistenciales, los operadores durante sus intervenciones aportan información a las victimas para prevenir una nueva agresión (Se excluye de esta estrategia la Brigada Niñas) ya que sus víctimas, menores de edad insisten en afirmar que para ellas la prostitución a la que son sometidas se trata de "un trabajo" y se carece de recursos para intentar una reinserción social.

En este momento el Programa mediante sus equipos presta colaboración al Programa "Acceso a la Justicia para Todos" desarrollado por el área de Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos mediante reuniones en las áreas denominadas "villeras" dialogando en forma grupal con las adolescentes y mujeres de cada villa.

El nombre del Programa "Las víctimas contra las violencias" implica intervenir con una filosofía que no solo sostenga a la víctima sino que ésta reclame al Estado por sus derechos vulnerados y solicite la sanción del/ os responsable/s.

Estimamos que dichos principios constituyen uno de los fundamentos de las distintas formas de prevención posible de las violencias.

***75. Estamos convencidos de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad, engendran violencia, exacerban los conflictos y afectan negativamente el estado de derecho. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para prevenir, combatir y erradicar esta amenaza, y al respecto, reafirmamos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y su legislación modelo como base para dicha cooperación. Continuaremos combatiendo la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados mediante, entre otras acciones, el marcaje y rastreo de armas de fuego, la destrucción de los excedentes de armas de fuego determinados por cada Estado, asegurando y administrando los arsenales y regulando la intermediación de armas de fuego, incluidas sanciones a la intermediación ilícita con el objetivo de evitar su desvió a los canales ilícitos y su proliferación.***

**LEGISLACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO.**

Las Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones que a continuación se mencionan se encuentran publicadas en las siguientes páginas web: www.infoleg.gov.ar y www.renar.gov.ar. La normativa base para el control de armas de fuego en la Argentina son las Leyes 20.429. 24.492, 25.886, 25.938, 26.216 y 26.138 y sus Decretos Reglamentarios y modificatorios.

Dictado Disposición RENAR N° 251/08

Con la finalidad de ejercer un control eficaz en las operaciones de comercio internacional de armas de fuego, materiales de usos especiales, repuestos y municiones se reglamentó, mediante el dictado de la Disposición RENAR N° 251 de fecha 6 de mayo de 2008, la normativa positiva relativa a la importación comercial, la exportación y el tránsito internacional del material controlado contenidas en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, en el Decreto N° 395/75, y demás normativa de aplicación destacándose que, antes del dictado de la mentada disposición, la materia no se encontraba regulada ordenándose, de esta forma, los procedimientos administrativos relacionados con este tipo de operaciones.

Cabe destacar que, mediante la sanción de la ley N° 26.138 se aprobó el PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES que complementa la CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL que establece que cada Estado Parte dispondrá o mantendrá un sistema eficaz de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito para la transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

A tales efectos y mediante el dictado de la mencionada Disposición RENAR N° 251/08, se establecieron los procedimientos que garantizan el cumplimiento de lo normado por la Ley N° 26.138 y se han tomado los recaudos a fin de asegurar que los estados importadores hayan emitido las correspondientes autorizaciones de exportación y los estados de tránsito

hayan otorgado los pertinentes permisos para que el material en cuestión transite por sus territorios, como así también, se han regulado los recaudos de la documentación que requieren estas tramitaciones.

**MARCAJE, REGISTRO Y RASTREO DE ARMAS en cumplimiento de lo dispuesto por el *"Instrumento Internacional para permitir a los Estados identificar y localizar de forma oportuna* y *fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas",* conforme fuera adoptada por la Resolución *59/519* de la Asamblea General de las Naciones Unidas.**

**Marcaje.**

Los fabricantes autorizados deben aplicar marcas adecuadas y fiables en cada arma como parte integral del proceso de producción del material producido en el país. En efecto, para el caso de las armas de guerra, además de las marcas de fábrica. Una numeración correlativa (número de serie) por clase de arma, colocadas en las piezas más importantes (cañones, armaduras, correderas, cerrojos almacenes. etc.). Las armas de uso civil llevarán la marca y numeración correlativa en una pieza fundamental de manera que esta última sea visible sin desmontar parte del arma (Decreto 395/75, Anexo 1, artículo 11). En este sentido, las marcas están ubicadas en la superficie exterior, son visibles, sin instrumentos técnicos, claramente reconocibles, legible, duraderas y en la medida de lo técnicamente posible, son también recuperables. Una cuestión de fundamental importancia respecto de la ubicación de las marcas es que las mismas se realizan en los repuestos principales, constituidos por los componentes de soporte sobre los que se ensamblan las demás partes y accesorios de las armas y las piezas estructurales que proporcionan el cierre y bloqueo del mecanismo de disparo y guiado del proyectil, debiendo considerarse tales como: los armazones, las básculas de escopetas, los bloques y sistemas de cierre, los cajones de mecanismos, los cañones, los cerrojos, las correderas, y los tambores, cuya destrucción haría a las armas permanentemente inoperables e impediría su reactivación. La marca incluye la siguiente información: nombre del fabricante, el país de fabricación, el número de serie alfanumérico, el tipo y modelo del armas y su calibre.

Para el caso de las armas importadas, el mismo Decreto establece que dichas armas deberán tener marca de fábrica y número de serie. En el caso que dicha marca y numeración esté ausente, las armas de guerra se marcarán, en oportunidad de su remisión al RENAR, (Decreto 395/75, artículo 11). Asimismo, la normativa se completa con la disposición de la Administración Nacional de Aduana 3115/94 y sus modificatorias que en base a la Ley de Armas y Explosivos N° 20.429 y sus normas reglamentarias, en el Anexo III, punto 1.3 establece que todas las armas de fuego que se importen al país deberán llevar la marca de fabrica y numeración y que (...) siempre que la de la inspección visual de las referidas armas no surja que las anteriores marcas y numeraciones han sido hechas desaparecer, en cuyo caso se dará intervención a la autoridad competente - Autoridad Local de Fiscalización (ALF). En la misma forma se procede para las armas de guerra y de uso civil. Por último, el sistema Informático Maria que registra las destinaciones de Importación y Exportación, exige al documentante que declare: marca y modelo, tipo de acción (simple o doble): calibre, sistemas de disparo tiro a tiro, repetición o semiautomática. Para el caso de las armas fabricadas para su exportación, se graba o estampa en ella una marca que permite identificar el país de importación.

En la legislación argentina, la transferencia de armas de los arsenales estatales al mercado civil no está prevista, siendo dichas armas en desuso destinadas a su destrucción. El método utilizado para la destrucción de las armas es la trituración y posterior fundición, lo cual garantiza que las mismas no sean recicladas para ningún uso. Por su parte, las armas ilícitas encontradas en el territorio son marcadas y registradas en forma única, mantenidas en un lugar seguro y destruidas a la mayor prontitud posible.

**3.2. Registro y Rastreo de las armas.**

***Ley 25.938***

Como oportunamente se informara mediante la sanción de la Ley 25.938 se creó un Registro bajo competencia de este Registro Nacional de Armas en el cual se asientan los datos correspondientes a las armas de fuego, sus partes y repuestos, municiones y demás materiales controlados incluidos en la ley Nacional de Armas y Explosivos y sus reglamentaciones, que hayan sido secuestrados o incautados por los Poderes Judiciales Nacional y Provinciales, Fuerzas de Seguridad, Policía Federal Argentina y Policías Provinciales, y demás organismos competentes en el ejercicio de las atribuciones que le son propias.

En cuanto a la implementación de la ley N° 25.938 el REGISTRO NACIONAL DE ARMAS ha gestionado con los Poderes Ejecutivos provinciales, las Supremas Cortes de Justicia provinciales y los diferentes Poderes Legislativos provinciales la adhesión a la misma, resultando Jujuy, Formosa, Chaco, Corrientes, Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Tierra del Fuego, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, San Juan, Santa Fe y Neuquén. Se encuentran en vías de adhesión las provincias de Salta, Córdoba y Entre Ríos.

El total de armas destruidas, durante el transcurso del año 2009, en el marco de la Ley N° 25.938 fue de MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (1884).

Teniendo en cuenta la normativa vigente con relación a los legítimos usuarios, la regulación de la producción, comercialización interna, exportación, importación, tránsito y destrucción de las armas, así como la reglamentación aplicable para la correcta identificación de las armas, se obtiene un registro adecuado para el correcto y fehaciente rastreo de las armas de fuego. El Estado argentino exige que los registros de armas de fuego en poder de empresas que cesen en su actividad sean entregados al RENAR de conformidad con la legislación vigente.

El Registro es un Banco Nacional Informatizado de Datos a cargo del RENAR y fue puesto en funcionamiento en el año 1993. El mantenimiento de la información es por tiempo indefinido y centralizado.

Por su parte, a partir de la adopción de la Ley 25.938 sobre Armas Incautadas, la Argentina cuenta con una herramienta fundamental para poder establecer los posibles desvíos de las armas hacia el mercado ilegal, identificado su último usuario legal.

Respecto de las disposiciones del instrumento sobre rastreo y marcaje en materia de cooperación y asistencia, se destaca que la Argentina se encuentra en condiciones de prestar asistencia técnica, bilateral y multilateral, previa petición de las autoridades competentes, en el fomento de la capacidad nacional en las áreas de la marcación.

**PENALIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS.**

La tipificación del delito de fabricación ilegal, posesión, almacenamiento y comercialización de armas de fuego se encuentra contenido en diferentes medidas legislativas del Código Penal argentino, la *Ley 24.492,* la *Ley 25.882,* el *Código Aduanero (sección XII, Disposiciones Penales. Título I (Delitos Aduaneros, Capitulo 1: Contrabando).*

La República Argentina da a publicidad a través de Resoluciones Ministeriales – según lo establecido por el Decreto N° 1521/2004 - las medidas obligatorias impuestas por las Resoluciones del Consejo de Seguridad adoptadas en aplicación del articulo VII de la Carta, incluyendo aquí las disposiciones referidas a embargos de armas. De esta manera quedan definitivamente incorporadas al ordenamiento jurídico interno.

**INCAUTACIÓN. RECOLECCION, DECOMISO y DESTRUCCIÓN DE ARMAS:**

**Incautación *I* Decomiso**.

La Ley 20.429 sobre Armas y Explosivos establece en su artículo 36 inciso 6, como una de las sanciones a aplicar, el decomiso de material en infracción. Su decreto reglamentario 395/75*,* Articulo 141, dispone "la suspensión provisional de permiso de autorización, la clausura provisional y el secuestro del material en infracción podrán ser resueltos por la autoridad competente cuando dicha medida se funde en razones de seguridad o para evitar la comisión de nuevas infracciones y hasta tanto se dicte resolución definitiva. Se podrá disponer el decomiso y destrucción del material secuestrado, cuando así lo impongan urgentes razones de seguridad".

La Ley 25.938, adoptada en octubre de 2004, crea el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados Secuestrados e Incautados, bajo competencia del RENAR. El objetivo de la Ley es contar con un Registro centralizado al cual todas las jurisdicciones están obligadas a dar información detallada acerca de las armas secuestradas bajo su jurisdicción (números de serie, personas involucradas y lugar del depósito). Asimismo, faculta al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Registro Nacional de Armas y Secretaria de Seguridad Interior) para establecer normas y procedimientos obligatorios de seguridad para la gestión de los depósitos y arsenales de dichas armas, y por último, establece la necesidad de proceder a la destrucción de las armas en la medida que dicha destrucción sea posible.

Actualmente, el RENAR está implementando los procedimientos y análisis estadísticos de la información que permitirá identificar los modos de operación, aplicar medidas preventivas y determinar procedimientos para optimizar la investigación de la procedencia de los materiales controlados con los cuales se cometen los ilícitos.

En cuanto a la implementación de la Ley 25.938, el Registro Nacional de Armas está trabajando activamente a nivel provincial en el relevamiento de las capacidades logísticas de las Fuerzas de Seguridad Provinciales y Nacionales para colaborar en la provisión de los espacios físicos necesarios para almacenar las armas, explosivos y materiales controlados provenientes de secuestros.

Por su parte, el RENAR ha firmado un Convenio con la Procuración General de la Nación por el cual se ha creado la Unidad Fiscal para la Investigación de los delitos cometidos en el ámbito de actuación del RENAR (Resolución PGN N° 01/05). Se espera que con dicha Fiscalía se pueda aumentar la eficacia y eficiencia de las inspecciones, combatir la proliferación ilegal de armas, explosivos y pirotecnia, e investigar delitos relativos al uso o presencia de armas y materiales controlados, permitiendo optimizar la prevención y combate de los delitos cometidos con armas o explosivos.

**Destrucciones de armas**.

Proyección. A continuación se detalla la información registrada desde el año 1993:

| AÑO | 1994 | 1995 | 1996 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARMAS DESTRUIDAS | 916 | 3650 | 1376 | 2626 | 709 | 14822 | 3925 | 4381 | 14471 | 11200 | 4808 | 305 | 20037 | 32825 | 51672 | 167723 |

El origen de las armas destruidas es el siguiente:

- incautadas en procedimientos efectuados por la Policía que carecen de titular reqistral o con su numeración eliminada.

- entregadas por juzgados una vez finalizados los procedimientos judiciales correspondientes para su destrucción registradas y no registradas, abandonadas por particulares para la destrucción entregadas en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

- rezagos (surplus) de origen policial.

El método de destrucción empleado es la trituración y posterior fundición de armas de acero en el horno de fundición eléctrico y la destrucción de armas de aleación de antimonio mediante la adición de escoria a alta temperatura.

Para la destrucción de armas excedentes de las Fuerzas de Seguridad, cada una de las instituciones remiten las armas al RENAR, y luego éste organiza la destrucción. Para llevarla a cabo resulta necesario una Resolución Ministerial firmada por el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

**CAMPAÑAS DE DESARME Y CONCIENTIZACION NACIONAL.**

PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO – LEY 26.216

Mediante la sanción de la Ley N° 26.216 se creó el PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO.

El mentado PROGRAMA consistió en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones para su destrucción, con la finalidad de, a cambio de un incentivo, propender a la disminución de su uso y proliferación, la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas y la sensibilización sobre sus riesgos.

El PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO, que funciona conforme los términos de la Ley N° 26.520 del 16 de diciembre de 2009, tuvo como uno de sus objetivos la reducción del circulante de armas en manos de civiles a partir de la recolección de armas de forma VOLUNTARIA y ANÓNIMA a cambio de un incentivo económico. Este plan de alcance nacional, formó parte de una política integral de control y prevención de la violencia armada que incluyó medidas de control del mercado legal y medidas de persecución del mercado ilegal de armas de fuego. El plan tuvo como objetivos: la disminución del uso y proliferación de armas de fuego y municiones, la reducción de accidentes y hechos de violencia ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego, la sensibilización acerca de los riesgos de la tendencia y uso de armas, la promoción de una cultura de no violencia y resolución pacífica de conflictos que desaliente la tendencia y uso de armas de fuego.

La respuesta de la sociedad civil a la iniciativa ha sido sumamente satisfactoria, obteniéndose óptimos resultados, el total de armas de fuego recepcionadas conforme la Ley 26.216 fue de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (107.488) lo cual representa aproximadamente el 8.8 % del total de armas registradas en manos civiles.

El material recibido en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO fue destruido por trituración y fundición. Desde la implementación del PROGRAMA Ley N° 26.216 se han realizado CUATRO (4) destrucciones de armas de fuego, mediante el método de trituración de esas armas y luego el de fundición que transforma el arma en escoria o material de hierro fundido.

| | |
|---|---|
| 1ra: 24/10/2007 | 20.037 armas de fuego |
| 2da: 31/05/2008 | 32.825 armas de fuego |
| 3ra: 25/04/2009 | 20.249 armas de fuego |
| 4ta: 31/10/2009 | 31.423 armas de fuego |

El total de armas destruidas, Ley N° 26.216, fue de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO (104.534) – DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (248) armas de fuego no se destruyeron por tener procesos administrativos o judiciales pendientes de resolución.

El metal de rezago resultante de la fundición del material recibido en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO fue donado a la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P Garraham.

El día 20 de diciembre de 2006 se sancionó la Ley 26.216 a través de la cual se crea el "Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego" y declara la "Emergencia nacional en materia de armas de fuego, explosivos y materiales controlados", el cual ha sido lanzado en junio del año 2007. El Programa consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas y municiones a cambio de un incentivo en puestos de recepción donde serán inmediatamente inutilizadas para luego ser destruidas (en un plazo no mayor a sesenta días de finalizado el Programa); el Programa ha logrado una masiva adhesión por parte de la población civil, que ha hecho entrega de más de 75.000 armas de fuego - cortas y largas - y mas de medio millón de cartuchos de distintos calibres. El Programa supone una amnistía por la tenencia ilegal de armas de uso civil y de guerra prevista en el Código Penal y se creará un Premio Federal (subsidio a entidades deportivas) a fin de promover la participación de los Municipios en el mencionado programa. Luego de finalizado el programa se prevé contar con un informe final público en el que constará el detalle de los materiales entregados y destruidos. Asimismo, la Ley prevé la realización de campañas de sensibilidad y abandono del uso de armas de fuego de juguete y se espera que la misma adquiera carácter federal.

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA**

IV Seminario sobre Armas Pequeñas y Ligeras: Grado de Aplicación del Programa de Acción de NNUU y el Proyecto de un Tratado Internacional de Comercio de Armas, que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 16 al 20 de febrero de 2009.

Reunión de Expertos sobre la Ley Modelo en materia de Armas de Fuego, que tuvo lugar en la ciudad de Viena, Austria, del 3 al 6 de noviembre de 2009.

Ley Cooperación Penal Internacional: Suministro de asistencia jurídica a otros países para ayudarlos a obtener pruebas y tomar otras medidas necesarias que faciliten los procedimientos pertinentes de las investigaciones y los procesamientos.

Autoridad central responsable de formular y recibir los pedidos de asistencia jurídica mutua: Por el Decreto 1052/98 el Poder Ejecutivo ha delegado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, las facultades previstas en los artículos 22 y 36 de la Ley 24.787.

A través de esta ley, la Argentina participa en cooperación jurídica, extradición y otras materias relacionadas con la puesta en práctica de la Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA).

**COOPERACION CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ONGS**.

**Red Argentina para el Desarme (RAD):**

Desde hace varios años las organizaciones de la sociedad civil vienen trabajando intensamente en políticas de control de armas y de desarme, por lo que fueron adquiriendo experiencia y capacidad de trabajo en conjunto, para mejorar el control de las armas. En

Noviembre de 2004 se formó la Red Argentina para el Desarme (RAD), actualmente conformada por las organizaciones: Espacios (Mendoza), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), la Comuna (Rosario), la Fundación Lebensohn, La Fundación Alfredo Marcenac (Necochea), la Asociación para Políticas Públicas (APP), Fundación Marcenac, Dante Piccioli y otros familiares de víctimas.

En el 2006 la sociedad civil efectuó una presentación al gobierno solicitando un cambio radical en las políticas de control de armas. Finalmente, el entonces Presidente Néstor Kirchner se reunió con las organizaciones, y comprometió a tomar medidas al respecto. En Agosto de 2006 se anunció el lanzamiento de las "Nuevas Políticas de Control de Armas" que implicaban, entre otras cosas, la realización de un Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y la creación de un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, del cual la Red es miembro. Finalmente, en Diciembre de ese mismo año el Congreso aprobó la Ley 26.212 conocida como "Ley de Desarme", en parte gracias a la facilitación realizada por la sociedad civil. Además del Plan de Entrega Voluntarias de armas, se realizaron programas de concientización extracurriculares en escuelas y talleres de concientización en distintos puntos del país. Durante el año 2010 la Red Argentina para el Desarme implementará el Programa "Municipios sin Armas".

Entre el 2007 y el 2009 el Plan de Desarme logró recolectar 107.488 armas de fuego y 774,500 municiones, el 8.5% del total de armas registradas en manos de usuarios civiles. Las organizaciones y expertos de la sociedad civil no sólo impulsaron el Programa, junto a las nuevas políticas vinculadas al control de armas, sino que también colaboraron activamente en el diseño, implementación y monitoreo del mismo. En particular, en la diagramación del conjunto de la estructura normativa del plan, en la facilitación de la coordinación con otras agencias, y en la redacción de los borradores de las normas, entre otras cosas. Además, fue crucial la participación de la Red como agente observador y monitor en los procesos de destrucción y fundición de las armas recolectadas. La totalidad de las armas recolectadas fueron destruidas en ceremonia pública con la presencia de la sociedad civil.

Entre las cuestiones que explican el éxito del Programa, además del compromiso asumido por las autoridades del RENAR, es de destacar las actividades de promoción por parte de familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, uno de los factores más relevantes fue la movilización comunitaria y su liderazgo, tal como la realizada por los Marcenac en el Municipio de Necochea.

Al mismo tiempo, para acompañar y fortalecer la implementación del Plan, la Red llevó adelante la campaña "Basta de Armas", instalando el problema en el debate público, y aumentando los niveles de concientización sobre la necesidad de disminuir la cantidad de armas en manos de los ciudadanos.

Es de resaltar que las organizaciones si bien trabajaron muy activamente, se vieron superadas por la falta de recursos necesarios para promover y efectuar un seguimiento de un plan de alcance nacional, que para que fuera efectivo era conveniente un fuerte trabajo en cada localidad donde se llevara a cabo el Plan.

Con relación al impacto que tuvo la campaña de divulgación del Plan, hubo muchos medios gráficos, radiales y visuales que hicieron noticias sobre el tema en los que aparecían representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, entre fines del 2009 y principio del 2010 la Red Argentina para el Desarme se encuentra promoviendo activamente la prórroga del Programa de Desarme, así como también la aprobación de una nueva ley de armas, programas de educación para el desarme, entre otros.

***76. Redoblaremos nuestros esfuerzos para evitar el acceso de los fondos/activos de origen ilícito a nuestros sistemas financieros mediante medidas nacionales y la cooperación internacional para identificar, rastrear, embargar, incautar o decomisar los fondos/activos y bienes que sean producto de la actividad delictiva, determinando su destino y/o repatriación, de conformidad con nuestra legislación nacional y el derecho internacional.***

***Ver párrafo 69***

***77. Asimismo enfatizamos nuestra decisión de enfrentar el problema de las pandillas delictivas, sus aspectos conexos y sus efectos en el entorno social, que ponen en riesgo los avances logrados por nuestras sociedades en el proceso de alcanzar la estabilidad, democratización y desarrollo sostenible, con un enfoque global que comprenda, entre otros, la prevención, rehabilitación y reinserción de las personas afectadas por este fenómeno. En ese sentido, alentaremos los trabajos de la OEA en la elaboración de una estrategia integral y hemisférica para promover la cooperación interamericana en el tratamiento de las pandillas delictivas.***

***Reforzar la gobernabilidad democrática***

***78. Nuestras aspiraciones y metas para las Américas dependen de democracias sólidas, la buena gestión pública, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Creemos que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social a fin de elevar las condiciones de vida de nuestros pueblos y fortalecer la gobernabilidad democrática en las Américas, y mantendremos los principios de la Carta Democrática Interamericana y la aplicaremos plenamente. Reafirmamos nuestro compromiso de fomentar la credibilidad y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas, en particular la legitimidad de los procesos electorales, y el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.***

***79. Reconocemos el papel de la buena gestión pública a nivel local, como una herramienta para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible. Reafirmamos la importancia de mejorar la descentralización, el gobierno local y la participación ciudadana y reiteramos nuestro compromiso de apoyar el trabajo de la Red Interamericana de Alto Nivel sobre Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana (RIAD), y su continua participación en iniciativas que promueven los principios y prácticas de buena gestión pública a nivel local.***

***80. Reforzaremos nuestra lucha contra todas las formas de corrupción, prácticas fraudulentas y conducta no ética, mediante el aumento de la transparencia, la integridad, el rendimiento de***

***cuentas y la eficiencia en los sectores público y privado. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Interamericana contra la Corrupción, y declaramos nuestro apoyo a la ratificación y aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Reiteramos nuestro compromiso, en el marco de la legislación nacional y normas internacionales aplicables, a negar acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen, y a sus bienes, y a cooperar en su extradición, así como en la recuperación y la restitución a sus propietarios legítimos de los activos producto de la corrupción***

La Argentina cuenta con una Oficina Anticorrupción (OA) la cual fue creada por la Ley N ° 25233 en 1999, con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción, y en forma concurrente con la Fiscalía de investigaciones administrativas, la cual vela por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la corrupción.

***81. Alarmados por las prácticas corruptas, ilegales y fraudulentas en la administración de algunas empresas privadas nacionales y transnacionales, que afectan negativamente las economías de nuestros países ypodrían representar una amenaza a su estabilidad política y democrática, seguiremos fortaleciendo los mecanismos legales para compartir información, y desarrollaremos y aplicaremos políticas que fomenten una cultura de integridad y transparencia dentro de las oficinas e instituciones públicas y privadas. Por lo tanto, procuraremos que se logren avances importantes en el acceso de nuestros ciudadanos a la información pública, particularmente sobre los ingresos, gastos y presupuestos gubernamentales.***

La Argentina cuenta con legislación específica y un ordenamiento institucional que asegura el acceso a la información pública, dentro del marco de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
A través del decreto 1172/03 (Boletín Oficial 04/12/2003) **"Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones"** se reguló el derecho de toda persona a requerir, consultar y recibir información por parte del Poder Ejecutivo Nacional a través del respeto de los estándares internacionales en la materia. Esta política constituye una importante herramienta de participación ciudadana.

***82. Reafirmamos los principios contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, que reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Reconocemos que la promoción y protección universal de los derechos humanos, incluidos los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el respeto al derecho internacional, entre ellos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas. Reconocemos también que la Declaración y Programa de Acción de Viena reafirma, entre otros, la importancia de garantizar la universalidad y objetividad del examen de las cuestiones de derechos humanos.***

***Ver párrafo 83***

***83. Reiteramos nuestro compromiso para proteger y promover los derechos humanos en nuestro Hemisferio, y el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, con debido respeto a su autonomía e independencia. Expresamos nuestra voluntad de continuar profundizando el diálogo constructivo con la participación de todos sus actores, incluyendo la***

***Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del proceso de reflexión que contribuye al perfeccionamiento, eficacia, universalización y el adecuado financiamiento de los órganos del sistema.***

Con fecha 14 de mayo de 2010 se llevó a cabo en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la OEA, tal como se realiza anualmente una sesión relacionada con el "Diálogo sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de derechos humanos entre los Estados Miembros, y los Miembros de la Corte Interamericana de derechos humanos".
En dicha oportunidad, la Argentina participó activamente a los fines de reafirmar la tradicional posición de nuestro país de apoyo incondicional e irrestricto a la autonomía e independencia de los órganos del SIDH como valores a preservar por los Estados.

***84. Reiteramos nuestro apoyo a los objetivos de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, los cuales buscan ofrecer a todos nuestros ciudadanos más oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social. Alentamos a la OEA a que concluya la preparación de estos instrumentos y trabajaremos en aras de concluir las negociaciones y de adoptar estos documentos antes de fines de 2009.***

***Ver párrafo 4***

***85. También reafirmamos que todas las formas de discriminación inhiben la plena participación de todas las personas en la sociedad y nos comprometemos a tomar medidas continuas para combatirlas. Continuaremos realizando esfuerzos para concluir las negociaciones sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.***

***86. Reconociendo la diversidad y el carácter tradicional y ancestral de las culturas, historias y circunstancias demográficas, socioeconómicas y políticas de los pueblos indígenas, reafirmamos nuestro compromiso de respetar sus derechos, y promoveremos la conclusión exitosa de las negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es esencial para su existencia, bienestar y desarrollo integral. De acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, promoveremos el ejercicio de sus derechos, su plena participación en las actividades nacionales y la creación de las condiciones que les permitan superar la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.***

Argentina, además de firmar la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos indígenas, viene apoyando, en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) la negociación de una Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, a fin de obtener un instrumento fuerte y que ello sea una expresión genuina de las Américas en la materia.
Asimismo, la clara voluntad política argentina a favor del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se ve plasmada en otros ámbitos internacionales. Por ejemplo, otro instrumento internacional importante, en vigor para la Argentina, es el Convenio 169 de la O.I.T. sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (julio de 2001). La Argentina adhiere así a una orientación que jerarquiza el status jurídico de los pueblos

originarios. De este modo reafirma conceptos como “pueblos indígenas” en reemplazo al concepto más restringido de “poblaciones” o “comunidades”; “territorios” para referirse a la “totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan”.
Acepta además, los derechos a la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras, la necesaria participación de los indígenas en todos los asuntos que los afecten y asume la responsabilidad de desarrollar con su participación una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad.

***87. Considerando la importancia de contar con políticas públicas y legislación de protección de la niñez en nuestro Hemisferio, así como de la necesaria institucionalidad a nivel de los Estados para poder canalizar dichos esfuerzos, reafirmamos la pertinencia de fortalecer las instituciones dedicadas a la infancia y su vinculación con el sistema interamericano y, en particular, el sistema de protección y promoción de los derechos humanos, según corresponda. Tomando en cuenta las circunstancias nacionales, alentaremos esfuerzos para asegurarnos de que los sistemas de protección de la infancia faciliten ambientes familiares, comunitarios y sociales libres de violencia y maltrato, y promuevan un desarrollo integral de la niñez, adolescencia y su entorno familiar, con especial énfasis en los sectores más desprotegidos de nuestras sociedades. En este sentido, apoyamos la realización del Vigésimo Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, a realizarse en Lima, Perú, del 22 al 25 de septiembre de 2009.***

***Ver párrafo 4***

***88. Reconocemos el importante papel que desempeña la OEA en la solución pacífica de nuestras diferencias, su participación en la promoción de una cultura democrática, de paz, diálogo y no-violencia en la región, así como su papel en la implementación de la Carta Democrática Interamericana. Nos comprometemos a mejorar la capacidad de la OEA, en sus esfuerzos por ayudar al fortalecimiento de la paz y la estabilidad democrática, social y económica de nuestra región.***

***Reforzar el seguimiento de la Cumbre de las Américas y la efectividad de la Implementación***

***89. Reconocemos que los temas de prosperidad humana, seguridad energética y sostenibilidad ambiental están estrechamente entrelazados y que es esencial contar con un marco integrado y coherente de políticas para cumplir con los compromisos que hemos formulado aquí con los pueblos de nuestro Hemisferio***

***90. A fin de reforzar la participación y continuidad ministerial en el Proceso de Cumbres de las Américas, mejorar la implementación de las decisiones adoptadas en esta Quinta Cumbre e incrementar nuestra responsabilidad ante los pueblos de las Américas, exhortamos a las secretarías técnicas de todas las reuniones interamericanas ministeriales a que informen a sus ministros y autoridades de alto nivel sobre los mandatos emanados de esta Cumbre e inicien acciones estratégicas antes de fines de 2009, a fin de facilitar la ejecución de nuestros compromisos. Nos comprometemos, además, a convocar la Cumbre de las Américas con regularidad y al menos cada tres años.***

***91. Nuestros países procurarán seguir presentando informes nacionales anuales a la OEA sobre las acciones y avances alcanzados hacia el logro de los objetivos específicos fijados en las Cumbres de las Américas. Además, instruimos a la Secretaría General de la OEA, dado el papel central que desempeña en materia de apoyo y ejecución de los mandatos de la Cumbre, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), que le proporcione anualmente al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), un informe completo acerca de las acciones y avances alcanzados en todas las reuniones interamericanas ministeriales, dirigidos a apoyar los objetivos de las Cumbres.***

***92. Instruimos a los ministros de finanzas o a las autoridades pertinentes que convoquen una reunión en 2010 para abordar cuestiones financieras y económicas regionales. En ese contexto, les encomendamos que continúen explorando los medios para asegurar que las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo y otros organismos internacionales tomen en cuenta debidamente los mandatos de la Cumbre en sus políticas crediticias y programas de asistencia técnica para el Hemisferio. También continuaremos fortaleciendo los mecanismos para consolidar al interior de nuestros países las alianzas estratégicas entre los ministerios pertinentes responsables de implementar los compromisos y mandatos contenidos en esta Declaración. Con ese mismo propósito, continuaremos fortaleciendo la capacidad de nuestras autoridades nacionales para que utilicen los recursos de cooperación técnica de forma más eficaz, con el fin de lograr los objetivos de la Cumbre.***

***93. Hacemos un llamamiento a las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), para que continúen consolidando su compromiso y desarrollen programas de acción coordinados, dirigidos a lograr las metas para las Américas formuladas en esta Declaración.***

***94. Nos comprometemos a continuar incentivando la participación de nuestros pueblos, mediante la actuación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil, en el diseño y ejecución de políticas y programas de desarrollo, proporcionando asistencia técnica y financiera, según corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, para reforzar y desarrollar su capacidad de participar de una forma más plena en el sistema interamericano.***

Inicialmente, el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (CCSC) funcionaba como observatorio de las negociaciones del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA), luego se convertiría en la caja de resonancia de las organizaciones de la sociedad civil que participaban de los plenarios en la Cancillería argentina

La Representación Especial para la Integración y la Participación Social (REIPS) busca acercar a la sociedad civil a toda aquella información de su interés respecto a la política exterior y procesos de integración, especialmente el MERCOSUR.

Se plantea que es una responsabilidad del Estado informar a los dirigentes sociales acerca de la política exterior y los procesos de integración para lo cual desde el principio se implementaron diversas formas de comunicación e información tales como boletines, publicaciones, invitaciones a conferencias, etc.

En segundo lugar, aparece la necesidad de capacitar a los dirigentes sociales sobre qué es el MERCOSUR y otros aspectos de política exterior de nuestro país. Lo que se plantea entonces es el derecho de la gente de ser capacitada. Para cumplir con esta tarea, se decidió que serían los propios funcionarios quienes se encargarían de impartir los cursos.

El tercer aspecto fue invitar a la gente que se organice en comisiones y de manera temática.

Desde un principio se planteó que el CCSC se trataría de un espacio plural pero no neutral, es decir, existe una decisión de participar positivamente en el proceso de integración, más allá de las opiniones que cada uno pudiera tener.

La creación de las comisiones permitió canalizar y tratar en profundidad los temas. Comenzaron a tejerse redes sociales a partir de la interconexión de las organizaciones que originalmente se encontraban dispersas, lo cual era consecuencia de la enorme desarticulación que presentaba la sociedad. De esta manera, se permitió aunar los esfuerzos hacia una misma dirección.
Las reuniones plenarias del CCSC se organizan en la Cancillería Argentina y cuentan con la presencia de distintos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Hoy por hoy, se siguen sumando nuevas comisiones que trabajan de manera descentralizada y las cuales muchas veces son invitadas a participar de reuniones de algunos de los órganos del MERCOSUR.
Entre las numerosas actividades desarrolladas por el CCSC se encuentran:

- Seminarios de formación de dirigentes sociales
- Grupo de articulación y apoyo
- Noticias de comercio internacional
- Boletín electrónico del CCSC

. Comisiones del CCSC
En la actualidad, la REIPS coordina las actividades del CCSC que contribuye a generar un espacio de diálogo e intercambio de información entre las más de mil trescientas organizaciones de la sociedad civil que lo integran y los distintos funcionarios que conducen la política exterior.

El Programa “Somos MERCOSUR”

En la XXVIIIº Cumbre Presidencial del MERCOSUR del año 2005, Uruguay, al asumir la Presidencia Pro Témpore del bloque distribuyó entre los países miembros el documento titulado “Somos MERCOSUR”. En él, se destacó que agendar una perspectiva de integración cultural del bloque es una tarea que “culmina indefectiblemente en la configuración de una ciudadanía regional que genere la legitimidad necesaria para el buen funcionamiento de la nueva institucionalidad del MERCOSUR”.
Así comienza a delinearse lo que más tarde se convertiría en el Programa Regional “Somos MERCOSUR”, que luego fue continuado por las Presidencias Pro Témpore de Argentina y Brasil durante el 2006. Se trata de una iniciativa de articulación entre gobiernos y organizaciones sociales que surgió como respuesta a la demanda de mayor participación en el proceso de integración regional expresada por organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales.
El objetivo principal consiste en involucrar a la ciudadanía en dicho proceso generando nuevos espacios para que puedan debatir, formular demandas y participar de los procesos decisorios.
Durante la presidencia argentina la Cancillería argentina fue la encargada de articular el Programa a través de la Representación Especial para la Integración y la Participación Social (REIPS). A su vez, la iniciativa fue desarrollada junto a los puntos focales que designó cada gobierno.
En la actualidad, el Programa “Somos MERCOSUR” vincula a gobiernos, organizaciones sociales y órganos del MERCOSUR como la Comisión de Representantes Permanentes

del MERCOSUR (CRPM), el Parlamento del MERCOSUR y el Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR (FCES) y está dirigido a obtener resultados tangibles que permitan hacer visibles los beneficios que el MERCOSUR tiene para el ciudadano. Es un programa de actuaciones del sector público y privado que pone énfasis en las dimensiones productiva, social, política y cultural del MERCOSUR para complementar la dimensión comercial que se privilegió en algunos segmentos del proceso de integración.
Entre sus principales objetivos se cuentan: el fortalecimiento de la participación social en el MERCOSUR; poner las necesidades del ciudadano en el centro del debate; contribuir a la construcción de la identidad del MERCOSUR; enfatizar los rasgos positivos del bloque; informar sobre las iniciativas de cooperación y complementación existentes; señalar los avances producidos en el proceso de integración y mostrar la vitalidad del MERCOSUR Social, Productivo y Cultural.
Una de sus iniciativas corresponde al Curso "Todos Somos MERCOSUR" que ha sido especialmente creado para ampliar el conocimiento que la ciudadanía regional tiene sobre el proceso de integración. Los contenidos de la formación combinan temáticas de carácter global del proceso con aspectos específicos, locales y sectoriales. Se dicta en forma virtual a través de Internet por medio de CD Roms con el apoyo de tutores que guían a los participantes orientándolos acerca de los contenidos. En una primera etapa se realizó una prueba piloto de la cual participaron cerca de doscientas personas de la Argentina, mientras que en la actualidad y tras su éxito inicial se desarrolla a nivel regional.
"Somos MERCOSUR" es un territorio de todos, un espacio público regional para promover un debate donde el ciudadano se sienta protagonista, una oportunidad para que los actores no tradicionales del MERCOSUR puedan sumar sus voces y sus voluntades en la construcción del proceso de integración regional.

Las Cumbres Sociales: por un MERCOSUR productivo y social

En febrero de 2006, con el patrocinio de la Fundación Friedrich Ebert de Uruguay se convocó a un encuentro del cual participarían los puntos focales de "Somos MERCOSUR" en los diferentes países, representantes de diversas organizaciones sociales, una delegación de la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), la Coordinadora de Centrales Sindicales del Conosur, la Red Mercociudades, y el presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), Carlos Álvarez, entre otros. A partir de aquí, se define el Programa "Somos MERCOSUR" que desde un primer momento tuvo la intención de nuclear a tres actores: las organizaciones sociales, los gobiernos y los órganos del MERCOSUR.
De esta forma, estaban dadas las condiciones para convocar a lo que fuera el "Primer Encuentro por un MERCOSUR Productivo y Social", realizado en la ciudad de Córdoba en el mes de julio de 2006 y en el marco de la XXXº Cumbre de Presidentes del MERCOSUR. Su objetivo era la profundización de la participación de la sociedad civil, particularmente las organizaciones regionales, en el proceso de integración del MERCOSUR.
Del intenso intercambio de ideas y propuestas, y de las conclusiones alcanzadas en las cinco mesas de trabajo, surgió una agenda de trabajo que contiene numerosos puntos.
Inmediatamente después de Córdoba, el presidente de Brasil Lula Da Silva, convoca a la siguiente Cumbre Social a desarrollarse esta vez en Brasilia. Para ello, en el mes de septiembre de 2006 se realizó en San Pablo una reunión preparatoria que daría lugar a la Cumbre Social de Brasilia en diciembre de 2006. Su principal objetivo era intensificar los vínculos y promover las reuniones entre los actores nacionales, regionales y sectoriales

que participan o quieran participar en el proceso de integración regional para brindarles un canal institucional que les permita incidir efectivamente. Y estaba claro que para que esto ocurra, era imprescindible promover políticas que fomenten la participación de la sociedad civil, ya que la articulación y densidad de la misma es un signo de capacidad institucional. Por eso, se concluyó en que el proceso iniciado en Córdoba no sólo debía continuar, sino que además debía ser fortalecido.
Entre otros hechos importantes que acontecieron en la Cumbre Social de Brasilia, se cuentan la creación de la Reunión Especializada de Juventud como parte de la estructura orgánica del MERCOSUR; el lanzamiento de la prueba piloto del curso "Somos MERCOSUR" y el planteo de un plan estratégico en lo social y productivo.

Por su parte la Dirección de Participación y Comunicación Social (DPyCS), creada por Resolución JGM 58/07 tiene como objetivo principal promover y articular las relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y fortalecer el involucramiento ciudadano en la búsqueda de soluciones a problemáticas ambientales.
La participación social es esencial para la construcción de lo público, entendido como lo común de la Sociedad y el Estado. En este sentido, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, así como el desarrollo sustentable, involucra no sólo a quienes tienen a cargo la gestión ambiental sino también a la sociedad. Es por ello que, la creación de canales adecuados de información y mecanismos formales de participación social son fundamentales a la hora de diseñar programas y políticas estatales eficaces para transformar la realidad, y encontrar soluciones a problemáticas ambientales complejas que afectan derechos humanos básicos.
Asimismo, el acceso público a la información es un instrumento para el progreso hacia el desarrollo sustentable, lo que implica entre otros aspectos, que la sociedad conozca sobre los problemas ambientales que afectan su entorno, tanto local como regional o nacional, y que también asuma la responsabilidad que le compete para la toma de decisiones. El ejercicio de la democracia participativa supone tender puentes para que las personas sean informadas sobre actos de gobierno, consultadas sobre asuntos públicos y para que participen en el diseño y ejecución de políticas de Estado, dotando de legitimidad a las estrategias que se diseñen y a las acciones que se implementen.
En este contexto, es fundamental la toma de conciencia, la educación y la participación activa de todos los actores sociales, a los efectos de fortalecer la mirada de las personas sobre sí mismas como sujetos de transformación y mejoramiento de la relación con el medio.
Atento a ello, la DPyCS implementa líneas de acción específicas que, al relacionarse, respondan a la demanda de los distintos actores, promoviendo;
• Mecanismos que propicien el apoyo (técnico y financiero) a proyectos generados, desde las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), tendientes a mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del ambiente para las generaciones futuras.
• Espacios abiertos de intercambio y capacitación que potencien la interacción entre las OSC y el Estado.
• Acciones que favorezcan la participación en temas socio ambientales abordados desde una perspectiva de género.
• Herramientas de información y comunicación sobre temáticas ambientales y de gestión que resulten de interés y generen un "ida y vuelta" con las OSC.

El Programa Nacional Educación Solidaria promueve la articulación de OSC con el Plan Nacional de Alfabetización, el Programa Nacional de Inclusión Educativa y el Programa Nacional Aprender Enseñando, entre otros Programas del Ministerio de Educación.

El programa Nacional Educación Solidaria mantiene contacto directo con 490 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del campo educativo, provenientes de Argentina (455) y de Latinoamérica (35). De forma indirecta ha llegado a otras 350 organizaciones.

Mesa de Organizaciones Solidarias con la Educación

Este espacio fue constituido para reconocer y canalizar la creciente participación de la sociedad civil en el área educativa. La Mesa contribuye a articular esfuerzos con 48 OSC del campo educativo, ofreciendo apoyo escolar, apoyo material a escuelas rurales o en situaciones de vulnerabilidad, programas de promoción de la lectura, educación ambiental, participación ciudadana y otros. Además, representantes de la Mesa participan en los consejos consultivos previstos por la Ley de Educación Nacional.

Acciones articuladas con OSC

- Foro Educativo MERCOSUR. Se organizó el I Foro Educativo MERCOSUR, que se desarrolló en Argentina durante 2004, y se formó el Comité argentino para promover la participación en los Foros Educativos realizados en Paraguay, en 2005, y en Brasil, en 2006. En junio de 2007 se realizó el IV Foro Educativo MERCOSUR en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Jornadas abiertas para organizaciones de la sociedad civil del campo educativo. Instancias de intercambio y capacitación dirigidas a directivos, líderes y voluntarios de OSC que se desempeñan a nivel local, regional y nacional.
- Otras acciones: sistematización de los aportes de 70 OSC al debate de la Ley de Educación Nacional; publicación de la “Guía de Organizaciones de la Sociedad Civil del ámbito educativo”; gestión de declaraciones de interés educativo para actividades de valor educativo promovidas desde la sociedad civil; coordinación de la participación de OSC en los Seminarios internacionales de aprendizaje y servicio solidario y otras actividades del Ministerio de Educación, y de la participación de representantes del Ministerio en diversos eventos promovidos por OSC.

Desde el Misterio de Desarrollo Social se apunta a movilizar a los actores locales para la generación y el fortalecimiento de los espacios multiactorales orientados al desarrollo de programas y proyectos sociales de desarrollo local.

Primera Etapa:

- Presentación pública de la estructura institucional del Ministerio de Desarrollo Social y las nuevas estrategias de trabajo para con la Sociedad Civil.

- El CENOC organizará una serie de eventos locales que paralelamente procurará establecer con los propios actores locales:

Contenidos:

- La agenda de la Sociedad Civil que incluya como ejes de debate : espacios asociativos y representatividad.

Desarrollo:

- Encuentros de uno o dos días de duración que incorpore talleres diversos en forma paralela

Participantes:

- Actores integrantes de los Consejos Consultivos del Plan Jefes y Jefas de Hogar, además de otros Consejos Consultivos

En el año 2002, a través de los Decretos 108/02 y 565/02 se crearon Consejos Consultivos para el seguimiento y monitoreo de los Programa Alimentario y Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (Plan JJHD), respectivamente. Su implementación recupera la modalidad de gestión asociada entre el Estado y la sociedad civil y tiene como motor central la participación ciudadana para la incidencia en la toma de decisiones sobre las políticas públicas.

El Poder Ejecutivo Nacional consolidó su voluntad de fomentar los espacios consultivos a través del Decreto 15/05, que estableció la creación del Consejo Consultivo Nacional de políticas sociales, sus integrantes y sus atribuciones, en el marco del Consejo Nacional de Coordinación de políticas sociales.

En ese marco, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación trabaja desde la premisa de que los espacios asociativos en general, y los Consejos Consultivos en particular, son una herramienta fundamental para garantizar la transparencia y la equidad de los programas sociales, y para la construcción de políticas sociales acordes a las necesidades de desarrollo de las comunidades.

Los Consejos están integrados por representantes de los distintos sectores e intereses que en un territorio determinado deciden participar para aportar propuestas para ese espacio y su población. Se trata de organizaciones de trabajadores ocupados y desocupados, barriales y comunitarias, empresariales, confesionales, cooperativas y mutuales, universidades, representantes del Gobierno, y organizaciones sociales que abordan temáticas específicas, como jóvenes, aborígenes, género, derechos humanos, tierra y vivienda, entre otras.

Entre las funciones asignadas en la normativa vigente, se propone que el CCNPS participe en la "orientación, implementación y auditoría social de las políticas sociales". Las acciones

previstas son de "monitoreo y evaluación", y se prevé la tarea de fortalecimiento de los demás Consejos Consultivos en coordinación con la Secretaría de políticas sociales y desarrollo humano a través de la Dirección de educación social popular.

Por otra parte existen normativas provinciales específicas que dan institucionalidad y asignan funciones a los Consejos consultivos provinciales.

La reglamentación del Decreto 15/05 permitió consolidar el trabajo de apoyo a Consejos Consultivos que, en forma coordinada con el CONAEyC -ahora CCNPS- lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social en todo el país desde el año 2003, y es la herramienta de pasaje definitivo de los hasta ahora CC del Plan JJHD a Consejos Consultivos de políticas sociales integradas, con una mirada de desarrollo social y local.

Los Consejos se han constituido en distintos niveles: nacional, provincial, local y barrial, con funciones y características específicas en cada caso.

La función principal de los Consejos Consultivos de Políticas Sociales (CCPS) es la elaboración de recomendaciones para mejorar las políticas sociales a partir del debate sobre la situación social y económica de cada barrio, municipio y/o región. Las propuestas que se acuerdan deben tener en consideración el desarrollo humano, local y sustentable con equidad e igualdad de oportunidades de acceso y calidad para todos.

Deben articular las distintas miradas e intereses sectoriales y los recursos existentes para reconocer y sistematizar las características, recursos y necesidades de la población y a partir de esos saberes desarrollar estrategias de incidencia en los espacios de decisión política (legisladores, gobernantes, ministerios) para lograr que los cambios sugeridos sean escuchados y aplicados.

Deben también difundir la información disponible sobre políticas, programas y actividades, monitorear la implementación de planes y programas sociales e identificar irregularidades en la implementación de los programas y realizar denuncias.

La Dirección de educación social popular del Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante un Plan de fortalecimiento de espacios asociativos y Consejos consultivos de todo el país, en cooperación con el Consejo Nacional de Administración, evaluación y control del plan JJHD (CONAEyC) -actualmente Consejo Consultivo Nacional de políticas sociales-, los gobiernos provinciales y municipales. La finalidad del Plan es fortalecer la institucionalidad de estos espacios, promoviendo la participación ciudadana, desde una mirada integral de las políticas sociales, de desarrollo local y economía social.

Los objetivos del Plan son:

• Generar espacios de debate y participación multiactoral y multisectorial que redunden en fortalecimiento de los Consejos Consultivos CC.

• Colaborar en la transición de CC del PJJHD a CCPS y lanzar el proceso de autodiagnóstico de los CC.

• Trazar horizontes para el desarrollo de los Consejos Consultivos de políticas sociales.

• Crear condiciones para ampliar y mejorar la representatividad de los CC existentes.

• Trabajar sobre el rol y las funciones de los CC a partir del Decreto 15/05 y su resolución reglamentaria.

• Diseñar estrategias de intervención para 500 consejos en acuerdo con las provincias y los actores locales.

En cada uno de los encuentros y materiales se propone reflexionar sobre:

• Las principales temáticas y funciones de un CCPS

• Actores y sectores sociales que deberían participar del Consejo; nivel de representatividad de cada uno.

• Acciones de convocatoria, temas de agenda, aportes de cada sector al consejo.

• E l valor de los espacios de concertación, los niveles de participación social en cada uno de ellos, las relaciones de fuerza, los intereses políticos organizacionales y políticos partidarios y los perfiles organizativas.

• Misión y objetivos a mediano plazo para cada consejo.

El Consejo Consultivo Nacional de políticas sociales

Creado por el Decreto 15/05 integra a:

• Organizaciones de la sociedad civil (Foro del sector Social y Federación Argentina de Municipios)

• Organizaciones confesionales (AMIA, Cáritas, Consejo Nacional Cristiano Evangélico)

• El Estado nacional (Ministerios de Trabajo, Economía y Desarrollo Social)

• Organizaciones de trabajadores desocupados (CCC y FTV)

• Organizaciones sindicales (CGT y CTA)

• Corporaciones empresariales (Sociedad Rural Argentina, Unión Industrial Argentina, Asociación de Bancos de la Argentina, Asociación de Bancos Públicos y Privados de Argentina).

Constituido en 2002 a partir de la implementación del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, comenzó su trabajo como Consejo Nacional de Administración, Ejecución y

Control y en sus tres años de existencia, permitió avanzar en discusiones y propuestas, construyendo una forma organizativa particular:

• Una reunión plenaria semanal y

• Cinco comisiones de trabajo con representación de todos los sectores ("Planes y programas", "Empleo", "Comunicación y visibilidad institucional", "Gestión de la información" y "Consejos Consultivos")

El CCNPS trabaja por consenso, y periódicamente emite informes de sus acuerdos al Poder Ejecutivo Nacional. En ellos se resumen las discusiones y acuerdos alcanzados, así como sugerencias para el trabajo sobre las políticas sociales. También da a conocer recomendaciones sobre políticas sociales y recibe denuncias y consultas de los consejos consultivos barriales, municipales y provinciales.

Por encargo del Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección de Educación Social Popular participó en las reuniones plenarias semanales en el período 2004 - 2005 del CONAEyC/CCNPS, jugando un rol activo en el proceso de consolidación de este organismo nacional y en el trabajo de las comisiones de trabajo que se formaron dentro del mismo. Esta labor incluyó una tarea conjunta de articulación político/institucional con los representantes de los sectores y organizaciones que componen el Consejo y con la Secretaría Ejecutiva. Como parte de este proceso también se realizó un trabajo de enlace entre las autoridades del MDS y el CONAEyC/CCNPS. La presencia constante permitió el desarrollo de estrategias comunicacionales del Consejo.

Para potenciar el fortalecimiento del los Consejos Consultivos se programó un modo de presencia territorial de los consejeros en los encuentros regionales, provinciales y locales. Además se gestionaron espacios de diálogo con distintas autoridades gubernamentales para promover la participación de los sectores y organizaciones. En ese marco se trabajó sobre recomendaciones para las políticas de ingreso, evaluación y monitoreo de planes sociales, aportes a la elaboración del Decreto 15/2005 y su correspondiente reglamentación.

Materiales informativos y didácticos

En el marco del Plan de fortalecimiento de consejos consultivos y espacios asociativos se realizaron tres cartillas didácticas donde se especifican sus funciones, los actores que pueden integrarlos y el rol que cumplen en el monitoreo de las políticas sociales.

Los productos elaborados complementan el proceso de trabajo y forman parte de una estrategia comunicacional de sensibilización, información y diálogo con los distintos actores sociales que conforman cada uno de estos espacios.

Cuñas radiales producidas

• Campaña de cuñas radiales sobre Consejos Consultivos producidos en conjunto con el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) 2005

• Campaña de cuñas radiales del CCNPS (la DESOP participa de la Comisión de Comunicación) sobre los derechos de los titulares de derecho del Plan JJHD. Estos mensajes radiales fueron transmitidos por Radio Nacional. 2004

Materiales en proceso de elaboración

• Fortalecimiento de Consejos Consultivos de Políticas Sociales: 1. Lineamientos conceptuales sobre la gestión asociada, 2. Diagnóstico social y organizacional 3. Planificación 4. Estrategias de comunicación. (Materiales destinados especialmente para la conformación y gestión de los Consejos Consultivos).

Para lograr que los consejos se constituyan en verdaderos espacios de participación ciudadana y desde ellos orientar la implementación de las políticas sociales, es necesario que se operen modificaciones en el nivel de la conciencia y en nuevas voluntades políticas institucionales, cuyos resultados podrán palparse a más largo plazo. En esto, la dimensión de lo cultural y el desarrollo de estrategias son fundamentales.

La consolidación de los consejos con una mirada integral de las políticas sociales depende de un cúmulo de factores. Entre ellos se encuentran los distintos niveles de valoración de estos espacios, las percepciones, los intereses puestos en juego, las relaciones y alianzas de poder, las normativas de funcionamiento, la capacidad de infraestructura y recursos y los factores culturales que pueden propiciar u obstaculizar la modificación de las prácticas sociales.

***95. Nos comprometemos también a seguir explorando maneras para que nuestros gobiernos puedan establecer, reforzar y mantener alianzas con todos los sectores de la sociedad, especialmente los sectores empresarial, laboral y académico, a fin de permitir que nuestros gobiernos aprovechen las experiencias y los recursos existentes en estos sectores, y a desarrollar e implementar estrategias efectivas, prácticas y sostenibles, y cooperación para lograr nuestras metas de desarrollo nacional y hemisférico. Considerando que para concretar los objetivos de esta Declaración es crucial el aporte de la ciencia, la tecnología y la innovación, resulta conveniente elaborar iniciativas estratégicas para una mejor movilización de estos recursos de la región.***

***Ver párrafo 4***

***96. Saludamos la conmemoración del bicentenario de los procesos de independencia de los países latinoamericanos, así como los trabajos conjuntos de estos países para su celebración, reconociendo que su independencia ha tenido un papel central en la conformación del mundo contemporáneo y continuará siendo relevante en la formación del mundo futuro.***

***97. Nosotras y Nosotros, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, por la presente aprobamos el contenido de esta "Declaración de Compromiso de Puerto España", en este día, el 19 de abril de 2009.***